



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ACTA ORD. N°03.-

SESIÓN ORDINARIA N°03/2026.-

En Osorno, a 15 de enero de 2026, siendo las 15:02 hrs., en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Osorno, se da inicio, de manera presencial, a la reunión Ordinaria del Concejo Municipal de esta comuna, presidida por el Alcalde de la comuna de Osorno, señor Jaime Alberto Bertín Valenzuela, para conocer de las siguientes materias:

1. Someter a consideración Acta Ordinaria N°01 de fecha 06 de enero de 2026.
2. Someter a consideración Acta Ordinaria N°02 de fecha 08 de enero de 2026.
3. ORD. N°2026000382 DEL 07.01.2026. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Saldo Inicial de Caja año 2026, para ser agregado al Presupuesto 2026 y que contiene las áreas administrativas de la Municipalidad de Osorno:
 - Municipalidad de Osorno.
 - Departamento de Educación.
4. ORD. N°2026000181 del 06.01.2026. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria, por Traspaso en Gastos, en el presupuesto de la I. Municipalidad de Osorno.
5. ORD. N°2026000385 del 07.01.2026. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria, por Mayores Ingresos y Gastos, en el presupuesto de la I. Municipalidad de Osorno.
6. ORD. N°2026000625 DEL 09.01.2026. D.A.F. – RENTAS Y PATENTES. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Otorgamiento y Traslado de las siguientes patentes:

A.- OTORGAMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOLES CLASE C, GIRO RESTAURANTES DIURNOS O NOCTURNOS, a nombre de INVERSIONES SERBENCO S.P.A., R.U.T. N°78.203.151-1, para su funcionamiento en local ubicado en AVENIDA DIEGO DE ALMAGRO N°2017, OSORNO.

B.- TRASLADO DE PATENTE DE ALCOHOLES CLASE H, GIRO MINIMERCADO DE COMESTIBLES Y ABARROTES, a nombre de don JUAN CARLOS ORTIZ BINDER, R.U.T. N°13.736.284-8, para su funcionamiento en local ubicado en calle CHACARILLAS N°1597, OSORNO (desde calle Ruth Elinor Hellwig Sundt N°2016, Osorno).

7. ORD. N°14 DEL 08.01.2026. SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Pago de Asignación Municipal a la Dotación del Departamento de Salud Municipal, del 6% del Sueldo Base, de acuerdo a lo indicado en el Art.1ero. Transitorio del Reglamento Municipal de Carrera Funcionaria, contratados bajo la Ley N°19.378.- del Departamento de Salud Municipal. Lo anterior, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 45° de la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
8. ORD. N°15 DEL 08.01.2026. SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Asignación Municipal para Médicos de los Centros de Salud Familiar, contratados bajo la Ley N°19.378, dependiente del Departamento de Salud Municipal, la que estimulara la permanencia y contrataciones de profesionales Médicos de acuerdo a su jornada laboral, a excepción de los médicos Especialistas en Medicina Familiar (Lo anterior, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 45 de la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal), según el siguiente detalle:

JORNADA SEMANAL	VALOR MENSUAL
44	\$ 300.000.-
33	\$ 225.500.-
22	\$ 150.000.-
11	\$ 75.500.-

9. ORD. N°16 DEL 08.01.2026. SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Asignación Especial de Carácter Transitorio, de acuerdo a lo señalado en el Art. 45° de la Ley N°19.378, período enero - diciembre del año 2026, según lo siguiente:

Cargo	Monto Mensual
PERSONAL QUE DESEMPEÑA LABORES ROTATIVAS EN POSTAS Y ESTACIONES MÉDICO RURALES DE SALUD – CESFAM DR. MARCELO LOPETEGUI.	\$80.000.-
PERSONAL QUE DESEMPEÑA LABORES ROTATIVAS EN ESTACIÓN MÉDICO RURAL DE SALUD FORRAHUE – CESFAM QUINTO CENTENARIO.	\$30.000.-

10. ORD. N°22 DEL 09.01.2026. SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Asignaciones Especial de Carácter Transitorio, de acuerdo a lo señalado en el Art. 45°, de la Ley N°19.378, período enero-diciembre de 2026, para cargos del Departamento de Salud, según lo siguiente:

CARGO	PORCENTAJE
JEFE DEPTO DE SALUD	50%
SUBDEPARTAMENTO GESTION ADMINISTRATIVA	35%
SUBDEPARTAMENTO GESTION EN SALUD	35%
UNIDAD CONTABILIDAD Y FINANZAS	20%
DIRECCION TECNICA FARMACIA VECINA - AVDA. MACKENNA	8%
DIRECCION TECNICA FARMACIA VECINA - RAHUE BAJO	8%
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	15%

UNIDAD DE OPERACIONES Y MANTENCIONES	10%
UNIDAD GESTION DE LAS PERSONAS	20%
UNIDAD PLANIFICACION SANITARIA	20%
UNIDAD DE CALIDAD Y SEGURIDAD PACIENTE	10%
UNIDAD DE DROGUERIA	15%
UNIDAD GESTION DE CONVENIOS	10%
COORDINADOR FARMACIA COMUNAL	5%
COORDINADOR SERVICIO ATENCION PRIMARIA URGENCIA	5%
ENCARGADO DE CONTABILIDAD	5%
ENCARGADO DE TESORERIA	5%
ENCARGADO DE FLOTA	5%
ENCARGADO DE REMUNERACIONES	5%
ENCARGADO DE CAPACITACION	5%
ENCARGADO DE SELECCIÓN Y CONTRATACION	5%
ENCARGADO DE RENDICIONES	5%
ENCARGADO DE TIC	5%

(Porcentaje será aplicado sobre sueldo base más asignación de atención primaria)

11. INFORME N°01 DEL 07.01.2026. COMISIÓN TÉCNICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Pública SECPLAN N°117/2025, ID N°2308-123-LE25, ADQUISICIÓN DE ÚTILES ESCOLARES AÑO ESCOLAR 2026, a las siguientes líneas:

A.- LÍNEA N°1	ADQUISICIÓN DE KITS DE ÚTILES ESCOLARES.
OFERENTE	DIMERC S.A.
R.U.T.	N°96.670.840-9.
REPRESENTANTE LEGAL	SILVANA AGUIRRE LARRAGUIBEL
DOMICILIO	ALBERTO PEPPER N°1784, RENCA, SANTIAGO.
MONTO	\$18.771.060.- IVA INCLUIDO.
PLAZO DE ENTREGA	4 DÍAS CORRIDOS, CONTADOS DESDE LA FECHA EN QUE EL INSPECTOR TÉCNICO REALICE EL ACTA DE INICIO PARA LA ENTREGA.
FONDOS	MUNICIPALES.

B.- LÍNEA N°2	ADQUISICIÓN DE MOCHILAS.
OFERENTE	COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA KIMUN S.P.A.,
RUT	N°77.725.256-9.
REPRESENTANTE LEGAL	FIDELICIA ERCIRA SANTANDER LEVIO
DOMICILIO	A VARAS N°979 OFICINA 801, TEMUCO.
MONTO	\$38.763.060.- IVA INCLUIDO.
PLAZO DE ENTREGA	1 DÍA CORRIDO, CONTADO DESDE LA FECHA EN QUE EL INSPECTOR TÉCNICO REALICE EL ACTA DE INICIO PARA LA ENTREGA.
FONDOS	MUNICIPALES.

12. INFORME N°02 DEL 07.01.2026. COMISIÓN TÉCNICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Pública SECPLAN 114/2025, ID 2308-122-LP25, “ACCIONES DE CIERRE CAMPAMENTO POR UN FUTURO MEJOR III, OSORNO”, al siguiente oferente:

OFERENTE	SERVICIOS INTEGRALES FESAMA SPA.
R.U.T.	N°77.164.793-6.
REPRESENTANTE LEGAL	FELIPE SALOMÓN MAYO VERGARA
DOMICILIO	SARGENTO ALDEA N°1123, OSORNO
MONTO	\$136.597.125.- IVA INCLUIDO.
PLAZO DE EJECUCIÓN	155 DÍAS CORRIDOS, CONTADOS DESDE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA DE TERRENO.
FONDOS	PROGRAMA ASENTAMIENTOS PRECARIOS, SEGÚN CONVENIO ENTRE EL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGIÓN DE LOS LAGOS Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO, DE FECHA 23.10.2024 APROBADA POR RES. EXENTA N° 6454 DEL 06.12.2024.

13. ORD. N°03 DEL 08.01.2026. COMISIÓN TÉCNICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar PROPUESTA PÚBLICA N°116/2025, ID N° 2308-120-LR25, “SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA RECINTOS MUNICIPALES POR 24 MESES”, al siguiente oferente:

OFERENTE	SOCIEDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COBA LTDA
R.U.T.	N°76.682.069-7
REPRESENTANTE LEGAL	ROBINSON PEDRO ZAMANILLO GÁLVEZ
DOMICILIO	RAMÓN FREIRE N°759 4, OSORNO
OFERTA TOTAL	DE \$3.012.794.400.- IVA INCLUIDO
PERIODO	24 MESES, A CONTAR DEL 19 DE MARZO DEL 2026, HASTA EL 18 DE MARZO DEL 2026.
FONDOS	MUNICIPALES

14. ORD. N°727 DEL 12.01.2026. SECPLAN. MAT: Solicita acuerdo del Concejo para comprometer recursos para los costos de mantención y operación del PROYECTO “CONSERVACIÓN DE CAMINOS RURALES NO ENROLADOS EN LA COMUNA DE OSORNO”, código BIP 40077488-0, que será postulado a financiamiento FNDR del Gobierno Regional de Los Lagos (desglose de ítems y montos se indican en oficio aludido).
15. ORD. N°01 DEL 06.01.2026. COMISIÓN TÉCNICA – D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Privada DAEM N°3/2025, ID 2306-107-CO25, “CONTINUIDAD DE PROYECTO CALEFACCION INVERTER PARA ESCUELA EFRAIN CAMPANA SILVA, FONDOS SEP”, al siguiente oferente:

OFERENTE	JJ CONSTRUCCIONES SPA.
RUT	N°77.443.534-4.
REPRESENTANTE LEGAL	JOSÉ MANUEL GÓMEZ ANDRADE.
DOMICILIADO	PASAJE GUACOLDA N°398, ARAUCANÍA, COMUNA DE PURRANQUE.
VALOR TOTAL	\$64.991.255.- IVA INCLUIDO.
PLAZO DE EJECUCIÓN	50 DÍAS HÁBILES.
FONDOS	SEP

16. ORD. N°02 del 12.01.2026. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar PROPUESTA PÚBLICA DAEM N°124/2025, ID 2306-109-LP25, CONTRATO DE SUMINISTRO “MANTENCION Y REPARACIONES EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, JARDINES INFANTILES VTF Y RECINTOS D.A.E.M. OSORNO, POR 12 MESES”, al siguiente oferente:

PROVEEDOR	ROLANDO BÁEZ LÓPEZ.
DOMICILIO	18 DE SEPTIEMBRE 1755, OSORNO.
VIGENCIA	12 MESES, DESDE LA FIRMA ACTA INICIO DEL SERVICIO.
FONDOS	DAEM \$180.000.000.- JUNJI \$10.000.000.-

17. ORD. N°03 del 13.01.2026. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar PROPUESTA PÚBLICA DAEM N°131/2025, ID 2306-110-LP25, “MEJORAMIENTO INTEGRAL ESCUELA EFRAIN CAMPANA SILVA, OSORNO, al siguiente proveedor:

PROVEEDOR	ADOLFO LOAIZA CÁRDENAS
DOMICILIO	PASAJE COLCHANE 1031, OSORNO
VALOR NETO	\$231.901.681.-
VALOR	\$275.963.000.- IVA INCLUIDO.
PLAZO EJECUCIÓN	35 DÍAS HÁBILES (DESDE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA DE TERRENO).
FONDOS	FAEP 2024

18. ORD. N°01-G DEL 0801.2026. ASESORÍA JURÍDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar propuesta de nueva ORDENANZA SOBRE FIESTAS COSTUMBRISTAS EN LA COMUNA DE OSORNO.
19. ORD. N°41 DEL 08.01.2026. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Subvenciones Municipales año 2026, a 44 Organizaciones (listado de las organizaciones beneficiadas y montos se detallan en oficio aludido).
20. ORD. N°53 DEL 13.01.2026. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al CLUB DEPORTIVO GARCÍA HURTADO DE MENDOZA, por un monto de \$500.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Celebrando nuestro Aniversario”.

21. ORD. N°54 DEL 13.01.2026. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al GRUPO JUVENIL DEPORTIVO REMO PISTRIN, por un monto de \$600.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Campamento Scout Grupo Monseñor Francisco Valdés”.
22. ORD. N°55 DEL 13.01.2026. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE OSORNO, por un monto de \$294.524.792.- para ejecutar el proyecto denominado “Fomento al Emprendimiento y gastos operacionales 2026”.
23. ORD. N°56 DEL 13.01.2026. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la JUNTA DE VECINOS BAQUEDANO, por un monto de \$6.314.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Fiesta Costumbrista Asentamiento Baquedano”.
24. ORD. N°57 DEL 13.01.2026. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la COMUNIDAD INDÍGENA TUKUAYEN INCHE MAPU, por un monto de \$4.000.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Fiesta Costumbrista y Cultural en Sector Trocomo”.
25. ORD. N°58 DEL 13.01.2026. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la JUNTA DE VECINOS JUNQUILLAR, por un monto de \$6.314.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Fiesta Costumbrista Fusión Rural 2026 Junquillar – La Florida – Los Melies”.
26. ORD. N°59 DEL 13.01.2026. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la JUNTA DE VECINOS LAS QUEMAS ALTAS, por un monto de \$4.000.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Las Quemadas Unidas en la Fiesta Costumbrista”.
27. ORD. N°60 DEL 13.01.2026. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la JUNTA DE VECINOS N°13 PELLECO – Mulpumo, por un monto de \$4.000.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Fiesta Costumbrista Pelleco - Mulpulmo”.
28. ORD. N°61 DEL 13.01.2026. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la JUNTA DE VECINOS RURAL PUCOIHUE, por un monto de \$6.314.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Fiesta Costumbrista Pucoihue”.
29. ORD. N°62 DEL 13.01.2026. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la COMUNIDAD INDÍGENA KINTUYEN TUE, por un monto de \$4.000.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Fiesta Costumbrista Sector Cuquimo”.
30. ORD. N°63 DEL 13.01.2026. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la JUNTA DE VECINOS N°19 CANCURA, por un monto de \$4.000.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Fiesta Costumbrista Cancura”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

31. ORD. N°64 DEL 13.01.2026. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la JUNTA DE VECINOS NÚMERO SEIS FORRAHUE, por un monto de \$6.314.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Fiesta Costumbrista Forrahue”.
32. ORD. N°67 DEL 13.01.2026. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al GRUPO MUSICAL CULTURAL LOS CONQUISTADORES DE OSORNO, por un monto de \$1.500.000.- para ejecutar el proyecto denominado “XIX Semi Final Campeonato Nacional de Clubes de Cueva y Folclor 2026 Los Conquistadores”.
33. ORD. N°68 DEL 13.01.2026. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la AGRUPACIÓN CULTURAL JAPONESA DE OSORNO, por un monto de \$1.315.490.- para ejecutar el proyecto denominado “Natsu Matsuri (Festival Cultural Japonés de Verano)”.
34. ORD. N°69 DEL 13.01.2026. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la ASOCIACIÓN DE FÚTBOL AMATEUR OSORNO, por un monto de \$5.000.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Campeonato Nacional de Fútbol 1era. Infantil 2026 Amateur”.
35. ORD. N°70 DEL 13.01.2026. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la JUNTA DE VECINOS N°16 ELEUTERIO RAMÍREZ, por un monto de \$400.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Conviviendo con la Flora y Fauna”.
36. ORD. N°71 DEL 13.01.2026. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la JUNTA DE VECINOS N°10 EL MIRADOR, por un monto de \$1.500.000.- para ejecutar el proyecto denominado “3° Muestra Costumbrista de Ovejería”.
37. ORD. N°72 DEL 13.01.2026. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la ASOCIACIÓN DE RAYUELA RAHUE, por un monto de \$650.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Implementación Deportiva para nuestra selección de Rayuela Rahue”.
38. ORD. N°2026000867 DEL 13.01.2026. CONTROL. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Informe Final de cumplimiento de metas institucionales y por Unidades de Trabajo, de las diferentes unidades del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Osorno, DAEM, correspondiente al 4° Trimestre del año 2025 y Final, de acuerdo al Reglamento N°279, del 03.10.2019, Artículo 7.
39. ASUNTOS VARIOS.

Verificado que se reúne el quórum exigido por la Ley, el señor Alcalde en nombre de Dios y de la patria, damos por iniciada esta reunión.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE BERTIN: “Muy buenas tardes, a todos los presentes en la Sala; primero que nada, dejo constancia que la Concejala Natali Guissen Ibarra, está ausente en esta Sesión, debidamente justificada por una licencia médica”.

1) El señor Alcalde pasa al punto 1° de la Tabla. Someter a consideración Acta Ordinaria N°01 de fecha 06 de enero de 2026.

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales (as)".

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar el Acta Ordinaria N°01 de fecha 06 de enero de 2026.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°10.-

2) El señor Alcalde pasa al punto 2° de la Tabla. Someter a consideración Acta Ordinaria N°02 de fecha 08 de enero de 2026.

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales (as)".

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar el Acta Ordinaria N°02 de fecha 08 de enero de 2026.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°11.-

3) El señor Alcalde pasa al punto 3° de la Tabla. ORD. N°2026000382 DEL 07.01.2026. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Saldo Inicial de Caja año 2026, para ser agregado al Presupuesto 2026 y que contiene las áreas administrativas de la Municipalidad de Osorno:

- Municipalidad de Osorno.
- Departamento de Educación.

Se da lectura al «ORD. N°2026000382. D.A.F. ANT.: ORD. DAF. 2026000196 - DAEM. ORD. ED. 11-B. MAT.: INCORPORA PRESUPUESTARIAMENTE SALDO INICIAL DE CAJA AÑO 2026 MUNICIPALIDAD OSORNO Y DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPALIDAD DE OSORNO. OSORNO, 07 DE ENERO DE 2026. DE: SR. SERGIO

GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludar, a través del presente, informo a Ud. instalar en convocatoria tabla Concejo del 15/01/2026 la incorporación del saldo inicial 2026 y someterlo a aprobación del Honorable Concejo; según disponibilidad de fondos municipales al 31.12.2025 que fue de M\$1.669.058.- de los cuales ya se encuentra incorporado en el presupuesto 2026 la suma de M\$500.000.- correspondiente a la deuda exigible, quedando por incorporar diferencia de deuda exigible, las obligaciones y saldos presupuestarios por la suma de M\$1.169.058.-

Así también, se informa la incorporación del Saldo Inicial del DAEM Osorno, que alcanza a la suma de M\$705.966.- y que deben ser incorporados al Presupuesto del Departamento de Educación para el periodo presupuestario año 2026.

Departamento de Salud realizará presentación de Saldo Inicial en primera sesión del mes de Febrero del 2026, situación que no afectará el normal funcionamiento presupuestario y compromisos del Departamento de Salud de la Municipalidad de Osorno.

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud. SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.»

ALCALDE BERTIN: “Consultas”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Alcalde, tengo una consulta por el Saldo Inicial de Caja del Municipio. Hay un tema que me preocupa, o sea, quiero hacer la consulta. Existen documentos protestados por \$223.423.599.- qué documentos serían esos. Y, después, dice «documentos caducados», son cheques, son qué, que no fueron cobrados, o corresponden a alguna institución, qué están acá, cómo se refleja eso”.

ALCALDE BERTIN: “Don Sergio, quiere responder por escrito o no, porque no tiene el dato”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Por eso, y lo otro, que el resumen que presentan en el Saldo Inicial dice 1.699 millones y fracción; hay menos 500 millones que se incorporan al presupuesto 2026, esos 500 millones de qué serían, sobre qué se están incorporando en esto”.

Se integra a la mesa, don Sergio González Pinol, Director Administración y Finanzas.

SEÑOR GONZÁLEZ: “Buenas tardes Alcalde, Concejales, Concejales. Bueno, referente a lo que es documentos protestados y caducados, preferiría hacer un detalle, Alcalde, para enviárselo a todo el Concejo. Y lo otro, de los 500 millones, eso está en el Proyecto de Presupuesto, como deuda flotante queda eso”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Como deuda flotante”.

SEÑOR GONZÁLEZ: “Sí, está aprobado en el proyecto de presupuesto y está en el proyecto de presupuesto que está vigente a partir del 01 de enero”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Y lo otro, lo último, Alcalde, hay un tema acá que, hay una distribución que se hace del Saldo Inicial por 1.500 millones y tenemos un tema de 1.169 millones, que no cuadra con lo que se está planteando, tengo esa duda, igual eso se puede explicar en el informe”.

SEÑOR GONZÁLEZ: “Lo que pasa es que, cuando uno hace la presentación, sé a lo que se refiere, porque igual nos planteamos las mismas dudas, en el oficio planteamos cifras que hablan de la incorporación de 1.669 millones, de eso restamos 500 millones, que es la deuda flotante, y da un saldo de 1.169 millones. El Anexo de Detalle, que, el título dice «distribución presupuestaria», de la Caja del año 2026, habla de 1.557 millones, así es. Bueno, el saldo de los 1.169 millones está en el ítem 15.01 y 15.02, si usted suma esas dos cifras, que son los 648 millones más los 520 millones, le da los 1.169 millones. Lo que pasa es que este es el tema presupuestario, lo otro es la Caja”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “La Caja, o sea, los 500 millones de pesos es deuda flotante”.

SEÑOR GONZÁLEZ: “Exacto”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Ya, eso viene ahí. Lo otro, cuando se pidió un informe, hace tiempo, de las facturas pendientes, que estaban pendientes de pago, que tenían intereses, posiblemente, eso tampoco ha llegado, eso también podría hacerse cargo aquí, en este tema”.

SEÑOR GONZÁLEZ: “Si llegó, parece que llegó”.

ALCALDE BERTIN: “El informe lo enviamos”.

SEÑOR GONZÁLEZ: “Sí, llegó el informe”.

CONCEJALA UBILLA: “Sí, llegó el informe”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Llegó el informe, mire, no lo he visto; lo voy a revisar”.

SEÑOR GONZÁLEZ: “El Alcalde cuando dio tope para entregar las deliberaciones, se envió todo”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Llegó ahora, y eso también...”.

SEÑOR GONZÁLEZ: “No, eso queda todo reflejado aquí”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Todo reflejado en los 500 millones”.

SEÑOR GONZÁLEZ: “Tiene que estar”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Tiene que estar ahí, perfecto”.

ALCALDE BERTIN: "Si no hay más consultas, en votación señores Concejales (as)".

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar Saldo Inicial de Caja año 2026, para ser agregado al Presupuesto 2026 y que contiene las áreas administrativas de la Municipalidad de Osorno:

- **Municipalidad de Osorno:** según disponibilidad de fondos municipales al 31.12.2025, que fue de M\$1.669.058.-, de los cuales ya se encuentra incorporado en el presupuesto 2026, la suma de M\$500.000.-, correspondiente a la deuda exigible, quedando por incorporar diferencia de deuda exigible, las obligaciones y saldos presupuestarios por la suma de M\$1.169.058.-
- **Departamento de Educación:** que alcanza a la suma de M\$705.966.-

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°2026000382 del 07.01.2026, de la Dirección de Administración y Finanzas, y Ordinario N°11-B del 06.01.2026 del Departamento Administración Educación Municipal, D.A.E.M., y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 7 concejales(es).

ACUERDO N°12.-

4) El señor Alcalde pasa al punto 4° de la Tabla. ORD. N°2026000181 del 06.01.2026. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria, por Traspaso en Gastos, en el presupuesto de la I. Municipalidad de Osorno.

Se da lectura al «ORD. N°2026000181. D.A.F. ANT.: PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2026. MAT.: SOLICITA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA. OSORNO, 06 DE ENERO DE 2026. DE: SR. SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del H. Concejo, la siguiente modificación presupuestaria por **TRASPASO EN GASTOS**:

1) DE :

SUB.ITEM.ASIG.	SUB PROG.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
24.01.004.010.001	4	Aportes Extraordinarios año 2026	35.000.-
24.01.004.011	4	Emprendis	20.000.-
TOTAL			55.000.-

2) A:

SUB.ITEM.ASIG.	SUB PROG.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
24.01.004.009	4	Fondo Municipal Pueblos Originarios	15.000.-
24.01.004.012	4	Fondo Turismo Familiar	40.000.-
TOTAL			55.000.-

Justificación:

Correo electrónico de fecha 06 de Enero de 2026 del Director Desarrollo Comunitario con el fin de asignar recursos a fondos concursables Pueblos Originarios y Turismo Familiar según lo dispuesto en Deliberación del H. Concejo N°801 del 09 de Diciembre de 2025.

Saluda atentamente a Ud. SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.»

ALCALDE BERTIN: “Consultas”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Alcalde, solamente, los Pueblos Originarios, son 15 millones, va a haber una posibilidad, después le voy a hacer una consulta, tengo un punto vario; por ahora, tenemos ese monto para partir”.

ALCALDE BERTIN: “Sí, no hay problema”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Esta modificación presupuestaria es por el Turismo Familiar y el Fondo de los Pueblos Originarios, que no tenían presupuesto cuando se pasó el Proyecto de Presupuesto. Cuándo, cuál es el cronograma para el Turismo Familiar, que ya es ahora, próximamente, cómo lo tienen pensado”.

ALCALDE BERTIN: “Don Regner, lo contesta ahora o lo envía por escrito”.

CONCEJAL ARREDONDO: “No, es que lo van a hacer la otra semana, lo voy a recibir después”.

CONCEJALA UBILLA: “Puede ser turismo a la playa o al centro de esquí”.

Se integra a la mesa, don Regner Paredes Mendoza, Director Desarrollo Comunitario.

SEÑOR PAREDES: “Puede ser una alternativa. Buenas tardes. Sí, lo vamos a lanzar, si no me equivoco, mañana o el lunes, y hay dos semanas de postulación; y, de ahí se pueden adjudicar”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Similar al año pasado”.

SEÑOR PAREDES: “Exacto”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Perfecto”.

ALCALDE BERTIN: "Si no hay más consultas, en votación señores Concejales (as)”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar Modificación Presupuestaria, por Traspaso en Gastos, en el presupuesto de la I. Municipalidad de Osorno.

1) DE :

SUB.ITEM.ASIG.	SUB PROG.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
24.01.004.010.001	4	Aportes Extraordinarios año 2026	35.000.-
24.01.004.011	4	Emprendis	20.000.-
TOTAL			55.000.-

2) A:

SUB.ITEM.ASIG.	SUB PROG.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
24.01.004.009	4	Fondo Municipal Pueblos Originarios	15.000.-
24.01.004.012	4	Fondo Turismo Familiar	40.000.-
TOTAL			55.000.-

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°2026000181 del 06.01.2026, de la Dirección de Administración y Finanzas, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 7 concejales(es).

ACUERDO N°13.-

5) El señor Alcalde pasa al punto 5° de la Tabla. ORD. N°2026000385 del 07.01.2026. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria, por Mayores Ingresos y Gastos, en el presupuesto de la I. Municipalidad de Osorno.

Se da lectura al «ORD. N°2026000385. D.A.F. ANT.: PAGO PORCENTUAL POR RECAUDACIÓN DE CAUSAS VIGENTES DE CONTRIBUCIONES NO ENROLADO DE PATENTES MUNICIPALES AL SEÑOR PATRICIO MUÑOZ Y MEJORAMIENTO PILETA PLAZA DE ARMAS DE OSORNO. MAT.: SOLICITA ACUERDO AL HONORABLE CONCEJO. OSORNO, 07 DE ENERO DE 2026. DE: SR. SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludar, sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del H. Concejo la modificación presupuestaria por mayores ingresos y gastos.

DE: INGRESOS

Sub Item Asig	Subprograma	Denominación	Monto M\$
03.01.001.001.099	1	Licitación Evasores No Enrolados	150.000.-
TOTAL (A)			150.000.-



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

DE: GASTOS

Sub Item Asig	Subprograma	Denominación	Monto M\$
31.02.004.001	1	Proyectos de inversión del año	82.000.-
		TOTAL (B)	82.000.-
		TOTAL (A+B)	232.000.-

A: GASTOS

Sub Item Asig	Subprograma	Denominación	Monto M\$
22.11.999	1	Otros	150.000.-
31.02.004.047	1	Mejoramiento Pileta Plaza de Armas	82.000.-
		TOTAL	232.000.-

Justificación:

22.11.999: Financiar pago porcentual correspondiente al 15% de la recaudación de causas vigentes de contribuciones no enrolado de patentes municipales.

31.02.004.047: Financiar mejoramiento de la Pileta Plaza de Armas de Osorno.

Atentamente. SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.»

ALCALDE BERTIN: “Ahora sí doña Cecilia, planteamiento de nuevo”.

CONCEJALA UBILLA: “Se refiere, una explicación de ésta, concluyo que aquí hay una licitación que está a cargo, no sé de qué data es, de don Patricio Muñoz, que él está a cargo de recaudar patentes municipales no enroladas. Y, respecto de la información que nos entregaron, que corresponde a los años 2024, 2025 y 2026, aparece que en total en esos años se recaudó \$725.498.223.- Y que, de eso este señor, el 15%, no sé, si retuvo o no ingresó, porque no sé cómo opera, \$108.424.733.- Pero como, y esto a propósito de que la modificación presupuestaria refiere a la licitación de evasores no enrolados por 150 millones de pesos; no tengo como consistencia, porque hablamos de 700 millones de pesos, más los ciento y tanto. Y, lo otro, Alcalde, por qué se producen las patentes no enroladas, o sea, no debiesen de existir patentes no enroladas, porque la patente no enrolada podrá ser una patente provisoria que no puede durar más de un año. Y, son sumas muy significativas, tiene que ver un poco por el tema de primero de, y es una fuente importante de recaudación de ingresos municipales, entonces, no lo tengo claro”.

Se integra a la mesa del Concejo el señor Sergio González Pinol, Director Administración y Finanzas.

SEÑOR GONZÁLEZ: “Bueno, esta es una licitación que se llevó a efecto el año 2023-2024, voy a remitir el contrato, nuevamente, para que lo tengan ustedes también. Y lo que dice, en relación al monto que se detalla en la modificación presupuestaria, eso es lo recaudado por él. Aquí, la municipalidad de Osorno, administrativamente, no tiene actuar; es la empresa la que actúa en todo ámbito, ellos notifican, recaudan, hacen el estudio, análisis, de todo. Lo que se refiere a evasor no enrolado es que la empresa, cuando hace el análisis de cada uno de los contribuyentes de la municipalidad, toma los datos que se informan al Servicio de Impuestos Internos y los compara con lo informado en la municipalidad de Osorno. La diferencia de capitales propios que se encuentran o se encontraron en muchas empresas fue la cantidad en la cual la empresa demandó. Y no lo hizo del momento o que tenían patentes, sino lo hizo retroactivamente.; por eso se habla de evasión de evasores del impuesto patente”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Esto también tiene que ver con los que tienen iniciación de actividades, pero no tenían una patente comercial”.

SEÑOR GONZÁLEZ: “Es algo similar”.

ALCALDE BERTIN: “Ahí apuntan”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “A eso va, todos tienen que tener su patente comercial ahora”.

SEÑOR GONZÁLEZ: “Y esto también que, en su momento fue en el periodo de la administración anterior, en la vigencia de ese periodo del contrato se hicieron las demandas. Ahí trabajamos en conjunto con la Dirección de Administración de Finanzas; recuerdo también que don Yamil participó porque tenía que certificar las deudas. Pero, de ahí en adelante, no se hicieron más demandas porque lo conversé con usted, Alcalde, y usted me dijo «ya, que sigan su curso las demandas que están vigentes, pero no hay más», esa fue la instrucción. Y lo que la empresa está haciendo, en este instante, está trabajando las demandas que se lograron dentro del entorno del contrato. Sí, esas causas siguieron su rumbo y siguen muchas todavía, se están trabajando y por eso estamos recibiendo ingresos al respecto. La recaudación de la empresa ha sido muy importante, por lo menos, nosotros como Dirección, soy el ITO de la empresa; el primer año nos recaudó 1.500 millones, el año pasado fueron las cifras que nosotros le detallamos ahí. Y este año también registró un ingreso de 12 millones y, hoy día, me llamaron también que vamos a recibir unos 8 o 10 millones de pesos más en estos días. Y eso es, un poco, en resumen. Referente, a lo que usted me dice aquí de la modificación presupuestaria de los 150 millones, esto es lo que nosotros estamos presupuestando en teoría que vamos a tener que pagar a la empresa por lo que va a recaudar este año. No es que estemos ingresando la totalidad de lo recaudado de la empresa porque eso va a la cuenta de patentes propiamente tal, porque igual aquí hay gestiones que realiza la empresa que logra el cobro dentro de las demandas, las defensas propias que hace cada empresa o “cada afectado” que se trabaja. Porque hay causas también que han llegado hasta la Corte Suprema y hemos salido ganadores como municipalidad. Y eso se estima que es el 15% que pueda asumir la municipalidad para el pago de la empresa de don Patricio Muñoz, por eso después, abajo, se netea con la cuenta 22.11.999 que es el gasto”.

CONCEJALA UBILLA: “A ver, esto es 108.824.733.- eso ya está pagado”.

SEÑOR GONZÁLEZ: “No, aquí nosotros primero recaudamos, después revisamos y de ahí pagamos”.

CONCEJALA UBILLA: “La gente no consigna en el Tribunal, sino que consigna en la municipalidad”.

SEÑOR GONZÁLEZ: “No, esto es lo que pagamos al contratista”.

ALCALDE BERTIN: “Pero, dónde paga la deuda la gente”.

SEÑOR GONZÁLEZ: “Acá en la municipalidad, el ingreso”.

CONCEJALA UBILLA: “Y nadie consigna en la causa en el Tribunal”.

SEÑOR GONZÁLEZ: “Es que esos son trámites que lleva la empresa con el afectado o el demandado”.

CONCEJALA UBILLA: “Ya, pero, si yo soy deudora”.

ALCALDE BERTIN: “La entiendo doña Cecilia, quiere saber si tenemos dinero o no, eso es lo que quiere saber”.

CONCEJALA UBILLA: “Claro, si soy el señor de inversiones, no sé cuánto, o sea, si soy notificada, porque el Alcalde dio un mandato judicial y se notificó por un receptor, estos son juicios civiles, no es cierto, yo notifico, veré si peleo e iré de recurso a la Corte de Apelaciones o a la Corte Suprema y; si pierdo, tendré que consignar; dónde consigno, quién hace la verificación, porque qué pasa con la gente que puede haber consignado en el Tribunal, porque lo lógico, yo deudor, prefiero consignar en el Tribunal y no consignar en la municipalidad, porque cómo suspendo la ejecución si no es consignando en el Tribunal o con una certificación de la municipalidad que da por pagado”.

ALCALDE BERTIN: “No sé, habría que verificar en el Tribunal nada más”.

CONCEJALA UBILLA: “Es que creo que, justamente, esa es mi inquietud. Dos cosas, en la licitación se le entregó a él una deuda evasora de 3.000 millones de pesos, se le entregó un determinado monto, como yo soy la abogada”.

ALCALDE BERTIN: “Yo quiero verlo desde el punto de vista contable, simplemente, cómo me cuadran los números a mí”.

CONCEJALA UBILLA: “Por eso”.

ALCALDE BERTIN: “Si él me dice que cobró 500 millones, sobre eso le pago la comisión”.

CONCEJALA UBILLA: “Sí, está bien”.

ALCALDE BERTIN: “Entonces, tengo que verificar si esos 500 están ingresados a mi cuenta”.

CONCEJALA UBILLA: “Sí, si mi tema es qué pasa si consignaron en el Tribunal”.

ALCALDE BERTIN: “Él tendría que estarlo cobrando, y él tendría que decirnos, porque le voy a decir «usted me ingresó 500 solamente, no puede cobrar 700».

CONCEJALA UBILLA: “Por eso, es la duda que tengo.”

ALCALDE BERTIN: “Entonces, él tendría que decirme dónde está el resto. Y ahí tendríamos que ir al Tribunal y retirar el dinero del Tribunal”.

CONCEJALA UBILLA: “Exactamente”.

ALCALDE BERTIN: “En la cuadratura final”.

CONCEJALA UBILLA: “Eso es lo que a mí me falta, justamente, en la Inspección Técnica del contrato”.

ALCALDE BERTIN: “Parto de la base que él ha cobrado solamente lo que ha ingresado acá”.

SEÑOR GONZÁLEZ: “Nada más, eso es que lo revisé”.

CONCEJALA UBILLA: “Sería importante tener la copia del contrato y el informe que él hace para verificar, partiendo de base, de qué cantidad de juicios existen, porque también hay juicios donde él, quizás, pueda haber asumido una pérdida, porque él notificó y al final tuvo una buena defensa ese contribuyente y no logró cobrar. Entonces, eso fue un gasto, porque me da la impresión de que esta persona que está licitando, que habla como una persona natural, es una persona, que hace este trabajo para muchas municipalidades y tiene experticia en esto. Igual creo que también nosotros, Alcalde, si existe esta posibilidad de generar recursos municipales, quizás, podríamos hacer una nueva licitación, pero ver con gente un poco local, o sea, porque de aquí hay, no sé, creo que habrá unos 400 abogados”.

ALCALDE BERTIN: “Lo podemos revisar, ningún problema”.

CONCEJALA UBILLA: “Porque los equipos jurídicos de la municipalidad, creo que no van a ser capaces de cobrar esto. Habría que hacer un plan: qué es lo que quedó incobrable en patentes el año 2025”.

ALCALDE BERTIN: “Creo que eso pasa, fundamentalmente, para tener o sacar un rol; porque aquí se trata de lo que decía don Juan Carlos, o sea, toda la gente que hizo iniciación de actividades y no sacó patentes, es a la que se les está cobrando. Pero muchas personas, como usted sabe, forman sociedades y no la ocupan nunca. Escuché varios casos de gente que le cobraron después patentes, y decían «nunca ocupé esta sociedad». Entonces, hacer un listado de toda la gente que está en esa situación, convocarlos, ver qué es lo que pasa con cada uno, ver caso a caso y revisar que estamos cobrando. Me acuerdo que, cuando recién asumí, llegó una señora que parece que era, si no me equivoco, Médico Veterinario y ella formaba una sociedad agrícola, algo así, y me dijo «nunca ocupé la sociedad y me cobraron una cantidad, pero era una buena cantidad». Entonces, no sé si es justo o no es justo, eso habría que analizarlo desde ese punto de vista”.

CONCEJALA UBILLA: “El tema es que, por lo que recuerdo, habría que estudiarlo, lo que está grabado con patente es el ejercicio de una actividad comercial, profesional, lucrativa, en un lugar determinado; si no tengo un lugar determinado, no pago patente. O sea, le digo, un abogado que no tiene oficina y que atiende a su gente en el “Work Café”, no tendría por qué tener patente”.

ALCALDE BERTIN: “Sí, pero usted sabe que, cuando se forma una sociedad, tiene que fijar un domicilio, y ese es el domicilio que se va a tomar en cuenta para estos casos”.

CONCEJALA UBILLA: “Sí, un domicilio para efectos tributarios”.

ALCALDE BERTIN: “Pero veámoslo con calma”.

CONCEJALA UBILLA: “Porque creo que ahí hay un tema importante, Alcalde”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Alcalde, solamente para clarificar. Las patentes no enroladas o los evasores no enrolados, hay fallos que, aparte que a lo mejor los Tribunales no los siguen porque no están como falta de registro, que puedan determinar que no se puede seguir adelante con la demanda y se sanciona eso. Cuántos de esos casos tenemos hoy día en la municipalidad, porque, a lo mejor, este señor está trabajando en eso, incluso hay fallos que la Corte podría haber anulado o haber evitado el cobro por las circunstancias que no tiene el registro que puede ser un argumento válido para determinar el no cobro a través de esta empresa hacia los contribuyentes”.

ALCALDE BERTIN: “La pregunta iría más a fondo a lo mejor, hay gente de esos contribuyentes que le pidieron devolución porque ganaron un juicio, le han pedido devolución o no”.

SEÑOR GONZÁLEZ: “No, por lo menos a mí no me ha llegado”.

ALCALDE BERTIN: “No ha existido devolución, quiere decir que todo está firme”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “No, es que, a lo mejor, de repente no piden devolución, pero el Tribunal falla, dice «aquí no da lugar por falta de registro, no hay antecedentes», hasta ahí llega la causa”.

ALCALDE BERTIN: “Pero, recuerda que él está cobrando solamente de lo que le corresponde”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Es que, sabe Alcalde, me gustaría que, esto da para una reunión, más o menos, centrada entre nosotros para verificar qué es lo que está pasando con eso, qué es lo que está llegando, dónde están los recursos, cómo se está cobrando y cuántos recursos ha cobrado”.

ALCALDE BERTIN: “Veámoslo en una reunión mejor, de trabajo”.

CONCEJALA UBILLA: “Creo que, eso amerita una reunión, sobre todo, porque es una parte importante de ingreso municipal”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Sí, solo mencionar, ya que mencionamos casos más bien sociales, igual hay unos casos bien impactantes aquí, a 421 millones a una empresa. O sea, a mí me parece que es bien importante, así que tenemos que realizar una reunión especial para esto, pero me parece que...quisiera hacer una consulta, en realidad, ese contrato terminó”.

SEÑOR GONZÁLEZ: “Sí”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Cuándo terminó”.

SEÑOR GONZÁLEZ: “El último periodo de don Emeterio Carrillo”.

CONCEJAL ARREDONDO: “El año 2024, podríamos explorarlo”.

ALCALDE BERTIN: “Pero, hagamos una reunión mejor”.

SEÑOR GONZÁLEZ: “Pasando a otro tema, aquí se está presupuestando la diferencia para la pileta”.

ALCALDE BERTIN: “Perfecto, si no hay más consultas, en votación señores Concejales (as)”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar Modificación Presupuestaria, por Mayores Ingresos y Gastos, en el presupuesto de la I. Municipalidad de Osorno

DE: INGRESOS

Sub Item Asig	Subprograma	Denominación	Monto M\$
03.01.001.001.099	1	Licitación Evasores No Enrolados	150.000.-
		TOTAL (A)	150.000.-

DE: GASTOS

Sub Item Asig	Subprograma	Denominación	Monto M\$
31.02.004.001	1	Proyectos de inversión del año	82.000.-
		TOTAL (B)	82.000.-
		TOTAL (A+B)	232.000.-

A: GASTOS

Sub Item Asig	Subprograma	Denominación	Monto M\$
22.11.999	1	Otros	150.000.-
31.02.004.047	1	Mejoramiento Pileta Plaza de Armas	82.000.-
		TOTAL	232.000.-

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°2026000385 del 07.01.2026, de la Dirección de Administración y Finanzas, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 7 concejales(es).

ACUERDO N°14.-

6) El señor Alcalde pasa al punto 6° de la Tabla. ORD. N°2026000625 DEL 09.01.2026. D.A.F. – RENTAS Y PATENTES. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Otorgamiento y Traslado de las siguientes patentes:

- A. OTORGAMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOLES CLASE C, GIRO RESTAURANTES DIURNOS O NOCTURNOS, a nombre de INVERSIONES SERBENCO S.P.A., R.U.T. N°78.203.151-1, para su funcionamiento en local ubicado en AVENIDA DIEGO DE ALMAGRO N°2017, OSORNO.
- B. TRASLADO DE PATENTE DE ALCOHOLES CLASE H, GIRO MINIMERCADO DE COMESTIBLES Y ABARROTES, a nombre de don JUAN CARLOS ORTIZ BINDER, R.U.T. N°13.736.284-8, para su funcionamiento en local ubicado en calle CHACARILLAS N°1597, OSORNO (desde calle Ruth Elinor Hellwig Sundt N°2016, Osorno).

Se da lectura al «ORD. N°2026000625. D.A.F.-RENTAS Y PATENTES. ANT.: LEY DE ALCOHOLES N°19925. MAT.: REMITE SOLICITUDES PATENTES ALCOHOLES. OSORNO, 09 DE ENERO DE 2026. DE: SR. SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

En cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Artículo N°65 letra “O” de la Ley N°18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, se viene en presentar la siguiente solicitud de patentes de alcoholes:

Solicitud de: OTORGAMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOLES CLASE C, GIRO RESTAURANTES DIURNOS O NOCTURNOS a nombre de INVERSIONES SERBENCO S.P.A. RUT. N°78.203.151-1 para su funcionamiento en local ubicado en AVENIDA DIEGO DE ALMAGRO N°2017 OSORNO.

LO ANTERIOR CUENTA CON SOLICITUD DE PATENTE DE ALCOHOLES N°1.292 DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2025.

- INFORME INTERNO N°598 DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2025, EMITIDO POR LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES.
- OFICIO N°01 DE FECHA 02 DE ENERO DE 2026, EMITIDO POR 1ERA. COMISARIA DE CARABINEROS, FACTIBLE.
- OFICIO N°452 DE FECHA 17.12.2025 DEL DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES A JUNTA DE VECINOS VILLA DORADA, SIN RESPUESTA.
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FOLIO 500673117871 DE FECHA 08 DE ENERO DE 2026.

- DECLARACION JURADA POR LEY 19925 ARTÍCULO 4°, DE FECHA 06 DE ENERO DE 2026.

Solicitud de: TRASLADO DE PATENTE DE ALCOHOLES CLASE H, GIRO MINIMERCADO DE COMESTIBLES Y ABARROTES a nombre de JUAN CARLOS ORTIZ BINDER R.U.T.: N°13.736.284-8 para su funcionamiento en local ubicado en calle CHACARILLAS N°1597 OSORNO. (desde calle Ruth Elinor Hellwig Sundt N°2016, Osorno).

LO ANTERIOR CUENTA CON SOLICITUD DE PATENTE DE ALCOHOLES N°1.187 DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

- INFORME INTERNO N°563 DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2025, EMITIDO POR LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES.
- OFICIO N°03 DE FECHA 06 DE ENERO DE 2026, EMITIDO POR 3ERA. COMISARIA DE CARABINEROS, FACTIBLE.
- OFICIO N°432 DE FECHA 14.11.2025 DEL DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES A JUNTA DE VECINOS N° 23 VISTA HERMOSA, SIN RESPUESTA.
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FOLIO 500672293875 DE FECHA 04 DE ENERO DE 2026.
- DECLARACION JURADA POR LEY 19925 ARTÍCULO 4°, DE FECHA 05 DE ENERO DE 2026.

Es cuanto solicito.

Saluda atentamente a usted. SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.»

ALCALDE BERTIN: "Consultas".

CONCEJAL ARREDONDO: "No observé el pronunciamiento de la Junta de Vecinos, lo eché de menos".

CONCEJAL VELÁSQUEZ: "Voy a rechazar Alcalde, por el sentido de que, hoy día estamos ocupando muchas casas de habitación para hacer distintos negocios, y aparte de aquello que está en un barrio que hace tiempo ya, manteniendo la misma línea al que estaba anterior, también lo rechacé".

ALCALDE BERTIN: "Si no hay más consultas, en votación señores Concejales (as), respecto de la letra A".

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar OTORGAMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOLES CLASE C, GIRO RESTAURANTES DIURNOS O NOCTURNOS, a nombre de INVERSIONES SERBENCO S.P.A., R.U.T. N°78.203.151-1, para su funcionamiento en local ubicado en AVENIDA DIEGO DE ALMAGRO N°2017, OSORNO. Cuenta con:



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

- SOLICITUD DE PATENTE DE ALCOHOLES N°1.292 DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2025.
- INFORME INTERNO N°598 DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2025, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.
- OFICIO N°01 DE FECHA 02 DE ENERO DE 2026, EMITIDO POR 1ERA. COMISARIA DE CARABINEROS, FACTIBLE.
- OFICIO N°452 DE FECHA 17.12.2025 DEL DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES A JUNTA DE VECINOS VILLA DORADA, SIN RESPUESTA.
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FOLIO 500673117871, DE FECHA 08 DE ENERO DE 2026.
- DECLARACIÓN JURADA POR LEY 19925 ARTÍCULO 4°, DE FECHA 06 DE ENERO DE 2026.

Se aprueba la moción por la mayoría absoluta de los Asistentes: señor Alcalde Jaime Bertín Valenzuela, el Concejal Miguel Arredondo Orellana, la Concejala María Cecilia Ubilla Pérez, el Concejal Arturo Buschmann Oyarzún, la Concejala Javiera Cabello Subiabre, el Concejal Francisco Razazi Kauak y la Concejala María Teresa Valderas Navarro (7 votos).

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°2026000625 del 09.01.2026, de la Dirección de Administración y Finanzas, y antecedentes adjuntos.

Rechaza la moción, el Concejal Juan Carlos Velásquez Mancilla, de acuerdo a los argumentos contenidos en el Acta (1 voto).

ACUERDO N°15.-

ALCALDE BERTIN: “Si no hay consultas, en votación señores Concejales (as), respecto de la letra B”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar TRASLADO DE PATENTE DE ALCOHOLES CLASE H, GIRO MINIMERCADO DE COMESTIBLES Y ABARROTES, a nombre de don JUAN CARLOS ORTIZ BINDER, R.U.T. N°13.736.284-8, para su funcionamiento en local ubicado en CALLE CHACARILLAS N°1597, OSORNO (DESDE CALLE RUTH ELINOR HELLWIG SUNDT N°2016, OSORNO). Cuenta con:

- SOLICITUD DE PATENTE DE ALCOHOLES N°1.187, DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2025.
- INFORME INTERNO N°563 DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2025, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.
- OFICIO N°03, DE FECHA 06 DE ENERO DE 2026, EMITIDO POR 3ERA. COMISARIA DE CARABINEROS, FACTIBLE.
- OFICIO N°432 DE FECHA 14.11.2025, DEL DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES A JUNTA DE VECINOS N°23 VISTA HERMOSA, SIN RESPUESTA.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FOLIO 500672293875, DE FECHA 04 DE ENERO DE 2026.
- DECLARACIÓN JURADA POR LEY 19925 ARTÍCULO 4°, DE FECHA 05 DE ENERO DE 2026.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°2026000625 del 09.01.2026, de la Dirección de Administración y Finanzas, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: señor alcalde y 7 concejales(es).

ACUERDO N°16.-

7) El señor Alcalde pasa al punto 7° de la Tabla. ORD. N°14 DEL 08.01.2026. SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Pago de Asignación Municipal a la Dotación del Departamento de Salud Municipal, del 6% del Sueldo Base, de acuerdo a lo indicado en el Art.1ero. Transitorio del Reglamento Municipal de Carrera Funcionaria, contratados bajo la Ley N°19.378.- del Departamento de Salud Municipal. Lo anterior, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N°45 de la Ley N°19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

Se da lectura al «ORD. N°14. SALUD. ANT.: ART. 45 LEY N°19.378. MAT.: SOLICITA APROBACIÓN DE ASIGNACIÓN MUNICIPAL A DOTACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL. OSORNO, 08 DE ENERO DE 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SRA. MURIEL MUÑOZ MORENO, JEFA DEPARTAMENTO SALUD.

Junto con saludar, por medio del presente, solicito a Ud. tenga a bien, y presentar ante el Concejo Municipal para su aprobación, pago de Asignación Municipal a la Dotación del Departamento de Salud Municipal, del 6% del Sueldo Base, de acuerdo a lo indicado en el Art. 1ero. Transitorio del Reglamento Municipal de Carrera funcionaria, contratados bajo la Ley N°19.378 del Departamento de Salud Municipal.

Lo anterior, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N°45 de la Ley N°19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

Se adjunta informe jurídico respecto a la naturaleza para su otorgamiento.

Se adjunta certificado presupuestario disponibilidad presupuestaria.

Sin otro particular, saluda atentamente. MURIEL MUÑOZ MORENO, JEFA DEPARTAMENTO SALUD.»

ALCALDE BERTIN: “Consultas”.

CONCEJALA UBILLA: “Solamente, para que me confirme si esto, el 6%, es parejo y es para todos los funcionarios del Departamento de Salud, desde Jefe al último funcionario.”

ALCALDE BERTIN: “Don Carlos Peña va a hacer la presentación, no lo hace doña Muriel, porque está involucrada también en la asignación”.

Se integra a la mesa, don Carlos Peña Ríos, Administrador Municipal.

SEÑOR PEÑA: “Muy buenas tardes, señor Alcalde, señores Concejales (as). Se me ha encomendado hacer la presentación respecto a estas asignaciones. Ustedes han visto, va del punto N°7 al punto N°10, pero tengo que ir expresando cada una de ellas, en particular, porque así va a ser sometido también en votación. La primera, es una asignación, como bien señalan, de carácter general, que es un 6% y que, en definitiva, impacta en los 1.045 funcionarios que, nosotros tenemos, que son de planta y contrata. Y que, obviamente, es un presupuesto de carácter estimado que ustedes bien saben que ya está aprobado en el presupuesto de Salud que aprobaron el día 9 de diciembre del año 2025 y que, obviamente, está contemplado en el subtítulo 21 y ahí se encuentra comprendido y que, obviamente al ser aprobado va a ser desagregado de las asignaciones correspondientes. Entonces, primero, es el 6% para la dotación, ya señalé, de planta y contrata que impacta en 1.045 personas; y ese es el primer punto, en definitiva, que se somete a votación”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Sí, lo único que quiero decir acá es que, éste es un tema del artículo 45, que es transitorio, incluso, depende del tema presupuestario. El Alcalde, incluso también, con acuerdo de Concejo, podría darle término a esto, en esas condiciones”.

ALCALDE BERTIN: “Tal como lo plantea don Juan Carlos. Si no hay más consultas, en votación señores Concejales (as)”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar Pago de Asignación Municipal a la Dotación del Departamento de Salud Municipal, del 6% del Sueldo Base, de acuerdo a lo indicado en el Art.1ero. Transitorio del Reglamento Municipal de Carrera Funcionaria, contratados bajo la Ley N°19.378.- del Departamento de Salud Municipal. Lo anterior, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 45° de la Ley N°19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°14, del 08 enero de 2026, del Departamento de Salud Municipal, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 7 concejales(es).

ACUERDO N°17.-

8) El señor Alcalde pasa al punto 8° de la Tabla. ORD. N°15 DEL 08.01.2026. SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Asignación Municipal para Médicos de los Centros de Salud Familiar, contratados bajo la Ley N°19.378, dependiente del Departamento de Salud Municipal, la que estimulará la permanencia y contrataciones de profesionales Médicos de acuerdo a su jornada laboral, a excepción de los médicos Especialistas en Medicina Familiar (Lo anterior, de acuerdo a lo establecido en el



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Artículo N°45 de la Ley N°19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal), según el siguiente detalle.

JORNADA SEMANAL	VALOR MENSUAL
44	\$ 300.000.-
33	\$ 225.500.-
22	\$ 150.000.-
11	\$ 75.500.-

Se da lectura al «ORD. N°15. SALUD. ANT.: ART. 45 LEY N°19.378. MAT.: SOLICITA APROBACIÓN DE ASIGNACIÓN MUNICIPAL QUE SE INDICA. OSORNO, 08 DE ENERO DE 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SRA. MURIEL MUÑOZ MORENO, JEFA DEPARTAMENTO SALUD.

Junto con saludar, a través del presente, solicito a Ud., tenga a bien presentar ante el Concejo Municipal para su aprobación, Asignación Municipal para Médicos de los Centros de Salud Familiar, contratados bajo la Ley N°19.378, dependiente del Departamento de Salud Municipal, la que estimulará la permanencia y contrataciones de profesionales Médicos de acuerdo a su jornada laboral, a excepción de los médicos Especialistas en Medicina Familiar según el siguiente detalle:

JORNADA SEMANAL	VALOR MENSUAL
44	\$ 300.000.-
33	\$ 225.500.-
22	\$ 150.000.-
11	\$ 75.500.-

Lo anterior, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N°45 de la Ley N°19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

Se adjunta informe jurídico respecto a la naturaleza para su otorgamiento.
Se adjunta certificado presupuestario disponibilidad presupuestaria.

Sin otro particular, saluda atentamente. MURIEL MUÑOZ MORENO, JEFA DEPARTAMENTO SALUD.»

ALCALDE BERTIN: “Consultas”.

CONCEJALA UBILLA: “No, voy a aprobar, Alcalde, pero quisiera que nos informara cuántos médicos son estos. Y lo otro, por qué los que tienen 11 horas tienen 500 pesos más que los otros, porque si divido la jornada por el monto, en vez de ser 75.500, debería ser 75.000 o full lapsus”.

SEÑOR PEÑA: “No, son \$75.000”.

CONCEJALA UBILLA: “No \$75.500”.

SEÑOR PEÑA: “Además, debo informarles, como antecedente, no hay ningún médico que tenga 11 horas. Tenemos 70 médicos en total que están recibiendo distintos tipos de asignaciones. Como detalle, 5 médicos hoy día reciben 150.000 pesos; 3 médicos, 225.000 pesos y 62 médicos, 300.000 pesos”.

ALCALDE BERTIN: "Si no hay más consultas, en votación señores Concejales (as)".
 Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar Asignación Municipal para Médicos de los Centros de Salud Familiar, contratados bajo la Ley N°19.378, dependiente del Departamento de Salud Municipal, la que estimulará la permanencia y contrataciones de profesionales Médicos de acuerdo a su jornada laboral, a excepción de los médicos Especialistas en Medicina Familiar (Lo anterior, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N°45 de la Ley N°19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal), y con la observación informada por el Administrador Municipal, según consta en Acta. Lo anterior, de acuerdo al siguiente detalle:

JORNADA SEMANAL	VALOR MENSUAL
44 horas	\$ 300.000.-
33 horas	\$ 225.500.-
22 horas	\$ 150.000.-
11 horas	\$ 75.000.-

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°15, del 08 enero de 2026, del Departamento de Salud Municipal, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 7 concejales(es).

ACUERDO N°18.-

9) El señor Alcalde pasa al punto 9° de la Tabla. ORD. N°16 DEL 08.01.2026. SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Asignación Especial de Carácter Transitorio, de acuerdo a lo señalado en el Art. 45° de la Ley N°19.378, período enero - diciembre del año 2026, según lo siguiente:

Cargo	Monto Mensual
PERSONAL QUE DESEMPEÑA LABORES ROTATIVAS EN POSTAS Y ESTACIONES MÉDICO RURALES DE SALUD – CESFAM DR. MARCELO LOPETEGUI.	\$80.000.-
PERSONAL QUE DESEMPEÑA LABORES ROTATIVAS EN ESTACIÓN MÉDICO RURAL DE SALUD FORRAHUE – CESFAM QUINTO CENTENARIO.	\$30.000.-

Se da lectura al «ORD. N°16. SALUD. ANT.: ART. 45 LEY N°19.378. MAT.: SOLICITA APROBACIÓN DE ASIGNACIÓN MUNICIPAL QUE SE INDICA. OSORNO, 08 DE ENERO DE 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SRA. MURIEL MUÑOZ MORENO, JEFA DEPARTAMENTO SALUD.

Junto con saludar, en el contexto de la atención que brinda el personal en Sectores Rurales de la Comuna de Osorno y de las condiciones estructurales de los recintos de Salud Postas y Estaciones Médico Rurales dependientes del CESFAM Dr. Marcelo Lopetegui, CESFAM Quinto Centenario, las cuales no consideran espacios físicos destinados a comedores o casinos para el personal, se hace necesario otorgar una compensación que permita retribuir los mayores gastos que implica acudir a recintos externos.

De acuerdo a lo señalado precedentemente, solicito a Usted tenga a bien presentar ante el Concejo Municipal para su aprobación, Asignación Especial de Carácter Transitorio de acuerdo a lo señalado en el Art. 45° de la Ley N°19.378, periodo enero – diciembre del año 2026, según lo siguiente:

CARGO	MONTO MENSUAL
PERSONAL QUE DESEMPEÑA LABORES ROTATIVAS EN POSTAS Y ESTACIONES MÉDICO RURALES DE SALUD - CESFAM DR. MARCELO LOPETEGUI	\$ 80.000.-
PERSONAL QUE DESEMPEÑA LABORES ROTATIVAS EN ESTACION MÉDICO RURAL DE SALUD FORRAHUE - CESFAM QUINTO CENTENARIO	\$ 30.000.-

Se adjunta informe jurídico respecto a la naturaleza para su otorgamiento.

Se adjunta certificado presupuestario disponibilidad presupuestaria.

Sin otro particular, saluda atentamente. MURIEL MUÑOZ MORENO, JEFA DEPARTAMENTO SALUD.»

ALCALDE BERTIN: “Consultas”.

CONCEJALA UBILLA: “Por qué la diferencia, si ambos grupos de personas desempeñan labores rotativas, por qué los que se desempeñan acá y los que se desempeñan en el sector rural tienen diferencias, y diferencias significativas entre 30.000 y 80.000 mil”.

SEÑOR PEÑA: “Sí, hay una diferencia porque a la primera ronda concurre un médico. Y a diferencia de la otra ronda, de Forrahue, donde al parecer no asiste un médico.”

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Son menos horas”.

CONCEJALA UBILLA: “Menos horas de los funcionarios”.

SEÑOR PEÑA: “Claro, porque estamos hablando de que son rondas en Cancura, en Pichidamas, en la Florida, en el primer ítem; y también, en la Estación Médico Rural de Pichil; a diferencia de la otra que, solamente, es el sector de Forrahue; son más estaciones médico rurales”.

CONCEJALA UBILLA: “Forrahue y Quinto Centenario”.

SEÑOR PEÑA: “No, Forrahue depende del CESFAM de Quinto Centenario; de ahí sale la dotación”.

CONCEJALA UBILLA: “Entonces, quiere decir que este otro grupo que recibe la asignación de 30.000 pesos va mucho menos veces que el otro”.

SEÑOR PEÑA: “Sí, claro”.

CONCEJALA UBILLA: “Ya, perfecto, gracias”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “Una consulta, esto es adicional de lo que aprobamos en el punto N°7”.

SEÑOR PEÑA: “Sí, claro”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “Y lo otro, del punto N°10”.

SEÑOR PEÑA: “Son asignaciones específicas. Esto tiene que ver con las rondas rurales”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “Entonces, es adicional a lo del punto N°7”.

ALCALDE BERTIN: “Esto es como pagarle a usted, un bono por actividades diferentes a lo que está haciendo normalmente”.

SEÑOR PEÑA: “El punto N°7 es un 6% parejo para la gente de planta - contrata”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “Puedo preguntar por qué”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Esto es un viático o no”.

ALCALDE BERTIN: “No, esto es, todas las personas tienen derecho a su sueldo; además, tienen ese famoso bono para todos que es igual. Pero después, si tienen una cosa especial donde tienen que salir de su lugar e ir afuera, en este caso, ir al lugar de hacer la ronda al campo, tienen un bono por eso. En todas partes se paga un bono por ese tipo de cosas”.

SEÑOR PEÑA: “Es una asignación”.

ALCALDE BERTIN: “Para incentivar un poco que el trabajo se haga de esa forma”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “Y si no se les paga, no lo hacen”.

ALCALDE BERTIN: “Lo van a hacer, pero no va a ser lo mismo. En todas partes la gente necesita un estímulo, creo, para hacer las cosas diferentes”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “Bueno”.

ALCALDE BERTIN: “Y, además, es un poco la forma, creo, de ir mejorando las remuneraciones del sector Salud, que no está muy buenas”.

CONCEJALA UBILLA: “Lo que debiese de entender es que, debiese de haber un sistema que no necesitáramos hacer tantas asignaciones. Es preferible como promediar y subir, porque uno, cuando va al supermercado, no está gastando la asignación de estos, la asignación de otros”.

ALCALDE BERTIN: “Les quiero colocar un ejemplo, vean las liquidaciones del municipio de Osorno, tiene una lista de unas 15 asignaciones”.

CONCEJALA UBILLA: “Claro, pero, es un trabajo administrativo, bastante más..., o sea, nos estamos colocando más trabajo en proceso, entonces, en vez de, quizás, el 6%, si promediásemos todo eso, puede ser el 6,5, en general”.

ALCALDE BERTIN: “Pero, de acuerdo al Estatuto, no tenemos otra forma de hacerlo”.

CONCEJALA UBILLA: “Lo que pasa es que todas estas asignaciones, en definitiva, son voluntarias, son discrecionales, de ustedes, de la municipalidad. Estoy hablando, netamente, sobre el tema que, en general, creo que ha existido un error, o sea, el dividir los sueldos, los ingresos, en general, de los funcionarios públicos en cantidad de asignaciones”.

ALCALDE BERTIN: “En la diferencia está, esto necesita práctica solamente, cuando lo incorporas al sueldo, es eterno, cuando hay una asignación, es discrecional año a año”.

CONCEJALA UBILLA: “Preferiría que fuese eterno. Preferiría que fuese eterno, porque le da seguridad a la gente”.

CONCEJAL RAZAZI: “Preferiría que fuera transitorio”.

ALCALDE BERTIN: “Y si en algún año estás mal económicamente, se puede suspender.”

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Aunque la Ley lo dice, la ley lo estipula, viene en esa condición, por eso se da, no es que sea permanente. Y queda a anuencia también del presupuesto, si hay presupuesto, se puede dar, de lo contrario, no”.

ALCALDE BERTIN: “Eso es fundamental, está sujeta al presupuesto”.

SEÑOR PEÑA: “Como antecedente, creo que estamos hablando de una situación que no fue debidamente regular en el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, que es del año 1995; que, en el año 1997 después viene a ser regulada por el Reglamento, por un artículo transitorio N°1, que señala que, en definitiva, debe ser sometido año a año al Concejo y, eso es lo que ha ocurrido desde esa fecha. Estamos hablando de más de 20 años donde se somete a consideración siempre del Concejo, porque no fue debidamente regulado, a diferencia de lo que usted señala, que en otras remuneraciones sí están establecidas todo este tipo de asignaciones. Eso como antecedente”.

CONCEJALA UBILLA: “Más «burrocracia».

SEÑOR PEÑA: “Sí, considero que debería estar también, pero bueno”.

CONCEJALA UBILLA: “Debería ser permanente y avanzar”.

SEÑOR PEÑA: “La norma es la norma”.

CONCEJALA UBILLA: “Avanzar para mejorar la situación y también es, justamente, es la responsabilidad de la municipalidad de tener los fondos, pero apruebo Alcalde”.

ALCALDE BERTIN: "Si no hay más consultas, en votación señores Concejales (as)".
Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar Asignación Especial de Carácter Transitorio, de acuerdo a lo señalado en el Art. 45° de la Ley N°19.378, período enero - diciembre del año 2026, según lo siguiente:

Cargo	Monto Mensual
PERSONAL QUE DESEMPEÑA LABORES ROTATIVAS EN POSTAS Y ESTACIONES MÉDICO RURALES DE SALUD – CESFAM DR. MARCELO LOPETEGUI.	\$80.000.-
PERSONAL QUE DESEMPEÑA LABORES ROTATIVAS EN ESTACIÓN MÉDICO RURAL DE SALUD FORRAHUE – CESFAM QUINTO CENTENARIO.	\$30.000.-

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°16, del 08 enero de 2026, del Departamento de Salud Municipal, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 7 concejales(es).

ACUERDO N°19.-

10) El señor Alcalde pasa al punto 10° de la Tabla. ORD. N°22 DEL 09.01.2026. SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Asignaciones Especiales de Carácter Transitorio, de acuerdo a lo señalado en el Art. 45°, de la Ley N°19.378, período enero-diciembre de 2026, para cargos del Departamento de Salud, según lo siguiente:

CARGO	PORCENTAJE
JEFE DEPTO DE SALUD	50%
SUBDEPARTAMENTO GESTION ADMINISTRATIVA	35%
SUBDEPARTAMENTO GESTION EN SALUD	35%
UNIDAD CONTABILIDAD Y FINANZAS	20%
DIRECCION TECNICA FARMACIA VECINA - AVDA. MACKENNA	8%
DIRECCION TECNICA FARMACIA VECINA - RAHUE BAJO	8%
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	15%
UNIDAD DE OPERACIONES Y MANTENCIONES	10%
UNIDAD GESTION DE LAS PERSONAS	20%



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

UNIDAD PLANIFICACION SANITARIA	20%
UNIDAD DE CALIDAD Y SEGURIDAD PACIENTE	10%
UNIDAD DE DROGUERIA	15%
UNIDAD GESTION DE CONVENIOS	10%
COORDINADOR FARMACIA COMUNAL	5%
COORDINADOR SERVICIO ATENCION PRIMARIA URGENCIA	5%
ENCARGADO DE CONTABILIDAD	5%
ENCARGADO DE TESORERIA	5%
ENCARGADO DE FLOTA	5%
ENCARGADO DE REMUNERACIONES	5%
ENCARGADO DE CAPACITACION	5%
ENCARGADO DE SELECCIÓN Y CONTRATACION	5%
ENCARGADO DE RENDICIONES	5%
ENCARGADO DE TIC	5%

(Porcentaje será aplicado sobre sueldo base más asignación de atención primaria)

Se da lectura al «ORD. N°22. SALUD. ANT.: ART. 45 LEY N°19.378. MAT.: SOLICITA APROBACIÓN DE ASIGNACIONES MUNICIPALES PARA FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD. OSORNO, 09 DE ENERO DE 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SRA. MURIEL MUÑOZ MORENO, JEFA DEPARTAMENTO SALUD.

Junto con saludar, en el contexto de estructura administrativa fijada para el año 2026 para el Departamento de Salud Municipal, la cual obedece a las diversas labores según exigencias tanto Ministeriales como del ente Contralor, y a la incorporación de programas, políticas sanitarias, dispositivos de salud, así como la necesidad de realizar mejoras en áreas de administración, gestión y control; solicito a Usted tenga a bien, presentar ante el Concejo Municipal para su aprobación, Asignaciones Especiales de Carácter Transitorio de acuerdo a lo señalado en el Art. 45° de la Ley N°19.378, periodo enero – diciembre de 2026, para Cargos de este Departamento, según lo siguiente:

CARGO	PORCENTAJE
JEFE DEPTO DE SALUD	50%
SUBDEPARTAMENTO GESTION ADMINISTRATIVA	35%
SUBDEPARTAMENTO GESTION EN SALUD	35%
UNIDAD CONTABILIDAD Y FINANZAS	20%
DIRECCION TECNICA FARMACIA VECINA - AVDA. MACKENNA	8%
DIRECCION TECNICA FARMACIA VECINA - RAHUE BAJO	8%
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	15%
UNIDAD DE OPERACIONES Y MANTENCIONES	10%
UNIDAD GESTION DE LAS PERSONAS	20%
UNIDAD PLANIFICACION SANITARIA	20%
UNIDAD DE CALIDAD Y SEGURIDAD PACIENTE	10%
UNIDAD DE DROGUERIA	15%



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

UNIDAD GESTION DE CONVENIOS	10%
COORDINADOR FARMACIA COMUNAL	5%
COORDINADOR SERVICIO ATENCION PRIMARIA URGENCIA	5%
ENCARGADO DE CONTABILIDAD	5%
ENCARGADO DE TESORERIA	5%
ENCARGADO DE FLOTA	5%
ENCARGADO DE REMUNERACIONES	5%
ENCARGADO DE CAPACITACION	5%
ENCARGADO DE SELECCIÓN Y CONTRATACION	5%
ENCARGADO DE RENDICIONES	5%
ENCARGADO DE TIC	5%

(Porcentaje será aplicado sobre sueldo base más asignación de atención primaria)

Se adjunta informe jurídico respecto a la naturaleza para su otorgamiento.

Se adjunta certificado presupuestario disponibilidad presupuestaria.

Sin otro particular, saluda atentamente. MURIEL MUÑOZ MORENO, JEFA DEPARTAMENTO SALUD.»

ALCALDE BERTIN: “No sobre las otras asignaciones, que eso quede claro. Alguna consulta”.

CONCEJALA UBILLA: “La primera consulta, aquí usted leyó un montón de cargos, son en total, 23. Son 23 personas o son 23...”.

ALCALDE BERTIN: “Asignaciones”.

CONCEJALA UBILLA: “No, son estamentos, porque...”.

ALCALDE BERTIN: “En uno de esos cargos puede que haya varias personas”.

CONCEJALA UBILLA: “Eso no queda claro”.

SEÑOR PEÑA: “Personas”.

CONCEJALA UBILLA: “Son personas”.

SEÑOR PEÑA: “Personas que actúan como Jefatura, están a cargo, precisamente, de esta serie de personas.”

CONCEJALA UBILLA: “La segunda consulta, por qué la diferencia desde el Jefe del Departamento de Salud, de un 50% al último encargado de la TIC y, otra gente, un 5%, me parece que hay una justicia redistributiva mal pensada, justamente, creo que deberíamos redistribuir y hacer estas asignaciones al revés. El porcentaje de una persona que tiene un sueldo bajo es un 5%, con el porcentaje de una persona que tiene un sueldo alto, que tiene el 50%, me parece de una injusticia y no hay redistribución respecto de eso. Entonces, por qué, cuál es la causa de que exista tal diferencia, o sea, del 50 al 5% es una diferencia, desde el punto de vista

matemático, muy importante. Y lo otro, cuánto es el monto, cuánto a todas estas 23 personas, por qué”.

SEÑOR PEÑA: “Cuánto es el monto general, el compromiso”.

CONCEJALA UBILLA: “Qué implica esto; porque me imagino, por ejemplo, ya no voy, afortunadamente, a la Farmacia Municipal, sobre todo a la Farmacia de Rahue, que tiene una atención muy eficiente. Pero a quien destaco ahí, por lo menos, es la calidad del personal, que son súper...Entonces, por qué, quizás, el señor que me atiende no le va a llegar ni siquiera ese 5% y le va a llegar al encargado de la Farmacia que, quizás, es un esfuerzo colectivo, no sé si me entiende. Y, por otro lado, por qué estas 23 personas tienen esta asignación, que no sé cuánto incide en dinero, si hablamos de una dotación de Salud de 1.045 personas, o sea, por qué hay 1.010 personas que trabajan en Salud y que no tienen esta posibilidad del beneficio”.

SEÑOR PEÑA: “Abordó hartos temas, pero estamos hablando, en definitiva, de recursos. Quiero partir por los esfuerzos que se han hecho también en esta Administración. Hay que recordar que en el año 2023 se pagaba, precisamente, para el personal del Departamento de Salud, 144 millones de pesos, esa cifra se mantuvo hasta el año 2024. En el año 2025 ya se produjo una contracción, se pagó 88 millones de pesos y lo que está planteándose, hoy día, es 85 millones de pesos. Por lo tanto, si vemos, existe un ahorro permanente que ha significado, prácticamente, desde el año 2024 a este año, casi 52 millones de pesos que se ahorra. Ahora, son para personas; sí, finalmente son para personas, pero la asignación es para el cargo. O sea, perfectamente, se puede ir a esa persona y la asignación es para el cargo; y hay cargos, obviamente, que tienen mayor responsabilidad que otros. Y aquí, un poco, lo que se está dignificando y, además, se está respaldando lo que significa la responsabilidad también del cargo. Es eso. Por lo tanto, si usted me dice en cifras redondas, cuál es el impacto, 85 millones de pesos para el año 2026, eso es el impacto en términos de recursos”.

CONCEJALA UBILLA: “Y cuánto se pagaba el 2023”.

SEÑOR PEÑA: “144.285.000 millones de pesos”.

CONCEJALA UBILLA: “O sea, 60 millones de pesos de ahorro”.

SEÑOR PEÑA: “Sí, claro. Pero más allá de las cifras, lo que importa es la forma de gestionar. Sí, se ha producido un ahorro, se sigue reconociendo, pero también, se busca el ahorro en este tipo de asignación. Ahora, hay otro elemento que pensaba no leerlo, pero sí me parece importante que me señalaron. Uno, A) la necesidad de estructurar el Área de Salud Municipal en base a una organización jerarquizada de acuerdo con su nueva estructura aprobada en el Concejo Municipal del mes de noviembre del año 2025. B) La mayor exigencia de la gestión de la coordinación. Toda vez que se suma a la red de Salud Municipal en el año 2026, tanto el CESFAM de Chuyaca con su respectivo Servicio de Atención Primaria de Urgencia de Alta Resolución, que es SAR, y se va a poner también en marcha el CESFAM de Rahue Alto, también con SAR. C) La conducción de los Servicios de Atención Primaria de Salud en el marco de los lineamientos ministeriales que considera la universalidad de la salud primaria, siendo la comuna de Osorno, una de las comunas más avanzada, con exigencias por sobre el resto de las comunas con gestión sanitaria, digitalización e integración de la red. D) El consecuente aumento de funciones personales. E) El cumplimiento de metas adicionales con

énfasis en una mejora de la calidad, que considera procesos de acreditación pendiente, de alta exigencia, tanto para el CESFAM de Lopetegui como el CESFAM Jáuregui. F) El propósito de asegurar una atención de salud a la comunidad, por una parte, de la Red de Atención Primaria de Osorno que considera: 7 CESFAM, 2 SAR, 4 SAPU, 2 Postas de Salud Rural, 3 Estaciones Médicos Rurales y 2 CECOSF; y los requerimientos y dificultades que presentan cada desempeño. Además, me señalan que aplica el dictamen, 81.321 de fecha 08/11/2016 que, en definitiva, permite y señala lo siguiente; voy a leer con calma lo que dice el dictamen 81.321 de fecha 08/11/2016, señala claramente, cuáles pueden ser necesidades del servicio. A) La necesidad de estructurar el Área de Salud Municipal en base a una organización jerarquizada, lo que ustedes aprobaron en noviembre del año pasado. B) Las mayores exigencias en la gestión y la coordinación. C) Conducción de los servicios de Atención Primaria de Salud en el marco de los lineamientos ministeriales. D) El consecuente aumento de la función del personal. E) El cumplimiento de metas adicionales con énfasis en las mejoras de la calidad. F) El propósito de asegurar la atención de salud a la comunidad por parte de los servicios que se indica, en consideración a los requerimientos y dificultades presentados en el desempeño de las labores pertinentes. Esos son elementos que son consustanciales e importantes, pero, en definitiva, van a aprobar esta solicitud”.

CONCEJALA UBILLA: “O van a rechazar. Insisto, creo que, no le encuentro la razón de justicia redistributiva en esto y, por eso, voy a rechazar el punto”.

ALCALDE BERTIN: “Bueno. Quiero dejar en claro una sola cosa. Hicimos un esfuerzo grande para poder generar un ahorro en esta parte, al final nos ahorramos, cuánto estamos ahorrando don Carlos”.

SEÑOR PEÑA: “Del orden de los 50 millones de pesos”.

ALCALDE BERTIN: “Y no quiero dar datos odiosos, pero el Director, el Jefe del Departamento, cuál es el porcentaje que tenía antes”.

SEÑOR PEÑA: “Tenía un 75% más un 30% adicional a la remuneración base, Alcalde”.

ALCALDE BERTIN: “Del 75 al 50. El Jefe de Gestión Administrativa, de un 50 bajo a un 35. Y así fuimos bajando todos los porcentajes para hacerlo un poco más ajustado a la realidad. Además, es una forma de atraer a los médicos; los médicos no se vienen para acá porque dicen que pagan muy poco. Me acuerdo, doña Cecilia, que esto nace en un tiempo porque la gente no quiere venirse al sur a trabajar, hay que tener un incentivo”.

CONCEJALA UBILLA: “Alcalde, pero este argumento está en el punto N°8, la permanencia y la contratación de los profesionales médicos, ese fundamento está en el punto N°8”.

ALCALDE BERTIN: “Sí, lo entiendo”.

CONCEJALA UBILLA: “Si mi tema tiene que ver, de otra forma, de estas 23 personas, 23 cargos, hablemos así, no quiero personalizar. Justamente, lo que siento es que, en general, el esfuerzo debiese ser al inverso. O sea, la gente que debiera de tener el 50% es la que tiene el ingreso más bajo porque el porcentaje de ese 50 %. Es lo mismo que pasa con las horas extraordinarias de un Jefe y las horas extraordinarias del último grado de la escala municipal.

Es lo mismo que, el privilegio que tiene el Jefe que, tiene estacionamiento reservado aquí frente a la municipalidad y, el otro funcionario que tiene su autito con mucho esfuerzo, que tiene que pagar, o, el estacionamiento en la calle, en la vía pública, entonces, eso, a mí, por lo menos, me repugna la forma de actuar, por eso es que va a ser, ha sido el fundamento y no he hablado con el resto de los colegas Concejales, respecto del punto, pero es mi argumento respecto a este punto en particular”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Alcalde, solo decir que, cuando nosotros hacemos estos instrumentos, aprobamos todo esto en el Concejo, es con la finalidad también de poder motivar y la gente que tiene la posibilidad de ganarse, aumentar un poco sus remuneraciones. Es lo mismo que viene al final de ésta, también estoy de acuerdo con lo que viene de las metas del DAEM, aunque la gente a veces dice «no, que tú eres amigo del DAEM, que lo funcionarios». No, ellos están luchando también, esto ya se aprobó el 2025 y ahora solo tenemos que aprobar las metas para que tengan su dinero el 2026. Ahora, esto también perjudica, si no se da, a algunas personas, hoy día sabemos que las SLEP se adelantaron, que puede ser una Ley que venga el 2028 y a ellos también esto les sirve como una mejor indemnización para su remuneración, porque muchos de ellos van a quedar sin trabajo. Creo que, lo voy a aprobar, Alcalde, pensando en que cada uno de nosotros, en cierta manera, tenemos esta garantía de poder optar a estos beneficios y así la Ley lo mandata”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “Voy a rechazar, dado que me parece que es una injusticia para, por ejemplo, el cargo de encargado de TIC, ver que le suben un 5% y ver que a otros le suben un 35% o un 50%; desde mi punto de vista es una injusticia, rechazo”.

ALCALDE BERTIN: "Si no hay más consultas, en votación señores Concejales (as)”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar Asignaciones Especiales de Carácter Transitorio, de acuerdo a lo señalado en el Art. 45°, de la Ley N°19.378, período enero-diciembre de 2026, para cargos del Departamento de Salud, según lo siguiente:

CARGO	PORCENTAJE
JEFE DEPTO DE SALUD	50%
SUBDEPARTAMENTO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	35%
SUBDEPARTAMENTO GESTIÓN EN SALUD	35%
UNIDAD CONTABILIDAD Y FINANZAS	20%
DIRECCIÓN TÉCNICA FARMACIA VECINA - AVDA. MACKENNA	8%
DIRECCIÓN TÉCNICA FARMACIA VECINA - RAHUE BAJO	8%
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	15%
UNIDAD DE OPERACIONES Y MANTENCIONES	10%
UNIDAD GESTIÓN DE LAS PERSONAS	20%
UNIDAD PLANIFICACIÓN SANITARIA	20%
UNIDAD DE CALIDAD Y SEGURIDAD PACIENTE	10%
UNIDAD DE DROGUERÍA	15%
UNIDAD GESTIÓN DE CONVENIOS	10%

COORDINADOR FARMACIA COMUNAL	5%
COORDINADOR SERVICIO ATENCIÓN PRIMARIA URGENCIA	5%
ENCARGADO DE CONTABILIDAD	5%
ENCARGADO DE TESORERÍA	5%
ENCARGADO DE FLOTA	5%
ENCARGADO DE REMUNERACIONES	5%
ENCARGADO DE CAPACITACIÓN	5%
ENCARGADO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN	5%
ENCARGADO DE RENDICIONES	5%
ENCARGADO DE TIC	5%

(Porcentaje será aplicado sobre sueldo base más asignación de atención primaria)

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°22, del 09 enero de 2026, del Departamento de Salud Municipal, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la mayoría absoluta de los Asistentes: señor Alcalde Jaime Bertín Valenzuela, el Concejal Miguel Arredondo Orellana, la Concejala Javiera Cabello Subiabre, el Concejal Juan Carlos Velásquez Mancilla, el Concejal Francisco Razazi Kauak y la Concejala María Teresa Valderas Navarro (6 votos).

Rechaza la moción, la Concejala María Cecilia Ubilla Pérez y el Concejal Arturo Buschmann Oyarzún, de acuerdo a los argumentos contenidos en el Acta (2 voto).

ACUERDO N°20.-

11) El señor Alcalde pasa al punto 11° de la Tabla. INFORME N°01 DEL 07.01.2026. COMISIÓN TÉCNICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Pública SECPLAN N°117/2025, ID N°2308-123-LE25, ADQUISICIÓN DE ÚTILES ESCOLARES AÑO ESCOLAR 2026, a las siguientes líneas:

A.- LÍNEA N°1	ADQUISICIÓN DE KITS DE ÚTILES ESCOLARES.
OFERENTE	DIMERC S.A.
R.U.T.	N°96.670.840-9.
REPRESENTANTE LEGAL	SILVANA AGUIRRE LARRAGUIBEL
DOMICILIO	ALBERTO PEPPER N°1784, RENCA, SANTIAGO.
MONTO	\$18.771.060.- IVA INCLUIDO.
PLAZO DE ENTREGA	4 DÍAS CORRIDOS, CONTADOS DESDE LA FECHA EN QUE EL INSPECTOR TÉCNICO REALICE EL ACTA DE INICIO PARA LA ENTREGA.
FONDOS	MUNICIPALES.

B.- LÍNEA N°2	ADQUISICIÓN DE MOCHILAS.
---------------	--------------------------

OFERENTE	COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA KIMUN S.P.A.,
RUT	N°77.725.256-9.
REPRESENTANTE LEGAL	FIDELICIA ERCIRA SANTANDER LEVIO
DOMICILIO	A VARAS N°979 OFICINA 801, TEMUCO.
MONTO	\$38.763.060.- IVA INCLUIDO.
PLAZO DE ENTREGA	1 DÍA CORRIDO, CONTADO DESDE LA FECHA EN QUE EL INSPECTOR TÉCNICO REALICE EL ACTA DE INICIO PARA LA ENTREGA.
FONDOS	MUNICIPALES.

Se da lectura al «INFORME N°01. SECPLAN. ANT.: PROPUESTA PÚBLICA ID. 2308-123-LE25 “ADQUISICIÓN DE ÚTILES ESCOLARES AÑO ESCOLAR 2026”. MAT.: INFORMA SOBRE OFERTAS PRESENTADAS. OSORNO, 07 DE ENERO DE 2026. DE: COMISIÓN TÉCNICA. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCADE DE OSORNO.

En atención a la Apertura de la propuesta del antecedente, efectuada el día **23.12.2025**, en la Secretaría Comunal de Planificación, se informa a usted lo siguiente:

1. ADMISIBILIDAD.

Los oferentes que se presentaron a la Licitación son:

A. LÍNEA N°1: ADQUISICIÓN DE KITS DE ÚTILES ESCOLARES.

OFERENTE	TOTAL IVA INCLUIDO	PLAZO DE ENTREGA	OBSERVACIONES
COMERCIAL KAIROS SPA RUT: 77.660.123-3	\$32.345.628.-	1 DÍA CORRIDO	SIN OBSERVACIONES
COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA KIMUN SPA RUT: 77.725.256-9	\$22.238.244.-	1 DÍA CORRIDO	SIN OBSERVACIONES
DIMERC S.A. RUT: 96.670.840-9	\$18.771.060.-	4 DÍAS CORRIDOS	SIN OBSERVACIONES
DISTRIBUIDORA ABSA SPA RUT: 79.668.170-5	\$21.490.686.-	21 DÍAS CORRIDOS	SIN OBSERVACIONES
IMPORTADORA Y EXPORTADORA ESTADO LIMITADA RUT: 84.888.400-6	\$37.913.400.-	18 DÍA CORRIDO	SIN OBSERVACIONES
CRISTIAN ARMANDO ANUCH SCAFF RUT: 12.422.116-1	\$34.986.000.-	10 DÍAS CORRIDOS	SIN OBSERVACIONES
TECNOCAM S.P.A. RUT N° 76.484.316-9	\$34.483.344.-	20 DÍAS CORRIDOS	CON OBSERVACIONES

1.1. OBSERVACIONES.

- El oferente TECNOCAM S.P.A. no presenta muestras requeridas en el punto 8.1. de las bases administrativas, razón por la cual, se aplica causal de eliminación inmediata 12.1 letra A) N°3 “El oferente no entrega las muestras antes de la hora fijada para el cierre del plazo para formular ofertas”, del pliego de condiciones.

En consideración a lo anteriormente expuesto, la oferta es declarada inadmisible y no continúa en el proceso de evaluación de ofertas.

B. LÍNEA N°2: ADQUISICIÓN DE MOCHILAS.

OFERENTE	TOTAL IVA INCLUIDO	PLAZO DE ENTREGA	OBSERVACIONES
COMERCIAL KAIROS SPA RUT: 77.660.123-3	\$38.819.466.-	1 DÍA CORRIDO	SIN OBSERVACIONES
COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA KIMUN SPA RUT: 77.725.256-9	\$38.763.060.-	1 DÍA CORRIDO	SIN OBSERVACIONES
DISTRIBUIDORA ABSA SPA RUT: 79.668.170-5	\$30.012.990.-	21 DÍAS CORRIDOS	CON OBSERVACIONES
CRISTIAN ARMANDO ANUCH SCAFF RUT: 12.422.116-1	\$37.613.520.-	12 DÍAS CORRIDOS	CON OBSERVACIONES
MAVE TECHNOLOGY SPA RUT: 77.415.422-1	\$39.197.886.-	7 DÍAS CORRIDOS	SIN OBSERVACIONES
COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS NUEVO HORIZONTE LIMITADA RUT: 76.133.399-2	\$38.307.528.-	13 DÍAS CORRIDOS	SIN OBSERVACIONES
TECNOCAM S.P.A. RUT N° 76.484.316-9	\$37.824.864.-	20 DÍAS CORRIDOS	CON OBSERVACIONES

1.2. OBSERVACIONES.

- El oferente DISTRIBUIDORA ABSA S.P.A. presenta muestra de mochila 2do ciclo sin división interna porta-notebook, según lo requerido en especificaciones técnicas, razón por la cual, se aplica causal de eliminación inmediata 12.1 letra A) N°2 “Incumplimiento de las cantidades, características, o no ofertar por la totalidad de los productos del formato N°3 o especificaciones técnicas”, del pliego de condiciones.

En consideración a lo anteriormente expuesto, la oferta es declarada inadmisible y no continúa en el proceso de evaluación de ofertas.

- El oferente CRISTIAN ARMANDO ANUCH SCAFF no presenta “formato N°3 propuesta técnica por cada línea ofertada”, requerido en punto 10.3.2 de las bases

administrativas, razón por la cual, se aplica causal de eliminación inmediata 12.1 letra A) N°1 “La no presentación de antecedentes señalados en el punto 10.3.2 y/o 10.3.3 o la presentación incompleta de estos”, del pliego de condiciones.

En consideración a lo anteriormente expuesto, la oferta es declarada inadmisibile y no continúa en el proceso de evaluación de ofertas.

- El oferente TECNOCAM S.P.A. no presenta muestras requeridas en el punto 8.1. de las bases administrativas, razón por la cual, se aplica causal de eliminación inmediata 12.1 letra A) N°3 “El oferente no entrega las muestras antes de la hora fijada para el cierre del plazo para formular ofertas”, del pliego de condiciones.

En consideración a lo anteriormente expuesto, la oferta es declarada inadmisibile y no continúa en el proceso de evaluación de ofertas.

2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para efectos de la calificación de las propuestas, se utilizarán los siguientes criterios:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE DE PONDERACIÓN	PUNTAJE DE EVALUACIÓN
PRECIO	80 %	Según punto 11.6.1. de las presentes bases.
PLAZO DE ENTREGA	15 %	Según punto 11.6.2. de las presentes bases.
PROGRAMA DE INTEGRIDAD	3%	Según punto 11.6.3. de las presentes bases.
CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL	2 %	Según punto 11.6.4. de las presentes bases.

1.1.1. DETALLE EVALUACIÓN CRITERIO PRECIO 80%:

El precio ofertado no podrá ser superior a lo indicado respectivamente en el punto 3.2 de las presentes Bases Administrativas, en caso contrario la oferta será declarada inadmisibile.

Ponderación Obtenida=
$$\frac{(100 * \text{Menor Precio Ofertado})}{\text{Precio Oferta a Evaluar}} \times 0,80$$

1.1.2.
DETALLE EVALUACIÓN CRITERIO PLAZO DE ENTREGA 15%:

El plazo de entrega no podrá ser superior a lo indicado en el punto 18 de las presentes Bases Administrativas, en caso contrario la oferta será declarada inadmisible.

Ponderación Obtenida = $(100 * \text{Menor Plazo Ofertado}) \times 0,15$
Plazo Ofertado a Evaluar

1.1.3. PROGRAMA DE INTEGRIDAD 3%:

Para la evaluación de este criterio, se evaluará si el oferente posee un programa de integridad que sea conocido por su personal, lo cual deberá ser declarado en el Formato N°1. En caso de que dicho formato no se presente en conjunto con la oferta presentada, o bien, éste no se encuentre debidamente completado y firmado, se entenderá que el oferente en cuestión no cuenta con un programa de integridad que sea conocido por su personal. Asimismo, también se entenderá que el oferente no cuenta con dicho programa de integridad cuando así lo declare en el formato referido o cuando no acompañe a su declaración copia del programa de integridad en cuestión, tal como es requerido según lo señalado en el Formato N°1.

Se entenderá por programas de integridad cualquier sistema de gestión que tenga como objetivo prevenir —y si resulta necesario, identificar y sancionar— las infracciones de leyes, regulaciones, códigos o procedimientos internos que tienen lugar en una organización, promoviendo una cultura de cumplimiento.

De acuerdo con lo señalado, la asignación de puntajes en este criterio se realizará de acuerdo con lo siguiente:

CRITERIO	PUNTAJE
Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100
No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	0

En caso, de que el oferente adjudicado no haya acreditado el cumplimiento de la exigencia del presente criterio de evaluación, deberá acompañar la documentación al momento de formalizar la contratación, según la forma y plazos establecidos en el punto 13 de las presentes bases administrativas.

Ponderación Obtenida: Puntaje Obtenido X 0,03

1.1.4. DETALLE EVALUACIÓN CRITERIO CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL 2%:

Se evaluará respecto de si cumple o no cumple con las formalidades, en relación con el punto 10.3.1 y 11.2 de esta Bases.

El oferente que presente su oferta cumpliendo todos los requisitos formales de presentación de ésta y acompañando todos los antecedentes requeridos, sin errores u omisiones formales, obtendrá 100 puntos en este criterio de evaluación.

Si el oferente ha incurrido en errores u omisiones formales o se han omitido certificaciones o antecedentes y se aplica lo dispuesto en la cláusula N° 11.2 de estas bases de licitación, resultando subsanadas correctamente en el plazo allí indicado, obtendrá 50 puntos.

Por último, si el oferente no subsana correctamente errores u omisiones formales, o certificaciones o antecedentes omitidos al momento de presentar su oferta, o lo hace fuera del plazo indicado en la cláusula N° 11.2 de estas bases de licitación, obtendrá 0 puntos en este criterio.

Descripción	Puntaje
Oferente cumple con la presentación completa de antecedentes.	100
Oferente ha incurrido en errores u omisiones formales o se han omitido certificaciones o antecedentes y se aplica lo dispuesto en la cláusula N° 11.2, resultando subsanadas correctamente en el plazo allí indicado.	50
Oferente no subsana correctamente errores u omisiones formales, o certificaciones o antecedentes omitidos al momento de presentar su oferta, o lo hace fuera del plazo indicado en la cláusula N° 11.2.	0

Ponderación Obtenida: (Puntaje Obtenido X 0,02)

Nota: En el caso de que las evaluaciones presenten decimales a nivel de criterios, se aproximará hacia arriba al entero más inmediato desde las 5 décimas, ejemplo 9,5 se aproximará a 10. Si las evaluaciones presentan decimales inferiores a 5 décimas se aproximará hacia abajo al entero más inmediato, ejemplo 9,4 se aproximará a 9.

3. EVALUACIÓN

3.1. LÍNEA N°1: ADQUISICIÓN DE KITS DE ÚTILES ESCOLARES.

3.1.1. DETALLE EVALUACIÓN CRITERIO PRECIO 80%:

OFERENTE	PRECIO	PONDERACIÓN	
		POND. SIN APROXIMAR	PONDERACIÓN APROXIMADA
COMERCIAL KAIROS SPA RUT: 77.660.123-3	\$32.345.628.-	46,4	46
COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA KIMUN SPA RUT: 77.725.256-9	\$22.238.244.-	67,5	68

DIMERC S.A. RUT: 96.670.840-9	\$18.771.060.-	80	80
DISTRIBUIDORA ABSA SPA RUT: 79.668.170-5	\$21.490.686.-	69,8	70
IMPORTADORA Y EXPORTADORA ESTADO LIMITADA RUT: 84.888.400-6	\$37.913.400.-	39,6	40
CRISTIAN ARMANDO ANUCH SCAFF RUT: 12.422.116-1	\$34.986.000.-	42,9	43

3.1.2. Detalle Evaluación Criterio Plazo de Entrega 15%:

OFERENTE	PLAZO DE ENTREGA	PONDERACIÓN	
		POND. SIN APROXIMAR	PONDERACIÓN APROXIMADA
COMERCIAL KAIROS SPA RUT: 77.660.123-3	1 DÍA CORRIDO	15	15
COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA KIMUN SPA RUT: 77.725.256-9	1 DÍA CORRIDO	15	15
DIMERC S.A. RUT: 96.670.840-9	4 DÍAS CORRIDOS	3,7	4
DISTRIBUIDORA ABSA SPA RUT: 79.668.170-5	21 DÍAS CORRIDOS	0,7	1
IMPORTADORA Y EXPORTADORA ESTADO LIMITADA RUT: 84.888.400-6	18 DÍA CORRIDO	0,8	1
CRISTIAN ARMANDO ANUCH SCAFF RUT: 12.422.116-1	10 DÍAS CORRIDOS	1,5	2

3.1.3. DETALLE EVALUACIÓN CRITERIO PROGRAMA DE INTEGRIDAD 3%:

OFERENTE	PROGRAMA DE INTEGRIDAD	PONDERACIÓN
COMERCIAL KAIROS SPA RUT: 77.660.123-3	Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	3

COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA KIMUN SPA RUT: 77.725.256-9	Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	3
DIMERC S.A. RUT: 96.670.840-9	Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	3
DISTRIBUIDORA ABSA SPA RUT: 79.668.170-5	Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	3
IMPORTADORA Y EXPORTADORA ESTADO LIMITADA RUT: 84.888.400-6	Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	3
CRISTIAN ARMANDO ANUCH SCAFF RUT: 12.422.116-1	Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	3

3.1.4. DETALLE EVALUACIÓN CRITERIO CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL 2%:

OFERENTE	CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL	PUNTAJE	PONDERACIÓN
COMERCIAL KAIROS SPA RUT: 77.660.123-3	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100	2
COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA KIMUN SPA RUT: 77.725.256-9	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100	2
DIMERC S.A. RUT: 96.670.840-9	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100	2
DISTRIBUIDORA ABSA SPA RUT: 79.668.170-5	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100	2
IMPORTADORA Y EXPORTADORA ESTADO LIMITADA RUT: 84.888.400-6	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100	2

CRISTIAN ARMANDO ANUCH SCAFF RUT: 12.422.116-1	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100	2
--	---	-----	---

3.1.5. CUADRO RESUMEN

PROPONENTE	PRECIO 80%	PLAZO DE ENTREGA 15%	PROGRAMA DE INTEGRIDAD	ENTREGA FORMAL 2%	TOTAL
COMERCIAL KAIROS SPA RUT: 77.660.123-3	46	15	3	2	66
COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA KIMUN SPA RUT: 77.725.256-9	68	15	3	2	88
DIMERC S.A. RUT: 96.670.840-9	80	4	3	2	89
DISTRIBUIDORA ABSA SPA RUT: 79.668.170-5	70	1	3	2	76
IMPORTADORA Y EXPORTADORA ESTADO LIMITADA RUT: 84.888.400-6	40	1	3	2	46
CRISTIAN ARMANDO ANUCH SCAFF RUT: 12.422.116-1	43	2	3	2	50

3.2. LÍNEA N°2: ADQUISICIÓN DE MOCHILAS.

3.2.1. DETALLE EVALUACIÓN CRITERIO PRECIO 80%:

OFERENTE	PRECIO	PONDERACIÓN	
		POND. SIN APROXIMAR	PONDERACIÓN APROXIMADA
COMERCIAL KAIROS SPA RUT: 77.660.123-3	\$38.819.466.-	78,9	79
COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA KIMUN SPA RUT: 77.725.256-9	\$38.763.060.-	79	79
MAVE TECHNOLOGY SPA RUT: 77.415.422-1	\$39.197.886.-	78,1	78
COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS NUEVO HORIZONTE LIMITADA	\$38.307.528.-	80	80

RUT: 76.133.399-2			
-------------------	--	--	--

3.2.2. DETALLE EVALUACIÓN CRITERIO PLAZO DE ENTREGA 15%:

OFERENTE	PLAZO DE ENTREGA	PONDERACIÓN	
		POND. SIN APROXIMAR	PONDERACIÓN APROXIMADA
COMERCIAL KAIROS SPA RUT: 77.660.123-3	1 DÍA CORRIDO	15	15
COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA KIMUN SPA RUT: 77.725.256-9	1 DÍA CORRIDO	15	15
MAVE TECHNOLOGY SPA RUT: 77.415.422-1	7 DÍAS CORRIDOS	2,1	2
COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS NUEVO HORIZONTE LIMITADA RUT: 76.133.399-2	13 DÍAS CORRIDOS	1,1	1

3.2.3. DETALLE EVALUACIÓN CRITERIO CUMPLIMIENTO PROGRAMA DE INTEGRIDAD 3%:

OFERENTE	PROGRAMA DE INTEGRIDAD	PONDERACIÓN
COMERCIAL KAIROS SPA RUT: 77.660.123-3	Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	3
COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA KIMUN SPA RUT: 77.725.256-9	Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	3
MAVE TECHNOLOGY SPA RUT: 77.415.422-1	Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	3
COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS NUEVO HORIZONTE LIMITADA RUT: 76.133.399-2	Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	3

3.2.4. DETALLE EVALUACIÓN CRITERIO CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL 2%:

OFERENTE	CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL	PUNTAJE	PONDERACIÓN
----------	-----------------------------	---------	-------------

COMERCIAL KAIROS SPA RUT: 77.660.123-3	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100	2
COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA KIMUN SPA RUT: 77.725.256-9	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100	2
MAVE TECHNOLOGY SPA RUT: 77.415.422-1	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100	2
COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS NUEVO HORIZONTE LIMITADA RUT: 76.133.399-2	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100	2

3.2.5. CUADRO RESUMEN

PROPONENTE	PRECIO 80%	PLAZO DE ENTREGA 15%	PROGRAMA DE INTEGRIDAD	ENTREGA FORMAL 2%	TOTAL
COMERCIAL KAIROS SPA RUT: 77.660.123-3	79	15	3	2	99
COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA KIMUN SPA RUT: 77.725.256-9	79	15	3	2	99
MAVE TECHNOLOGY SPA RUT: 77.415.422-1	78	2	3	2	85
COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS NUEVO HORIZONTE LIMITADA RUT: 76.133.399-2	80	1	3	2	86

RESOLUCIÓN DE EMPATES.

Si se produjera un empate en la puntuación final se resolverá favorablemente hacia quien acredite:

- 1º: Menor precio en su oferta;
 - 2º: Menor Plazo de entrega;
 - 3º: Mayor Puntaje en el Cumplimiento de Requisitos Formales;
 - 4º: Mayor Puntaje Programa de Integridad.
- y si aun así continúa el empate, se resolverá a favor de quien haya presentado primero su oferta en el portal.

4. CONCLUSIÓN

4.1. Por lo anteriormente expuesto, la comisión técnica sugiere adjudicar la Propuesta Pública SECPLAN N°117/2025:

- ✓ **ID N°2308-123-LE25, ADQUISICIÓN DE ÚTILES ESCOLARES AÑO ESCOLAR 2026, LÍNEA N°1 “ADQUISICIÓN DE KITS DE ÚTILES ESCOLARES”**, según Cuadro Resumen del punto 3.1.5, al oferente DIMERC S.A., RUT N°96.670.840-9, por un monto de \$18.771.060.- IVA Incluido, un plazo de entrega de 4 días corridos contados desde la fecha en que el Inspector Técnico realice el Acta de inicio para la Entrega, ya que cumple con las bases de licitación y obtiene 89 puntos en la evaluación técnica económica.
- ✓ **ID N°2308-123-LE25, ADQUISICIÓN DE ÚTILES ESCOLARES AÑO ESCOLAR 2026, LÍNEA N°2 “ADQUISICIÓN DE MOCHILAS”**, según Cuadro Resumen del punto 3.2.5, al oferente COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA KIMUN S.P.A., RUT N°77.725.256-9, por un monto de \$38.763.060.- IVA Incluido, un plazo de entrega de 1 día corrido contado desde la fecha en que el Inspector Técnico realice el Acta de inicio para la Entrega, ya que cumple con las bases de licitación y obtiene 99 puntos en la evaluación técnica económica.

4.2. Se informa que esta licitación considera fondos municipales, a través de la cuenta presupuestaria N°24.01.007.001 “Asistencia Social a Personas – Depto. Asistencia Social”, con un presupuesto disponible de \$80.000.000.-

4.3. Cabe destacar que se requiere la presentación ante el Honorable Concejo Municipal para adjudicar la línea N°2 de la presente licitación, denominada “ADQUISICIÓN DE MOCHILAS”, por superar las 500 UTM, de acuerdo al artículo 65 letra j) de la ley 18.695.-

4.4. Se adjunta Declaraciones Juradas de todos los integrantes de la Comisión Evaluadora.

4.5. Lo que informamos para su conocimiento y fines, salvo su mejor parecer.

Atentamente. CARLOS MANCILLA CARDENAS, ENCARGADO DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS; SRA. ROSA OYARZUN OLIVA, JEFA DEPTO. ASISTENCIA SOCIAL; CARLOS ESPARZA PALMA, ABOGADO DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA – COMISIÓN TÉCNICA.»

ALCALDE BERTIN: “Consultas”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “No, lo único que planteo es que esto es para nuestros alumnos y que el DAEM puede omitir esta cantidad, como de treinta y tantos millones, para no volver a comprar lo mismo que siempre se ha hecho. El municipio entrega una cantidad de materiales escolares y después el DAEM vuelve a comprar, ponerse de acuerdo para qué es lo que faltaría en caso de”.

ALCALDE BERTIN: “Sí, creo que se deberían tomar esas medidas”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Y ver qué es lo que se puede comprar. Y así también, por un lado, ahorramos recursos y cuántos alumnos son los que se ven privilegiados con esto”.

ALCALDE BERTIN: “Que se hagan las coordinaciones del caso, por supuesto. Le estaremos avisando, Concejales (as), para hacer la entrega de esto; va a ser antes de marzo, antes de que los niños (as) entren a clases, se entrega a todos los niños que son merecedores de esto; en un acto público vamos hacer la entrega. Bien, si no hay más consultas, en votación señores Concejales (as), respecto de la letra A”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Propuesta Pública SECPLAN N°117/2025, ID N°2308-123-LE25, ADQUISICIÓN DE ÚTILES ESCOLARES AÑO ESCOLAR 2026, a la siguiente línea:

A.- LÍNEA N°1	ADQUISICIÓN DE KITS DE ÚTILES ESCOLARES.
OFERENTE	DIMERC S.A.
R.U.T.	N°96.670.840-9.
REPRESENTANTE LEGAL	SILVANA AGUIRRE LARRAGUIBEL
DOMICILIO	ALBERTO PEPPER N°1784, RENCA, SANTIAGO.
MONTO	\$18.771.060.- IVA INCLUIDO.
PLAZO DE ENTREGA	4 DÍAS CORRIDOS, CONTADOS DESDE LA FECHA EN QUE EL INSPECTOR TÉCNICO REALICE EL ACTA DE INICIO PARA LA ENTREGA.
FONDOS	MUNICIPALES.

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°01 del 07 de enero de 2026, de la Comisión Técnica, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 7 concejales(es).

ACUERDO N°21.-

ALCALDE BERTIN: “Si no hay más consultas, en votación señores Concejales (as), respecto de la letra B”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Propuesta Pública SECPLAN N°117/2025, ID N°2308-123-LE25, ADQUISICIÓN DE ÚTILES ESCOLARES AÑO ESCOLAR 2026, a la siguiente línea:

B.- LÍNEA N°2	ADQUISICIÓN DE MOCHILAS.
OFERENTE	COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA KIMUN S.P.A.,
RUT	N°77.725.256-9.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

REPRESENTANTE LEGAL	FIDELICIA ERCIRA SANTANDER LEVIO
DOMICILIO	A. VARAS N°979 OFICINA 801, TEMUCO.
MONTO	\$38.763.060.- IVA INCLUIDO.
PLAZO DE ENTREGA	1 DÍA CORRIDO, CONTADO DESDE LA FECHA EN QUE EL INSPECTOR TÉCNICO REALICE EL ACTA DE INICIO PARA LA ENTREGA.
FONDOS	MUNICIPALES.

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°01 del 07 de enero de 2026, de la Comisión Técnica, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 7 concejales(es).

ACUERDO N°22.-

12) El señor Alcalde pasa al punto 12° de la Tabla. INFORME N°02 DEL 07.01.2026. COMISIÓN TÉCNICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Pública SECPLAN 114/2025, ID 2308-122-LP25, “ACCIONES DE CIERRE CAMPAMENTO POR UN FUTURO MEJOR III, OSORNO”, al siguiente oferente:

OFERENTE	SERVICIOS INTEGRALES FESAMA SPA.
R.U.T.	N°77.164.793-6.
REPRESENTANTE LEGAL	FELIPE SALOMÓN MAYO VERGARA
DOMICILIO	SARGENTO ALDEA N°1123, OSORNO
MONTO	\$136.597.125.- IVA INCLUIDO.
PLAZO DE EJECUCIÓN	155 DÍAS CORRIDOS, CONTADOS DESDE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA DE TERRENO.
FONDOS	PROGRAMA ASENTAMIENTOS PRECARIOS, SEGÚN CONVENIO ENTRE EL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGIÓN DE LOS LAGOS Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO, DE FECHA 23.10.2024 APROBADA POR RES. EXENTA N° 6454 DEL 06.12.2024.

Se da lectura al «INFORME N°02. SECPLAN. ANT.: PROPUESTA PÚBLICA SECPLAN 114/2025 “ACCIONES DE CIERRE CAMPAMENTO POR UN FUTURO MEJOR III, OSORNO” ID. 2308-122-LP25. MAT.: INFORME SOBRE OFERTAS PRESENTADAS ETAPA II. OSORNO, 07 DE ENERO DE 2026. DE: COMISIÓN TÉCNICA. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

En atención a la apertura de la propuesta del antecedente, efectuada el día **07.01.2026**, en la Secretaría Comunal de Planificación, se informa a usted lo siguiente:

1. EVALUACION ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA (ETAPA I).

Los oferentes que continúan en la segunda etapa de evaluación:

PROPONENTE	EXPERIENCIA DEL OFERENTE 50%	EXPERIENCIA DEL ENCARGADO DE LA OBRA 30%	PROGRAMA DE INTEGRIDAD 10%	CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL 10%	TOTAL
NEXUS INGENIERÍA CÉSAR ALEXIS BASTIDAS ARRATIA E.I.R.L. RUT N° 77.152.002-2	5	0	10	10	25
SERVICIOS INTEGRALES FESAMA SpA RUT N° 77.164.793-6	0	3	10	10	23

2. ADMISIBILIDAD ECONOMICA (ETAPA II).

PROPONENTE	OFERTA IVA INCLUIDO	PLAZO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
NEXUS INGENIERÍA CÉSAR ALEXIS BASTIDAS ARRATIA E.I.R.L. RUT N° 77.152.002-2	\$ 140.647.588	180	Admisible
SERVICIOS INTEGRALES FESAMA SpA RUT N° 77.164.793-6	\$ 136.597.125	155	Admisible

3. EVALUACIÓN ECONÓMICA (ETAPA II).

Para efectos de la calificación de las propuestas, se utilizarán los siguientes criterios:

b) Para la segunda etapa:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE DE PONDERACIÓN	PUNTAJE DE EVALUACIÓN
PRECIO	90 %	Según punto 12.5.5 de las presentes bases.

Comportamiento Contractual Proveedor		Puntaje Obtenido
No presenta sanciones registradas en la plataforma www.mercadopublico.cl		100 puntos
Presenta entre 1 y 4 sanciones registradas en www.mercadopublico.cl		40 puntos
Presenta 5 o más sanciones registradas en www.mercadopublico.cl		0 puntos
PLAZO DE EJECUCION	5 %	Según punto 12.5.6 de las presentes bases.
COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL PROVEEDOR	5 %	Según punto 12.5.7 de las presentes bases administrativas

12.5.5. Detalle Evaluación Criterio Precio 90%:

El precio ofertado no podrá superar el presupuesto disponible establecido en el punto 3.2 de las presentes Bases Administrativas, en caso contrario la oferta será declarada inadmisible.

Ponderación Obtenida =
$$\frac{(100 \times \text{Menor Precio Ofertado})}{\text{Precio Oferta a Evaluar}} \times 0,90$$

12.5.6. Detalle Evaluación Criterio Plazo de Ejecución 5%:

El plazo de ejecución no podrá ser superior a lo indicado en el punto 16 de las presentes Bases Administrativas, en caso contrario la oferta será declarada inadmisible.

Ponderación Obtenida =
$$\frac{(100 \times \text{Menor Plazo Ofertado})}{\text{Plazo Oferta a Evaluar}} \times 0,05$$

12.5.7. Detalle Evaluación Criterio Comportamiento Contractual Proveedor 5%:

El comportamiento contractual anterior será revisado en la plataforma www.mercadopublico.cl por el Departamento de Licitaciones y considerará tanto el Comportamiento Base como el Comportamiento por Evaluación de Contratos de la ficha del proveedor.

Ponderación Obtenida =
$$(\text{Puntaje Obtenido} \times 0,05)$$

Para la obtención del puntaje final, se utilizará la siguiente ponderación:

PUNTAJE FINAL =
$$[(\text{Ponderación primera etapa}) \times 40\% + (\text{Ponderación segunda etapa}) \times 60\%]$$

Nota: En el caso de que las evaluaciones presenten decimales a nivel de criterios, se aproximará hacia arriba al entero más inmediato desde las 5 décimas, ejemplo 9,5 se aproximará a 10. Si las evaluaciones presentan decimales inferiores a 5 décimas se aproximará hacia abajo al entero más inmediato, ejemplo 9,4 se aproximará a 9.

4. EVALUACIÓN

4.1. PRECIO 90%

PROPONENTE	PRECIO (IVA INCLUIDO)	PONDERACIÓN	
		POND. SIN APROXIMAR	POND. APROXIMADO
NEXUS INGENIERÍA CÉSAR ALEXIS BASTIDAS ARRATIA E.I.R.L. RUT N° 77.152.002-2	\$140.647.588	87,4	87
SERVICIOS INTEGRALES FESAMA SpA RUT N° 77.164.793-6	\$136.597.125	90	90

4.2. PLAZO DE EJECUCIÓN 5%

PROPONENTE	PLAZO DE EJECUCIÓN DIAS CORRIDOS	PONDERACIÓN	
		POND. SIN APROXIMAR	POND. APROXIMADO
NEXUS INGENIERÍA CÉSAR ALEXIS BASTIDAS ARRATIA E.I.R.L. RUT N° 77.152.002-2	180	4,3	4
SERVICIOS INTEGRALES FESAMA SpA RUT N° 77.164.793-6	155	5	5

4.3. COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL PROVEEDOR 5%

PROPONENTE	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL PROVEEDOR	PONDERACIÓN	
		POND. SIN APROXIMAR	POND. APROXIMADO
NEXUS INGENIERÍA CÉSAR ALEXIS BASTIDAS ARRATIA E.I.R.L. RUT N° 77.152.002-2	No presenta sanciones registradas en la plataforma www.mercadopublico.cl	100	5

SERVICIOS INTEGRALES FESAMA SpA RUT N° 77.164.793-6	No presenta sanciones registradas en la plataforma www.mercadopublico.cl	100	5
--	--	-----	---

5. CUADRO RESUMEN (ETAPA II)

PROPONENTE	PRECIO 90%	PLAZO DE EJECUCIÓN 5%	COMPORT. PROVEEDOR 5%	TOTAL
NEXUS INGENIERÍA CÉSAR ALEXIS BASTIDAS ARRATIA E.I.R.L. RUT N° 77.152.002-2	87	4	5	96
SERVICIOS INTEGRALES FESAMA SpA RUT N° 77.164.793-6	90	5	5	100

6. PUNTAJE FINAL

OFERENTE	PUNTAJE ETAPA I	40%	PUNTAJE ETAPA II	60%	PUNTAJE FINAL
NEXUS INGENIERÍA CÉSAR ALEXIS BASTIDAS ARRATIA E.I.R.L. RUT N° 77.152.002-2	25	10	96	58	68
SERVICIOS INTEGRALES FESAMA SpA RUT N° 77.164.793-6	23	9	100	60	69

7. CONCLUSIÓN

- 1) Por lo anteriormente expuesto, y de acuerdo a lo indicado en el punto N°6, Puntaje Final, la comisión técnica sugiere adjudicar la **Propuesta Pública SECPLAN 114/2025, ID 2308-122-LP25, “ACCIONES DE CIERRE CAMPAMENTO POR UN FUTURO MEJOR III, OSORNO”** al oferente SERVICIOS INTEGRALES FESAMA SpA, RUT N°77.164.793-6, que cumple con las bases y obtiene 69 puntos en la evaluación administrativa, técnica y económica y oferta por un monto de \$136.597.125.- IVA Incluido, y un plazo de ejecución de 155 días corridos, contados desde la fecha del Acta de Entrega de Terreno.
- 2) Se informa que esta licitación considera Fondos Programa Asentamientos Precarios, según convenio entre el Servicio de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Osorno, de fecha 23.10.2024 aprobada por Res. Exenta N°6454 del 06.12.2024 con un presupuesto disponible de \$140.699.996.- IVA Incluido.

- 3) Cabe destacar que requiere la presentación ante el Honorable Concejo Municipal por superar las 500 UTM, de acuerdo al artículo 65 letra j) de la Ley 18.695.-
- 4) Se adjunta Declaraciones Juradas de todos los integrantes de la Comisión Evaluadora.
- 5) Lo que informamos para su conocimiento y fines, salvo su mejor parecer.

Atentamente. PAMELA CORRAL CACERES, ARQUITECTO DEPTO. PROYECTOS; CARLOS GONZÁLEZ URIBE, JEFE DEPTO. PROYECTOS; JUAN CARLOS CAVADA PALMA, ABOGADO DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA – COMISIÓN TÉCNICA.»

ALCALDE BERTIN: “Si no hay consultas, en votación señores Concejales (as)”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Propuesta Pública SECPLAN 114/2025, ID 2308-122-LP25, “ACCIONES DE CIERRE CAMPAMENTO POR UN FUTURO MEJOR III, OSORNO”, al siguiente oferente:

OFERENTE	SERVICIOS INTEGRALES FESAMA SPA.
R.U.T.	N°77.164.793-6.
REPRESENTANTE LEGAL	FELIPE SALOMÓN MAYO VERGARA.
DOMICILIO	SARGENTO ALDEA N°1123, OSORNO.
MONTO	\$136.597.125.- IVA INCLUIDO.
PLAZO DE EJECUCIÓN	155 DÍAS CORRIDOS, CONTADOS DESDE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA DE TERRENO.
FONDOS	PROGRAMA ASENTAMIENTOS PRECARIOS, SEGÚN CONVENIO ENTRE EL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGIÓN DE LOS LAGOS Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO, DE FECHA 23.10.2024 APROBADA POR RES. EXENTA N° 6454 DEL 06.12.2024.

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°02 del 07 de enero de 2026, de la Comisión Técnica, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 7 concejales(es).

ACUERDO N°23.-

13) El señor Alcalde pasa al punto 13° de la Tabla. ORD. N°03 DEL 08.01.2026. COMISIÓN TÉCNICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar PROPUESTA PÚBLICA N°116/2025, ID N° 2308-120-LR25, “SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA RECINTOS MUNICIPALES POR 24 MESES”, al siguiente oferente:



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

OFERENTE	SOCIEDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COBA LTDA
R.U.T.	N°76.682.069-7
REPRESENTANTE LEGAL	ROBINSON PEDRO ZAMANILLO GÁLVEZ
DOMICILIO	RAMÓN FREIRE N°759 4, OSORNO
OFERTA TOTAL	DE \$3.012.794.400.- IVA INCLUIDO
PERIODO	24 MESES, A CONTAR DEL 19 DE MARZO DEL 2026, HASTA EL 18 DE MARZO DEL 2026.
FONDOS	MUNICIPALES

Se da lectura al «INFORME N°03. SECPLAN. ANT.: PROPUESTA PÚBLICA ID. 2308-120-LR25 “SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA RECINTOS MUNICIPALES POR 24 MESES”. MAT.: INFORMA SOBRE OFERTAS PRESENTADAS. OSORNO, 08 DE ENERO DE 2026. DE: COMISIÓN TÉCNICA. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCADE DE OSORNO.

En atención a la Apertura de la propuesta del antecedente, efectuada el día **05.01.2026**, en la Secretaría Comunal de Planificación, se informa a usted lo siguiente:

I. ADMISIBILIDAD.

El oferente que se presentó a la Licitación fue:

OFERENTE	VALOR OFERTA TOTAL IVA INCLUIDO	OBSERVACIONES
CONTROL DE EVASIÓN Y SEGURIDAD NORTE S.P.A. RUT N° 76.196.716-9	\$3.071.759.347.-	ADMISIBLE
SOCIEDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COBA LTDA. RUT N° 76.682.069-7	\$3.012.794.400.-	ADMISIBLE
FABIÁN ALEJANDRO OLIVERA PAILALEF RUT N° 16.584.529-3	\$4.442.508.000.-	ADMISIBLE
RM SEGURIDAD CHILE S.P.A. RUT N° 76.424.979-8	\$3.049.922.400.-	ADMISIBLE
SEGURIDAD Y PROMOCIONES ASOCIADOS LTDA. RUT N° 78.460.540-K	\$4.226.880.000.-	ADMISIBLE

NOTA:

- El oferente CONTROL DE EVASIÓN Y SEGURIDAD NORTE S.P.A., presenta un error de digitación en valor neto en formato N°5 “Oferta Económica”, sin embargo es posible obtener el valor correcto agregándole el IVA al valor neto ingresado en el comprobante de ingreso de oferta, constituyendo un error formal no esencial, según la jurisprudencia administrativa emitida por la Contraloría General de la República en dictamen N°37.260 de fecha 28 de mayo de 2014 en la parte que nos interesa señala que: “...al respecto resulta aplicable criterio contenido en el dictamen N°29.159, de 2012, de este origen, en el sentido que la omisión de un oferente, en orden a no indicar el monto total o neto de una propuesta, si es que se ha consignado al menos uno de esos datos, reviste un carácter formal y no constituye un error esencial que afecte la validez de la misma, en la medida que se pueda llegar a ese valor mediante una simple operación aritmética, de manera que tal inobservancia no afecta la transparencia del proceso ni vulnera el principio de igualdad de los licitantes...”. Lo que además se encuentra en armonía con lo establecido en el numeral 13.1.A N°7, de las bases administrativas, en la parte que interesa: “...salvo que dicha diferencia pueda ser resuelta mediante una simple operación aritmética.”

En consideración a lo anteriormente expuesto, la oferta se encuentra admisible y continua en el proceso de evaluación de ofertas.

- El oferente RM SEGURIDAD CHILE S.P.A., presenta el Formato N°5 en valor mensual unitario, mismo valor ingresado en el comprobante de ingreso de oferta, con estos datos proporcionados se permite obtener el valor total del contrato, según lo exigido, constituyendo un error formal no esencial, según la jurisprudencia administrativa emitida por la Contraloría General de la República en dictamen N°37.260 de fecha 28 de mayo de 2014 en la parte que nos interesa señala que: “...al respecto resulta aplicable criterio contenido en el dictamen N°29.159, de 2012, de este origen, en el sentido que la omisión de un oferente, en orden a no indicar el monto total o neto de una propuesta, si es que se ha consignado al menos uno de esos datos, reviste un carácter formal y no constituye un error esencial que afecte la validez de la misma, en la medida que se pueda llegar a ese valor mediante una simple operación aritmética, de manera que tal inobservancia no afecta la transparencia del proceso ni vulnera el principio de igualdad de los licitantes...”. En consideración a lo anteriormente expuesto, la oferta se encuentra admisible y continua en el proceso de evaluación de ofertas.

II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Para efectos de la calificación de las propuestas, se utilizarán los siguientes criterios:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE DE PONDERACIÓN	PUNTAJE DE EVALUACIÓN
PRECIO	62%	Según punto 12.6.1. de las presentes bases.

CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACION	30 %	Según Punto 12.6.2. de bases administrativas.
EXPERIENCIA DEL OFERENTE	5 %	Según punto 12.6.3. de las presentes bases.
PROGRAMA DE INTEGRIDAD	1 %	Según punto 12.6.4. de las presentes bases.
CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL	2 %	Según punto 12.6.5. de las presentes bases.

12.6.1. Detalle Evaluación Criterio Precio 62%:

$$\text{Ponderación Obtenida} = \frac{(100 \times \text{Menor Precio Ofertado})}{\text{Precio Oferta a Evaluar}} \times 0,62$$

12.6.2. Condiciones de Empleo y Remuneraciones 30%:

a) NIVEL DE REMUNERACIONES SOBRE EL SUELDO MÍNIMO MENSUAL. 20%

Se evaluará el porcentaje adicional al sueldo mínimo mensual fijado por Ley (\$539.000.-), definido en el artículo 42 letra a) del Código del Trabajo. No se consideran para este cálculo lo señalado en las letras b), c), d) y e) del artículo 42 del Código del Trabajo.

ITEM	PUNTAJE
Sobre el 15% del sueldo mínimo	100 puntos
No presenta o es igual al sueldo mínimo o no es sobre un 15%	0 puntos

$$\text{Ponderación} = \text{Puntaje obtenido} \times 0,20$$

Nota: La verificación de los montos ofertados en el presente subcriterio será fiscalizado por el Inspector Técnico del Servicio.

b) AGUINALDOS 6%:

Para estos efectos se considerará como aguinaldo solo el pago de esta prestación materializada en dinero.

1) Aguinaldo Fiestas Patrias 3%

ITEM	PUNTAJE
Presenta aguinaldo fiestas patrias igual o superior a \$50.000.-	100 puntos
No presenta aguinaldo fiestas patrias o es menor a \$50.000.-	0 puntos

Ponderación = Puntaje Obtenido X 0,03

2) Aguinaldo Navidad 3%

ITEM	PUNTAJE
Presenta aguinaldo navidad igual o superior a \$50.000.-	100 puntos
No presenta aguinaldo navidad o es menor a \$50.000.-	0 puntos

Ponderación = Puntaje Obtenido X 0,03

Nota: La verificación de los montos ofertados en el presente subcriterio será fiscalizado por el Inspector Técnico del Servicio.

Ponderación Subcriterio Aguinaldos: [Ponderación “Aguinaldo Fiestas Patrias”] + [Ponderación “Aguinaldo Navidad”]

c) CONVENIOS COLECTIVOS (4%)

Según Art. 6, Ley 19.886

Se dará prioridad, en los términos del inciso primero del artículo N°6 de la Ley N°19.886, a las empresas que mantengan vigentes convenios colectivos con las organizaciones sindicales representativas de sus trabajadores o que le hagan aplicables a estos convenios colectivos acordados por otros empleadores u organizaciones gremiales de empleadores, suscritos de conformidad a las reglas del Título X del Libro IV del Código del Trabajo.

Deberá acreditar el siguiente subfactor con un comprobante o certificado de registro de convenio colectivo de la Inspección del Trabajo de acuerdo al artículo 320 del Código del Trabajo.

ITEM	PUNTAJE
Acredita registro de convenios colectivos vigentes.	100 Puntos
No acredita registro de convenios colectivos vigentes.	0 Puntos



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Ponderación Obtenida: Puntaje Obtenido X 0,04

Nota: La verificación de los montos ofertados en el presente subcriterio será fiscalizado por el Inspector Técnico del Servicio.

d) Obtención de Ponderación Condiciones de Empleo y Remuneraciones (30%)

Ponderación Obtenida: [Ponderación a)] + [Ponderación b)] + [Ponderación c)]

12.6.3. Detalle Evaluación Criterio Experiencia del Oferente 10%:

La experiencia será evaluada en función de los certificados de servicios similares presentados por el oferente, conforme a lo siguiente:

- Cada certificado válido otorgará 10 puntos.
- Los puntajes se acumularán de 10 en 10, con un tope máximo de 100 puntos (equivalente a 10 certificados).

Para efectos de esta evaluación, la experiencia deberá ser acreditada exclusivamente mediante certificados de servicios similares al objeto de esta licitación, los cuales deberán cumplir con las siguientes condiciones:

1. Duración mínima de 1 año corrido por certificado.
2. Correspondencia con servicios de naturaleza similar al solicitado (más de 80 guardias como administración).
3. Ser emitidos por mandantes distintos, ya sean entidades públicas o privadas.
 - *No se evaluarán varios certificados provenientes del mismo mandante para acreditar periodos sucesivos o acumulados.*
4. Indicar de manera expresa:
 - Nombre del mandante
 - Periodo de ejecución
 - Naturaleza del servicio prestado
 - Conformidad de ejecución o cumplimiento

Se contabilizarán únicamente los certificados efectivamente ejecutados por el oferente, emitidos por los respectivos mandantes y que cumplan con todas las condiciones señaladas anteriormente.

Ponderación Obtenida: (Puntaje Obtenido X 0,10)

12.6.4. Programa de integridad 1%

Para la evaluación de este criterio, se evaluará si el oferente posee un programa de integridad que sea conocido por su personal, lo cual deberá ser declarado en el formato N°2. En caso de

que dicho formato no se presente en conjunto con la oferta presentada, o bien, éste no se encuentre debidamente completado y firmado, se entenderá que el oferente en cuestión no cuenta con un programa de integridad que sea conocido por su personal. Asimismo, también se entenderá que el oferente no cuenta con dicho programa de integridad cuando así lo declare en el formato referido o cuando no acompañe a su declaración copia del programa de integridad en cuestión, tal como es requerido según lo señalado en el formato N°2.

Se entenderá por programas de integridad cualquier sistema de gestión que tenga como objetivo prevenir —y si resulta necesario, identificar y sancionar— las infracciones de leyes, regulaciones, códigos o procedimientos internos que tienen lugar en una organización, promoviendo una cultura de cumplimiento.

De acuerdo con lo señalado, la asignación de puntajes en este criterio se realizará de acuerdo con lo siguiente:

CRITERIO	PUNTAJE
Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100
No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	0

En caso, de que el oferente adjudicado no haya acreditado el cumplimiento de la exigencia del presente criterio de evaluación, deberá acompañar la documentación al momento de formalizar la contratación, según la forma y plazos establecidos en el punto 14 de las presentes bases administrativas.

Ponderación Obtenida: (Puntaje Obtenido X 0,01)

12.6.5. Detalle Evaluación Criterio Cumplimiento Entrega Formal 2%:

Se evaluará respecto de si cumple o no cumple con las formalidades, en relación con el punto 10.3. y 11.2 de esta Bases.

El oferente que presente su oferta cumpliendo todos los requisitos formales de presentación de ésta y acompañando todos los antecedentes requeridos, sin errores u omisiones formales, obtendrá 100 puntos en este criterio de evaluación.

Si el oferente ha incurrido en errores u omisiones formales o se han omitido certificaciones o antecedentes y se aplica lo dispuesto en la cláusula N° 11.2 de estas bases de licitación, resultando subsanadas correctamente en el plazo allí indicado, obtendrá 50 puntos.

Por último, si el oferente no subsana correctamente errores u omisiones formales, o certificaciones o antecedentes omitidos al momento de presentar su oferta, o lo hace fuera del plazo indicado en la cláusula N° 11.2 de estas bases de licitación, obtendrá 0 puntos en este criterio.

Descripción	Puntaje
Oferente cumple con la presentación completa de antecedentes.	100
Oferente ha incurrido en errores u omisiones formales o se han omitido certificaciones o antecedentes y se aplica lo dispuesto en la cláusula N° 11.2, resultando subsanadas correctamente en el plazo allí indicado.	50
Oferente no subsana correctamente errores u omisiones formales, o certificaciones o antecedentes omitidos al momento de presentar su oferta, o lo hace fuera del plazo indicado en la cláusula N° 11.2.	0

Ponderación Obtenida: (Puntaje Obtenido X 0,02)

Nota: En el caso de que las evaluaciones presenten decimales a nivel de criterios, se aproximará hacia arriba al entero más inmediato desde las 5 décimas, ejemplo 9,5 se aproximará a 10. Si las evaluaciones presentan decimales inferiores a 5 décimas se aproximará hacia abajo al entero más inmediato, ejemplo 9,4 se aproximará a 9.

III. EVALUACIÓN.

1. Detalle Evaluación Criterio Precio 62%:

O F E R E N T E	PRECIO OFERTADO	PONDERACIÓN	
		PONDERACIÓN SIN APROXIMAR	PONDERACIÓN APROXIMADA
CONTROL DE EVASIÓN Y SEGURIDAD NORTE S.P.A. RUT N° 76.196.716-9	\$3.071.759.347.-	60,8	61
SOCIEDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COBA LTDA. RUT N° 76.682.069-7	\$3.012.794.400.-	62	62
FABIÁN ALEJANDRO OLIVERA PAILALEF RUT N° 16.584.529-3	\$4.442.508.000.-	42	42

RM SEGURIDAD CHILE S.P.A. RUT N° 76.424.979-8	\$3.049.922.400.-	61,2	61
SEGURIDAD Y PROMOCIONES ASOCIADOS LTDA. RUT N° 78.460.540-K	\$4.226.880.000.-	44,1	44

2. Condiciones de Empelo y Remuneración 30%

a) Nivel de Remuneraciones Sobre el Sueldo Mínimo 20%

PROPONENTE	NIVEL DE REMUNERACIÓN SOBRE EL SUELDO MÍNIMO	PUNTAJE OBTENIDO	PONDERACIÓN FINAL
CONTROL DE EVASIÓN Y SEGURIDAD NORTE S.P.A. RUT N° 76.196.716-9	Sobre el 15% del sueldo mínimo	100	20
SOCIEDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COBA LTDA. RUT N° 76.682.069-7	Sobre el 15% del sueldo mínimo	100	20
FABIÁN ALEJANDRO OLIVERA PAILALEF RUT N° 16.584.529-3	Sobre el 15% del sueldo mínimo	100	20
RM SEGURIDAD CHILE S.P.A. RUT N° 76.424.979-8	No presenta o es igual al sueldo mínimo o no es sobre un 15%	0	0
SEGURIDAD Y PROMOCIONES ASOCIADOS LTDA. RUT N° 78.460.540-K	No presenta o es igual al sueldo mínimo o no es sobre un 15%	0	0

- b) Aguinaldos 6%
1) Aguinaldo Fiestas Patrias 3%

PROPONENTE	AGUINALDO FIESTAS PATRIAS	PUNTAJE OBTENIDO	PONDERACIÓN OBTENIDA	
			PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
CONTROL DE EVASIÓN Y SEGURIDAD NORTE S.P.A. RUT N° 76.196.716-9	Presenta aguinaldo fiestas patrias igual o superior a \$50.000	100	3	3
SOCIEDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COBA LTDA. RUT N° 76.682.069-7	Presenta aguinaldo fiestas patrias igual o superior a \$50.000	100	3	3
FABIÁN ALEJANDRO OLIVERA PAILALEF RUT N° 16.584.529-3	Presenta aguinaldo fiestas patrias igual o superior a \$50.000	100	3	3
RM SEGURIDAD CHILE S.P.A. RUT N° 76.424.979-8	Presenta aguinaldo fiestas patrias igual o superior a \$50.000	100	3	3
SEGURIDAD Y PROMOCIONES ASOCIADOS LTDA. RUT N° 78.460.540-K	Presenta aguinaldo fiestas patrias igual o superior a \$50.000	100	3	3

2) Aguinaldo Navidad 3%

PROPONENTE	AGUINALDO NAVIDAD	PUNTAJE OBTENIDO	PONDERACIÓN OBTENIDA	
			PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
CONTROL DE EVASIÓN Y SEGURIDAD NORTE S.P.A. RUT N° 76.196.716-9	Presenta aguinaldo navidad igual o superior a \$50.000.-	100	3	3
SOCIEDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COBA LTDA. RUT N° 76.682.069-7	Presenta aguinaldo navidad igual o superior a \$50.000.-	100	3	3

FABIÁN ALEJANDRO OLIVERA PAILALEF RUT N° 16.584.529-3	Presenta aguinaldo navidad igual o superior a \$50.000.-	100	3	3
RM SEGURIDAD CHILE S.P.A. RUT N° 76.424.979-8	Presenta aguinaldo navidad igual o superior a \$50.000.-	100	3	3
SEGURIDAD Y PROMOCIONES ASOCIADOS LTDA. RUT N° 78.460.540-K	Presenta aguinaldo navidad igual o superior a \$50.000.-	100	3	3

3) Resumen puntaje aguinaldos.

PROPONENTE	PUNTAJE FIESTAS PATRIAS SIN APROXIMAR	PUNTAJE AGUINALDO NAVIDAD SIN APROXIMAR	PONDERACIÓN OBTENIDA	
			Σ PUNTAJES SIN APROXIMAR	PUNTAJE FINAL SUBCRITERIO APROXIMADO
CONTROL DE EVASIÓN Y SEGURIDAD NORTE S.P.A. RUT N° 76.196.716-9	3	3	6	6
SOCIEDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COBA LTDA. RUT N° 76.682.069-7	3	3	6	6
FABIÁN ALEJANDRO OLIVERA PAILALEF RUT N° 16.584.529-3	3	3	6	6
RM SEGURIDAD CHILE S.P.A. RUT N° 76.424.979-8	3	3	6	6
SEGURIDAD Y PROMOCIONES ASOCIADOS LTDA. RUT N° 78.460.540-K	3	3	6	6

c) **CONVENIOS COLECTIVOS 4%**

PROPONENTE	CONVENIOS COLECTIVOS	PUNTAJE OBTENIDO	PONDERACIÓN OBTENIDA	PONDERACIÓN APROXIMADA
CONTROL DE EVASIÓN Y SEGURIDAD NORTE S.P.A. RUT N° 76.196.716-9	No acredita registro de convenios colectivos vigentes.	0	0	0
SOCIEDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COBA LTDA. RUT N° 76.682.069-7	No acredita registro de convenios colectivos vigentes.	0	0	0
FABIÁN ALEJANDRO OLIVERA PAILALEF RUT N° 16.584.529-3	No acredita registro de convenios colectivos vigentes.	0	0	0
RM SEGURIDAD CHILE S.P.A. RUT N° 76.424.979-8	No acredita registro de convenios colectivos vigentes.	0	0	0
SEGURIDAD Y PROMOCIONES ASOCIADOS LTDA. RUT N° 78.460.540-K	Acredita registro de convenios colectivos vigentes	100	4	4

d) **Cuadro de resumen subcriterios condiciones de empleo y remuneración.**

PROPONENTE	NIVEL REMUNERACIONAL 20%	AGUINALDOS 6%	CONVENIOS COLECTIVOS 4%	Σ PONDERACIONES
CONTROL DE EVASIÓN Y SEGURIDAD NORTE S.P.A. RUT N° 76.196.716-9	20	6	0	26
SOCIEDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COBA LTDA. RUT N° 76.682.069-7	20	6	0	26
FABIÁN ALEJANDRO OLIVERA PAILALEF RUT N° 16.584.529-3	20	6	0	26
RM SEGURIDAD CHILE S.P.A. RUT N° 76.424.979-8	0	6	0	6

SEGURIDAD Y PROMOCIONES ASOCIADOS LTDA. RUT N° 78.460.540-K	0	6	4	10
--	---	---	---	----

3. Detalle Evaluación Criterio Experiencia del Oferente 10%:

O F E R E N T E	SERVICIOS SIMILARES	PUNTOS	PONDERACIÓN	
			PONDERACIÓN SIN APROXIMAR	PONDERACIÓN APROXIMADA
CONTROL DE EVASIÓN Y SEGURIDAD NORTE S.P.A. RUT N° 76.196.716-9	0	0	0	0
SOCIEDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COBA LTDA. RUT N° 76.682.069-7	0	0	0	0
FABIÁN ALEJANDRO OLIVERA PAILALEF RUT N° 16.584.529-3	02	20	2	2
RM SEGURIDAD CHILE S.P.A. RUT N° 76.424.979-8	0	0	0	0
SEGURIDAD Y PROMOCIONES ASOCIADOS LTDA. RUT N° 78.460.540-K	0	0	0	0

4. Detalle Evaluación Criterio Programa de Integridad 1%:

P R O P O N E N T E	PROGRAMA DE INTEGRIDAD	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
CONTROL DE EVASIÓN Y SEGURIDAD NORTE S.P.A. RUT N° 76.196.716-9	No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	0	0
SOCIEDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COBA LTDA. RUT N° 76.682.069-7	Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100	1

FABIÁN ALEJANDRO OLIVERA PAILALEF RUT N° 16.584.529-3	Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100	1
RM SEGURIDAD CHILE S.P.A. RUT N° 76.424.979-8	Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100	1
SEGURIDAD Y PROMOCIONES ASOCIADOS LTDA. RUT N° 78.460.540-K	Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100	1

5. Detalle Evaluación Criterio Cumplimiento de Entrega Formal 2%:

O F E R E N T E	CUMPLIMIENTO	PUNTOS	PONDERACIÓN	
			POND. SIN APROX.	POND. APROX.
CONTROL DE EVASIÓN Y SEGURIDAD NORTE S.P.A. RUT N° 76.196.716-9	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100	2	2
SOCIEDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COBA LTDA. RUT N° 76.682.069-7	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100	2	2
FABIÁN ALEJANDRO OLIVERA PAILALEF RUT N° 16.584.529-3	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100	2	2
RM SEGURIDAD CHILE S.P.A. RUT N° 76.424.979-8	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100	2	2
SEGURIDAD Y PROMOCIONES ASOCIADOS LTDA. RUT N° 78.460.540-K	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100	2	2

6. CUADRO RESUMEN

PROPONENTE	PRECIO 62%	CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIÓN 30%	EXPERIENCIA DEL OFERENTE 5%	PROGRAMA DE INTEGRIDAD 1%	ENTREGA FORMAL 2%	TOTAL
CONTROL DE EVASIÓN Y SEGURIDAD NORTE S.P.A. RUT N° 76.196.716-9	61	26	0	0	2	89
SOCIEDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COBA LTDA. RUT N° 76.682.069-7	62	26	0	1	2	91
FABIÁN ALEJANDRO OLIVERA PAILALEF RUT N° 16.584.529-3	42	26	2	1	2	73
RM SEGURIDAD CHILE S.P.A. RUT N° 76.424.979-8	61	6	0	1	2	70
SEGURIDAD Y PROMOCIONES ASOCIADOS LTDA. RUT N° 78.460.540-K	44	10	0	1	2	57

IV. CONCLUSIÓN

1) Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo a lo indicado en el punto III, N°6, cuadro resumen, la comisión técnica sugiere adjudicar la **PROPUESTA PÚBLICA N°116/2025, ID N° 2308-120-LR25, “SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA RECINTOS MUNICIPALES POR 24 MESES”**, al oferente SOCIEDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COBA LTDA., RUT N°76.682.069-7, que cumple con las bases y realiza una

oferta total de \$3.012.794.400.- IVA incluido, por un periodo de 24 meses, obteniendo 91 puntos en la evaluación técnica económica.

2) Se informa que esta licitación considera fondos municipales, a través de la cuenta presupuestaria N°22.08.002, denominado “SERVICIO DE VIGILANCIA”, cuyo presupuesto disponible hasta el 18 de marzo 2028 es de \$3.125.000.000.- IVA incluido.

3) Cabe destacar que se requiere la presentación ante el Honorable Concejo Municipal por superar las 500 UTM, de acuerdo al artículo 65 letra j) de la Ley 18.695.-

4) Se adjunta Declaraciones Juradas de todos los integrantes de la Comisión Evaluadora.

5) Lo que informamos para su conocimiento y fines, salvo su mejor parecer.

Atentamente. CARLOS PEÑA RÍOS, ADMINISTRADOR MUNICIPAL; JAIME PEREZ SEGUEL, PROFESIONAL DISEPU; JUAN CARLOS CAVADA PALMA, ABOGADO DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA – COMISIÓN TÉCNICA.»

ALCALDE BERTIN: “Consultas”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Será posible que pase alguien de la Comisión Técnica, porque tengo una observación muy técnica del acta”.

ALCALDE BERTIN: “De la Comisión Técnica o don Mario, no sé”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Quién lo vio, no sé, una cosa muy técnica del acta”.

Se integran a la mesa, don Juan Carlos Cavada Palma, Abogado Dirección Asesoría Jurídica y don Mauricio Olate Muñoz, Profesional del Departamento de Licitaciones.

CONCEJAL ARREDONDO: “Mire, cuando uno revisa el acta, en el ítem 2, criterio de evaluación, aparecen, como criterios: precio, condiciones de empleo y remuneración, experiencia del oferente, programa de integridad, cumplimiento o entrega formal. La experiencia del oferente aparece con un 5%. Luego, uno se va al 12.6.3 y dice detalle, evaluación, criterio, experiencia del oferente, 10%. Después, me fui a la licitación y en la licitación, en las bases, aparece experiencia del oferente 5% y en el 12.6.3 experiencia del oferente 10%. Después me voy al acta y, en el acta, se evalúa con el 10%. La pregunta del millón es: cuánto es la experiencia del oferente, 5 o 10, porque si reviso el acta, propiamente tal, está evaluado con un 10%. Es decir, el oferente Fabian Olivera aparece con dos puntos, si me voy a las bases, al primer artículo, que es un 5% y saco la cuenta, me da un punto. Entonces, me gustaría que me orientaran al respecto”.

SEÑOR OLATE: “Buenas tardes. Claro, como señala el Concejal, hay un error de transcripción en los criterios. Pero la forma correcta del puntaje según como señala, tanto el criterio en la

parte del resumen y la ficha, sería 62 precio, 30 condiciones de remuneración y 5 experiencia del oferente”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Entonces, habría que cambiar en el acta, en el resultado final, en vez de dos puntos, que tenga uno. Por tanto, en vez de 73, tendría que quedar con 72 el oferente Fabian Olivera”.

SEÑOR OLATE: “Sí, cambiar el resultado de Fabian Olivera, pero no el resultado final del adjudicado”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Sí, pero para efectos de que se entienda”.

SEÑOR OLATE: “Sí, eso sí”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Presidente, sobre lo mismo tengo una duda. A ver, primero, cuando uno hace, ellos postulan con un sueldo base, 539 más un 15,1%, eso da 81.389 y se está ofertando por 620, hay una diferencia de 389 pesos en la suma de los porcentajes. Y como se oferta solamente por el sueldo que pide la municipalidad, pero a ese sueldo hay que agregarle el 2.6 de la ACHS, el 2.4 de cesantía, un 1% de seguro solidario y nosotros vamos aumentando el costo que tiene el empleador, en este caso, con esta propuesta. Después, tenemos los aguinaldos, que son 160.000 pesos en el año y si nosotros lo dividimos por 12 meses, son un millón más. Y así sucesivamente, igual el equipamiento, es decir, vamos aumentando el costo que tiene el oferente. También tengo el tema de las horas extraordinarias, que tampoco se calculan acá. Y si empezamos a analizar y llevar los 4.932 pesos por cada trabajador, y si son al menos 100 trabajadores, nosotros estamos hablando de 19 millones más que van a ir grabando el sueldo de los trabajadores. También tenemos el tema de las indemnizaciones que tienen que irse prorateando en el año, como lo haga, pero en algún minuto va a tener que pagar. También los turnos y los feriados que tiene el año, que también afectan el monto de esta licitación. Y también, los reemplazos que tiene que hacer al momento de que salgan de vacaciones. Por lo tanto, Alcalde, tengo la duda de que, este monto que ofertó la empresa, tenga la capacidad de poder cumplir con el mandato total de esta licitación pública. Y en este sentido, voy a rechazar con estos argumentos, porque para mí, no quiero hablar de que sea una propuesta temeraria, está dentro de los márgenes que hablé. Pero, sí, a mí me genera esta duda respecto a cómo va a llegar, porque así, al observar esto, ya tengo 114/115 millones de 125 que él ofertó. Aparte de eso, de la otra implementación que tiene que tener: teléfonos, celulares, todo este tipo de cosas; es un plan muy amplio que él tiene que cumplir. Y sobre eso, a mí me da la duda de que esto no va a poder cumplir; y sobre esto, voy a rechazar esta propuesta, Presidente”.

ALCALDE BERTIN: “Bueno, no hay problema”.

SEÑOR CAVADA: “Alcalde, solo si puedo acotar algo. Independiente, obviamente, de la decisión soberana que tome cada Concejal (a). Definitivamente, como plantea el Concejal Juan Carlos Velásquez, no se trata de una oferta temeraria, está dentro del presupuesto”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “No, no dije que era una oferta temeraria”.

SEÑOR CAVADA: “Sí, solo para recalcarlo. Y que hay jurisprudencia, por eso solamente quería aclarar, incluyendo el Tribunal de Defensa Libre de Competencias, Rol 482, e instructivo

también de Chile Compras al respecto, en relación a las ofertas que, el municipio, el ente licitante, tiene que optar de acuerdo al artículo 6 de la Ley 19.886, por la oferta que sea más conveniente. Ahora bien, como plantea el Concejal Velásquez puede que, en el transcurso del contrato, en la ejecución del contrato, no puedan cumplir; prácticamente, está la terminación anticipada, está la multa, etc. Se ve todo en la ejecución y de ahí, bueno, tendrá que llamarse a una licitación pública, hacer un Trato Directo de acuerdo a las circunstancias”.

ALCALDE BERTIN: “Ustedes saben cómo operan”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Es más, Alcalde, incluso aquí se está ofertando por 121 trabajadores, y de acuerdo a la auditoría que hago de esta licitación y con los puestos de trabajo, deberían ser 127 trabajadores necesarios para cumplir, o sea, nos estarían faltando 6 trabajadores más, que es lo que, para cumplir esto, con los turnos, con todo lo que tiene que cumplir un oferente para este tipo de licitaciones. No basta, solamente, calcular el sueldo que ellos ofertan, y además que, tiene un error en la suma del porcentaje que da, diferencia es poca, 389 pesos, pero nosotros debemos ser, las matemáticas son exactas; y, por lo tanto, en ese sentido, también rechazo el punto”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Con la observación realizada para que se pueda corregir, y el acta salga impecable, apruebo”.

ALCALDE BERTIN: “La empresa tendrá que asumir su responsabilidad frente a esto, si ellos están ofertando este asunto. Bueno, si no hay más consultas, en votación señores Concejales (as)”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar PROPUESTA PÚBLICA N°116/2025, ID N° 2308-120-LR25, “SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA RECINTOS MUNICIPALES POR 24 MESES”, al siguiente oferente:

OFERENTE	SOCIEDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COBA LTDA.
R.U.T.	N°76.682.069-7.
REPRESENTANTE LEGAL	ROBINSON PEDRO ZAMANILLO GÁLVEZ.
DOMICILIO	RAMÓN FREIRE N°759 OFICINA 4, OSORNO.
OFERTA TOTAL	\$3.012.794.400.- IVA INCLUIDO.
PERIODO	24 MESES, A CONTAR DEL 19 DE MARZO DEL 2026, HASTA EL 18 DE MARZO DEL 2028.
FONDOS	MUNICIPALES.

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°03 del 08 de enero de 2026, de la Comisión Técnica, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la mayoría absoluta de los Asistentes: señor Alcalde Jaime Bertín Valenzuela, el Concejal Miguel Arredondo Orellana, la Concejala María Cecilia Ubilla Pérez, el Concejal Arturo Buschmann Oyarzún, la Concejala Javiera Cabello Subiabre, el Concejal Francisco Razazi Kauak y la Concejala María Teresa Valderas Navarro (7 votos).

Rechaza la moción, el Concejal Juan Carlos Velásquez Mancilla, de acuerdo a los argumentos contenidos en el Acta (1 voto).

ACUERDO N°24.-

14) El señor Alcalde pasa al punto 14° de la Tabla. ORD. N°727 DEL 12.01.2026. SECPLAN. MAT: Solicita acuerdo del Concejo para comprometer recursos para los costos de mantención y operación del PROYECTO “CONSERVACIÓN DE CAMINOS RURALES NO ENROLADOS EN LA COMUNA DE OSORNO”, código BIP 40077488-0, que será postulado a financiamiento FNDR del Gobierno Regional de Los Lagos (desglose de ítems y montos se indican en oficio aludido).

Se da lectura al «ORD. N°727. SECPLAN. MAT.: SOLICITA INCORPORAR PUNTO EN TABLA DE CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 12 DE ENERO DE 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCADE DE OSORNO. DE: SR. CLAUDIO DONOSO TORRES, DIRECTOR SECPLAN (S).

Junto con saludar, mediante el presente solicito a usted incorporar el siguiente punto en tabla de Concejo:

El Concejo Municipal de Osorno acuerda comprometer recursos para los costos de mantención y operación del proyecto “Conservación de Caminos Rurales no Enrolados en la Comuna de Osorno”, código BIP 40077488-0, que será postulado a financiamiento FNDR del Gobierno Regional de Los Lagos, por los siguientes montos:

1. Descripción del proyecto: Conservación de Caminos No Enrolados de los siguientes sectores:

N°	Sector	Nombre Callejón	Longitud Km	Unidad vecinal
1	Baquedano	Baquedano	2,60	21-R
2	Remehue – Pelleco	Queulo	0,8	13-R
3	Remehue – Ruta 5	San Francisco (Ex esc. Remehue)	2,8	3-R
4	Ruta 215 – La Florida	Obando	1,6	15-R
		Urzúa	2,5	15-R; 13-R
5	Ruta 215 – Las Ruedas	Las Ruedas	1,6	14-R; 13-R
6	Ruta 215 – Polloico	Toledo	0,8	13-R
		Paredes	0,65	13-R
7	Ruta U400 – Pucoihue	Hernández	0,8	3-R
8	Ruta U55 – Las Quemadas	Solís	0,9	21-R
9	Ruta U55 – Pichil	Estrella del Sur	3,8	21-R
		TOTAL KM	18,85	

2. Principales obras incluidas:

- Carpeta de recebo como capa de rodadura granular.
- Reconformación de plataforma.

- Reposición y aporte de material granular.
- Escarificado, perfilado y compactación.
- Limpieza y formación de cunetas.
- Limpieza de alcantarillas.
- Reposición de alcantarillas donde corresponda.
- Señalización vertical mínima rural.
- Control de vegetación y limpieza de faja.

3. Presupuesto del proyecto:

NETO	\$ 940.279.957
GG Y UTDES. 30%	\$ 282.083.987
SUBTOTAL	\$ 1.222.363.944
I.V.A.	\$ 232.249.149
TOTAL PROYECTO	\$ 1.454.613.093

4. Costos de Mantención:

Año	Material granular (\$)	Combustible (\$)	Choferes (\$)	Total anual (\$)
1	12.939.313	690.690	3.943.056	17.573.059
2	13.456.885	725.224	4.061.348	18.243.457
3	13.995.160	761.486	4.183.188	18.939.834
4	14.554.967	799.560	4.308.684	19.663.211
5	15.137.166	839.538	4.437.945	20.414.648

Valores con IVA incluido, se consideran variaciones por +4% en material granular, +5% en combustible, +3% en remuneraciones.

5. Apoyo Comunitario: las familias de los caminos considerados en el proyecto manifestaron formalmente su respaldo al proyecto, reconociendo su importancia para el tránsito diario, accesos a servicios básicos y transporte escolar.

6. Solicitud al Concejo Municipal: se solicita al Honorable Concejo Municipal de Osorno aprobar el compromiso de absorción de los costos de mantención asociados al proyecto, requisito indispensable para la aprobación técnica y financiamiento del FNDR.

Saluda atentamente. CLAUDIO DONOSO TORRES, DIRECTOR SECPLAN (S)».

ALCALDE BERTIN: “Si no hay consultas, en votación señores Concejales (as)”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de comprometer recursos para los costos de mantención y operación del PROYECTO “CONSERVACIÓN DE CAMINOS RURALES NO ENROLADOS EN LA COMUNA DE OSORNO”, código BIP 40077488-0, que será postulado a financiamiento FNDR del Gobierno Regional de Los Lagos, conforme al siguiente detalle:

Costos de Mantención:

Año	Material granular (\$)	Combustible (\$)	Choferes (\$)	Total anual (\$)
1	12.939.313	690.690	3.943.056	17.573.059
2	13.456.885	725.224	4.061.348	18.243.457
3	13.995.160	761.486	4.183.188	18.939.834
4	14.554.967	799.560	4.308.684	19.663.211
5	15.137.166	839.538	4.437.945	20.414.648

Valores con IVA incluido, se consideran variaciones por + 4% en material granular, + 5% en combustible, + 3% en remuneraciones.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°727 del 12 de enero de 2026, de la Secplan.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 7 concejales(es).

ACUERDO N°25.-

15) El señor Alcalde pasa al punto 15° de la Tabla. ORD. N°01 DEL 06.01.2026. COMISIÓN TÉCNICA – D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Privada DAEM N°3/2025, ID 2306-107-CO25, “CONTINUIDAD DE PROYECTO CALEFACCION INVERTER PARA ESCUELA EFRAIN CAMPANA SILVA, FONDOS SEP”, al siguiente oferente:

OFERENTE	JJ CONSTRUCCIONES SPA.
RUT	N°77.443.534-4.
REPRESENTANTE LEGAL	JOSÉ MANUEL GÓMEZ ANDRADE.
DOMICILIADO	PASAJE GUACOLDA N°398, ARAUCANÍA, COMUNA DE PURRANQUE.
VALOR TOTAL	\$64.991.255.- IVA INCLUIDO.
PLAZO DE EJECUCIÓN	50 DÍAS HÁBILES.
FONDOS	SEP

Se da lectura al «INFORME N°01. D.A.E.M. ANT.: PROPUESTA PRIVADA DAEM N°3/2025, ID. 2306-107-CO25 “CONTINUIDAD DE PROYECTO CALEFACCIÓN INVERTER PARA ESCUELA EFRAIN CAMPANA SILVA”, FONDOS SEP. MAT.: INFORMA SOBRE OFERTA PRESENTADA. OSORNO, 06 DE ENERO DE 2026. DE: COMISIÓN TÉCNICA. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

En atención a la Apertura de la propuesta pública, efectuada el día 12.12.2025, en el Departamento Administrativo de Educación Municipal Osorno, se informa a usted lo siguiente:

I. EVALUACION ADMINISTRATIVA Y TECNICA - ECONÓMICA

Los oferentes que se presentaron a la propuesta son los siguientes:

OFERENTE	PRECIO C/IVA	PLAZO EJECUCION	OBSERVACIONES
----------	--------------	-----------------	---------------

		EN DIAS HABILES	
JJ CONSTRUCCIONES SPA	\$64.991.255.-	50 DÍAS HABILES	ADMISIBLE

II. EVALUACIÓN

La evaluación se efectúa en base a los criterios de evaluación establecidos en las bases respectivas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE DE PONDERACIÓN	PUNTAJE DE EVALUACIÓN
PRECIO	50 %	A menor precio, 100 puntos
PLAZO DE EJECUCION	10%	A Menor plazo de ejecución, 100 puntos
EXPERIENCIA DEL OFERENTE	30%	A mayor experiencia, 100 puntos.
PROGRAMA DE INTEGRIDAD	5%	Según punto N°12.6.4 de las Bases Administrativas
CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL	5%	Según punto N°12.6.5 de las Bases Administrativas

Nota: En el caso de que las evaluaciones presenten decimales a nivel de criterios, se aproximará hacia arriba al entero más inmediato desde las 5 décimas, ejemplo 9,5 se aproximará a 10. Si las evaluaciones presentan decimales inferiores a 5 décimas se aproximará hacia abajo al entero más inmediato, ejemplo 9,4 se aproximará a 9.

1. PRECIO_____ 50%

OFERENTE	MONTO OFERTADO CON	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
JJ CONSTRUCCIONES SPA	\$64.991.255.-	100	50

2. PLAZO DE EJECUCION_____ 10%

OFERENTE	PLAZO DE EJECUCION	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
JJ CONSTRUCCIONES SPA	50 días hábiles	100	10

3. EXPERIENCIA _____ 30%

OFERENTE	EXPERIENCIA				PONDERACIÓN	
	De la empresa 60%		Del Residente de la obra 40%			
	Puntos	%	Puntos	%	PTOS.	%
JJ CONSTRUCCIONES SPA	30	18	0	0	18	5

4. PROGRAMA DE INTEGRIDAD _____ 5%

PROPONENTE	PROGRAMA INTEGRIDAD	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
JJ CONSTRUCCIONES SPA	SI	100	5

5. CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL _____ 5%

OFERENTE	CUMPLIMIENTO	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.		
JJ CONSTRUCCIONES SPA	si	100	5

6. CUADRO RESUMEN

OFERENTE	PRECIO 50%	PLAZO DE EJECUCION 10%	EXPERIENCIA 30%	PROGRAMA INTEGRIDAD 5%	CUMPL. ENT. FORMAL	TOTAL
JJ CONSTRUCCIONES SPA	50	10	5	5	5	75

III. CONCLUSIÓN

- 1) Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo a lo indicado en el punto N°6 cuadro resumen, la comisión técnica sugiere adjudicar la Propuesta Privada DAEM N°3/2025,

ID 2306-107-CO25 “CONTINUIDAD DE PROYECTO CALEFACCION INVERTER PARA ESCUELA EFRAIN CAMPANA SILVA, FONDOS SEP”, a la empresa JJ CONSTRUCCIONES SPA, RUT N°77.443.534-4, representada legalmente por don JOSE MANUEL GOMEZ ANDRADE, RUT N°18.492.505-2, ambos domiciliados en PASAJE GUACOLDA N°398 ARAUCANIA, COMUNA DE PURRANQUE, REGION DE LOS LAGOS, por un valor total de \$64.991.255.- IVA incluido, con un plazo de ejecución de 50 días hábiles, obteniendo 75 puntos porcentuales en la evaluación técnica económica, fondos SEP.

- 2) Se informa que esta licitación considera Fondos SEP, a través de la cuenta presupuestaria N°**215.22.06.001 “Mantenimiento y Reparación de Edificaciones”**, cuyo presupuesto disponible según Bases Administrativas es de \$65.000.000.- impuesto incluido.
- 3) Cabe destacar que está propuesta requiere la presentación ante el Honorable Concejo Municipal por superar las 500 UTM, de acuerdo al artículo 65 letra j) de la Ley 18.695.-
- 4) Se adjunta Declaraciones Juradas de todos los integrantes de la Comisión Evaluadora.
- 5) Lo que informamos para su conocimiento y fines, salvo su mejor parecer.

Atentamente. ROCIO MONTAÑA MUENA, JEFA PROYECTO DAEM (S); NADIA SANHUEZA PACHECO, ABOGADA DAEM; FERNANDO GONZÁLEZ MALDONADO, DIRECTOR ESC. EFRAIN CAMPANA SILVA – COMISIÓN TÉCNICA.»

ALCALDE BERTIN: “Consultas”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Me gustaría tener un pronunciamiento jurídico respecto a esto, porque este Punto venía con dos informes jurídicos de dos Abogados del DAEM; pero, me gustaría tener un pronunciamiento jurídico más imparcial. Por qué lo digo, porque cuando hace unas 3 semanas atrás, se bajó el Punto de Tabla, que se refería al techo de las galerías del Estadio de La Bombonera, en la población Eleuterio Ramírez, se dijo, a mí me lo explicaron así dos veces, «que se hacía porque el oferente que había postulado, había postulado por mayores metros en partidas». Y el informe jurídico de este punto menciona que el oferente que postuló también había sobrepasado partidas, pero que no afectaba el proyecto. Tengo dos realidades, por eso me gustaría que, quizás, el abogado del municipio, en un informe, nos pudiera decir cuál es”.

ALCALDE BERTIN: “Don Mario, puede pasar a la mesa, por favor, para dar una explicación”.

Se integra a la mesa don Mario Díaz Muñoz, Director de Secplan.

SEÑOR DÍAZ: “Buenas tardes, Alcalde, miembros del Concejo. El caso de La Bombonera, es un caso particular. Esos son bases FRIL, las bases FRIL son distintas a las que maneja la municipalidad y ellos son los únicos que ponen esa restricción, que no es aplicable para otras

propuestas y es la misma razón por la cual se produjo tanto error, porque no es habitual. Es solo para los fondos FRIL, esa es la razón”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Igual pido el informe jurídico, a posterior”.

ALCALDE BERTIN: “Sí, que se haga el informe, no hay problema”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “Solamente para aclarar, esto es para poder conectar los aires acondicionados que ya tienen instalados”.

ALCALDE BERTIN: “No, para seguir, parece, que hay una parte que quedó pendiente”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “Sí, porque, por lo que me he informado, estaban los aires acondicionados instalados, pero no estaba el cable que llega al aire acondicionado”.

ALCALDE BERTIN: “Eso también debe estar incluido”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “Pero con esto, solamente para que quede en acta, se va a complementar, el proyecto va a tener su calefacción por aire acondicionado y van a dejar de depender de la calefacción actual”.

ALCALDE BERTIN: “Parto de esa base, que es para instalar todo completo, que quede completo, que funcione. Si no hay más consultas, en votación señores Concejales (as)”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Propuesta Privada DAEM N°3/2025, ID 2306-107-CO25, “CONTINUIDAD DE PROYECTO CALEFACCION INVERTER PARA ESCUELA EFRAIN CAMPANA SILVA, FONDOS SEP”, al siguiente oferente:

OFERENTE	JJ CONSTRUCCIONES SPA.
RUT	N°77.443.534-4.
REPRESENTANTE LEGAL	JOSÉ MANUEL GÓMEZ ANDRADE.
DOMICILIADO	PASAJE GUACOLDA N°398, ARAUCANÍA, COMUNA DE PURRANQUE.
VALOR TOTAL	\$64.991.255.- IVA INCLUIDO.
PLAZO DE EJECUCIÓN	50 DÍAS HÁBILES.
FONDOS	SEP.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°01 del 06 de enero de 2026, de la Comisión Técnica –D.A.E.M., y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 7 concejales(es).

ACUERDO N°26.-

16) El señor Alcalde pasa al punto 16° de la Tabla. ORD. N°02 del 12.01.2026. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar PROPUESTA PÚBLICA DAEM N°124/2025, ID 2306-109-LP25, CONTRATO DE SUMINISTRO “MANTENCION Y REPARACIONES EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, JARDINES INFANTILES VTF Y RECINTOS D.A.E.M. OSORNO, POR 12 MESES”, al siguiente oferente:

PROVEEDOR	ROLANDO BÁEZ LÓPEZ.
DOMICILIO	18 DE SEPTIEMBRE 1755, OSORNO.
VIGENCIA	12 MESES, DESDE LA FIRMA ACTA INICIO DEL SERVICIO.
FONDOS	DAEM \$180.000.000.- JUNJI \$10.000.000.-

Se da lectura al «INFORME N°02. D.A.E.M. ANT.: PROPUESTA PÚBLICA DAEM N°124/2025 CONTRATO DE SUMINISTRO “MANTENCIÓN Y REPARACIONES MENORES EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES, JARDINES INFANTILES VTF Y RECINTOS PERTENECIENTES A DAEM OSORNO, POR 12 MESES”, ID. 2306-109-LP25. MAT.: INFORMA SOBRE OFERTAS PRESENTADAS. OSORNO, 12 DE ENERO DE 2026. DE: COMISIÓN TÉCNICA. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCADE DE OSORNO.

En atención a la Apertura de la propuesta pública, efectuada el día **08.01.2026**, en el Departamento Administrativo de Educación Municipal Osorno, se informa a usted lo siguiente:

I. EVALUACION ADMINISTRATIVA Y TECNICA - ECONÓMICA

Los oferentes que se presentaron a la propuesta son los siguientes:

N°	OFERENTE	VALOR TOTAL ITEMIZADO NETO	OBSERVACIONES
1	FRANCISCO ARTEAGA CUMILLAF	0.-	INADMISIBLE
2	ROLANDO BAEZ LOPEZ	\$22.871.800.-	ADMISIBLE
3	SERVICIOS INTEGRALES FESAMA SPA	\$21.247.900.-	ADMISIBLE

Nota: Para efecto de cálculo de la oferta económica, se utilizará la suma del valor total establecido en el Formato N°7, Oferta Económica “Itemizado”.

OBSERVACIONES:

1) El oferente FRANCISCO ARTEAGA CUMILLAF, queda fuera de bases por no adjuntar antecedentes técnico-económicos, por lo cual, su oferta no será evaluada. Se aplica causal de eliminación, según punto 13.1, letra A, número 1. “La no presentación de alguno de antecedentes señalados en el punto 11.3.2 y/o 11.3.3, o la presentación incompleta o errónea de estos”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

2) El contratista Servicios Integrales Fesama SPA, pasa a evaluación técnica, sin embargo, se debe indicar que según bases administrativas del punto 12.6.6 se evaluará el criterio de cumplimiento formal.

Según lo indicado en el punto 12.6.4 de las bases administrativas “evaluación criterio experiencia del oferente 10%, en el párrafo N°2: “Se considerarán **Órdenes de Compra en estado “Recepción Conforme”** por el Mandante y estas deberán estar de acuerdo a servicios de trabajos de mantención y reparaciones menores y/o **Certificados de Recepción Conforme**, de instituciones públicas o privadas, de acuerdo a los servicios solicitados en las presentes bases.

Por lo tanto, se expone como comisión técnica que los documentos presentados:

- Habilitación de laboratorios Fondos FAEP 2020 Escuela Ricardo Sánchez
- Habilitación de laboratorios Fondos FAEP 2020 Escuela García Hurtado de Mendoza
- Habilitación de laboratorios Fondos FAEP 2020 Escuela Deportiva
- Habilitación de laboratorios Fondos FAEP 2020 Escuela Canadá
- Habilitación de laboratorios Fondos FAEP 2020 Escuela Arte y Cultura
- Habilitación de laboratorios Fondos FAEP 2020 Escuela Italia
- Acta de recepción provisoria obra Habilitación de laboratorios Fondos FAEP 2020 Escuela España.

Cada una de estas actas señalas la recepción conforme, indicando que “las obras fueron realizadas ciñéndose estrictamente a las especificaciones técnicas elaboradas para la propuesta”.

Además, las actas de recepción de trabajos recepcionados conforme del Hospital Base San José de Osorno:

“Habilitación vanos sector kinesiología, que la fecha 03 de junio 2020, es anterior a la iniciación de actividades que se revisan en la página del SII y que indica fecha de iniciación de actividades 05.06-2020, por lo cual este certificado no es válido. Individualizado en el Formato N°4.

“Habilitación estacionamiento de enfermería post operados” certifican trabajos recepcionados con fecha 12 de abril 2020 es anterior a la iniciación de actividades que se revisan en la página del SII y que indica fecha de iniciación de actividades 05.06-2020, por lo cual este certificado no es válido. Y, además, no está indicado en el formato N°4 Experiencia del oferente.

“Habilitación residencia medica neonatología” que la fecha 10 de mayo 2020 es anterior a la iniciación de actividades que se revisan en la página del SII y que indica fecha de iniciación de actividades 05.06-2020, por lo cual este certificado no es válido. Y, además, no está indicado en el formato N°4 Experiencia del oferente.

Se adjuntan certificados emitidos por Sr. Luis Rosas Ruiz, ex encargado de unidad de Infraestructura DAEM Osorno quien no representa al mandante, certifica persona natural (encargado de obra) no al oferente, debió acompañarse el acto administrativo que autoriza la recepción conforme u orden de compra en estado de recepción conforme.

Se adjunta certificado emitido por el Sr. Billy Álvarez Muñoz, en donde no se certifica que los trabajos se hayan recibido conformes, no emana del mandante, corresponde a un ex funcionario constructor civil de la unidad infraestructura y mantenimiento DAEM, por lo cual, dicho certificado no es válido, no se evaluará; además, no está indicado en el formato N°4.

Se adjunta certificado donde la Constructora San Cristóbal certifica a una persona Natural (Residente de obra) y no al oferente, por lo cual, dicho certificado no es válido, no se evaluará, está indicado en el formato N°4.

Finalmente, hay documentos indicados en el formato N°4 Experiencia del Oferente, que no se encuentran adjuntos para evaluar, y adjunta documentos que no están individualizados en dicho formato, por lo cual, el puntaje del cumplimiento entrega formal de los requisitos, se hará según el punto 12.6.6 Detalle Evaluación Criterio Cumplimiento Entrega Formal 5%.

II. EVALUACIÓN

Para efectos de la calificación de las propuestas, se utilizarán los siguientes criterios:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE DE PONDERACIÓN	PUNTAJE DE EVALUACIÓN
PRECIO	60%	Menor precio, 100 puntos.
CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACION	10%	Según lo indicado en punto N°12.6.2 de las Bases Administrativas.
EQUIPO TECNICO OFERTADO POR SOBRE EL MINIMO REQUERIDO	10%	Según lo indicado en el punto 12.6.3 de las Bases Administrativas.
EXPERIENCIA DEL OFERENTE	10%	A mayor experiencia, 100 puntos.
PROGRAMA DE INTEGRIDAD	5%	Según punto N°12.6.5 de las Bases Administrativas.
CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL (Punto 11.3.1, 12.2 y 12.3)	5%	Según tramos de cumplimiento.

Nota: En el caso de que las evaluaciones presenten decimales a nivel de criterios, se aproximará hacia arriba al entero más inmediato desde las 5 décimas, ejemplo 9,5 se aproximará a 10. Si las evaluaciones presentan decimales inferiores a 5 décimas se aproximará hacia abajo al entero más inmediato, ejemplo 9,4 se aproximará a 9.

1. PRECIO _____ 60%

OFERENTE	VALOR NETO ITEMIZADO 60%	PONDERACION	
		PUNTOS	%
ROLANDO BAEZ LOPEZ	\$22.871.800.-	93	56
SERVICIOS INTEGRALES FESAMA SPA	\$21.247.900.-	100	60

2. CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACION___ 10%

a) NIVEL DE REMUNERACIONES SOBRE SUELDO MINIMO MENSUAL 5%

PROVEEDOR	PONDERACIÓN		
	REMUNERAC. SOBRE SUELDO MINIMO MENSUAL	TOTAL	
	MONTO	PTOS.	%
ROLANDO BAEZ LOPEZ	\$650.000.-	100	5
SERVICIOS INTEGRALES FESAMA SPA	\$640.000.-	100	5

b) AGUINALDOS 5%

1) Aguinaldo Fiestas Patrias 3%

OFERENTE	PONDERACIÓN		
	AGUINALDO FIESTAS PATRIAS 3%	PUNTOS	%
ROLANDO BAEZ LOPEZ	\$50.000.-	100	3
SERVICIOS INTEGRALES FESAMA SPA	\$60.000.-	100	3

2) Aguinaldo Navidad 2%

OFERENTE	PONDERACIÓN		
	AGUINALDO NAVIDAD 2%	PUNTOS	%
ROLANDO BAEZ LOPEZ	\$50.000.-	100	2
SERVICIOS INTEGRALES FESAMA SPA	\$60.000.-	100	2

3. EQUIPO TECNICO OFERTADO POR SOBRE EL MINIMO REQUERIDO____10%

OFERENTE	EQUIPO TECNICO 10%	PONDERACIÓN	
		PUNTOS	%
ROLANDO BAEZ LOPEZ	3	90	9
SERVICIOS INTEGRALES FESAMA SPA	4	100	10

4. EXPERIENCIA DEL OFERENTE_____10%

OFERENTE	EXPERIENCIA	PONDERACIÓN
----------	-------------	-------------



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

	10%	PUNTOS	%
ROLANDO BAEZ LOPEZ	10 órdenes de compra	100	10
SERVICIOS INTEGRALES FESAMA SPA	7 certificados	70	7

5. PROGRAMA DE INTEGRIDAD _____ 5%

OFERENTE	CUMPLIMIENTO PROGRAMA DE INTEGRIDAD 5%	PONDERACIÓN	
		PUNTOS	%
ROLANDO BAEZ LOPEZ	Sí	100	5
SERVICIOS INTEGRALES FESAMA SPA	Sí	100	5

6. CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL _____ 5%

OFERENTE	CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL 5%	PONDERACIÓN	
		PUNTOS	%
ROLANDO BAEZ LOPEZ	Sí	100	5
SERVICIOS INTEGRALES FESAMA SPA	NO	40	2

7. CUADRO RESUMEN

OFERENTE	PRECIO 60%	COND. DE EMPLEO Y REM. 10%	EQUIPO TECNICO OFERTADO 10%	EXPERIENCIA DEL OFERENTE 10%	PROGRAMA DE INTEGRIDAD 5%	ENTREGA FORMAL 5%	TOTAL
ROLANDO BAEZ LOPEZ	56	10	9	10	5	5	95
SERVICIOS INTEGRALES FESAMA SPA	60	10	10	7	5	2	94

III. CONCLUSIÓN

- 1) Por lo anteriormente expuesto, y de acuerdo a lo indicado en el Punto N°7 Cuadro Resumen, la Comisión Técnica sugiere adjudicar la **PROPUESTA PÚBLICA DAEM N°124/2025 CONTRATO DE SUMINISTRO “MANTENCION Y REPARACIONES EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, JARDINES INFANTILES VTF Y RECINTOS D.A.E.M. OSORNO, POR 12 MESES”**, ID 2306-109-LP25, obteniendo el oferente adjudicado 95 puntos porcentuales en la evaluación Técnico-Económica, de acuerdo al siguiente detalle:



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

PROVEEDOR: ROLANDO BAEZ LOPEZ

RUT : 8.747.846-7

DOMICILIO : 18 DE SEPTIEMBRE 1755, OSORNO, X REGION DE LOS LAGOS.

VIGENCIA : 12 MESES, DESDE LA FIRMA ACTA INICIO DEL SERVICIO.

- 2) Se informa que esta licitación considera Fondos DAEM \$180.000.000.- y Fondos JUNJI \$10.000.000.- valor total impuesto incluido, a través de la cuenta presupuestaria N°215.22.06.001 “Mantenimiento y reparación de edificaciones”.
- 3) Cabe destacar que está propuesta requiere presentación ante el Honorable Concejo Municipal por superar las 500 UTM, de acuerdo al artículo 65 letra j) de la Ley 18.695.
- 4) Se adjunta Declaraciones Juradas de todos los integrantes de la Comisión Evaluadora.
- 5) Lo que informamos para su conocimiento y fines, salvo su mejor parecer.

Atentamente. JUAN CARDENAS VIAL, ADMINIST. CONTABLE DAEM; YASNA GARCIA FIGUEROA, APOYO PROF. ADQUISICIONES DAEM; CRISTINA SALDIVIA CORTES, COORDINADORA TEC. PED. COMUNAL DAEM – COMISIÓN TÉCNICA.»

ALCALDE BERTIN: “Consultas”.

CONCEJAL ARREDONDO: “En el cumplimiento de la entrega formal hay una reducción de puntaje al segundo oferente, indicando que este oferente adjuntaba antecedentes que no correspondían al criterio que se pretendía evaluar. El municipio, y aquí don Juan Carlos que tiene experiencia en esto, tiene 48 horas cuando no está conforme con los antecedentes que se presentan, puede preguntar en el foro y el oferente tiene 48 horas para responder. Mi consulta es, por qué no se hizo la consulta mediante el foro para efectos de que se pudiese aclarar eso y no hacer el descuento en la evaluación”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Es que a veces son formularios administrativos, al parecer, y si es un formulario técnico tendría que restar puntaje”.

ALCALDE BERTIN: “Alguien está en condición de responder esto, don Oscar, o algún técnico”.

Se integra a la mesa don Ismael Manzanares Uribe, Comisión Técnica DAEM y doña Elisa Naguian Bello, Encargada Licitaciones DAEM.

SEÑOR MANZANARES: “Buenas tardes, señores Concejales (as), señor Alcalde. Bueno, lo que aparece aquí es que solo los antecedentes administrativos son los que se pueden subir al portal, o preguntar, pero los técnicos no. En este caso, el señor Servicio Integral Fesama, presentó antecedentes que no estaban cumpliendo con lo especificado en las bases administrativas, que son órdenes de compra vigentes con certificado de recepción conforme. Por eso se hizo la evaluación con respecto a esos antecedentes”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Segunda consulta, para aclarar. Si es que un oferente sube antecedentes que no corresponden, que no cumplen con lo que usted requiere, no es suficiente no asignarle puntaje a ese antecedente, más que decir que no o no califica con puntaje en la entrega formal si cumplió con todo. O sea, si es que a mí me presentan un, voy al ejemplo mejor, si me presentan un antecedente, de un jefe de obra que se fue, porque ese era el caso, había un jefe de obra que le había firmado unos certificados y como que no correspondían, porque ya no era el vigente; con dejarlo de lado ya está teniendo menos puntaje, por qué castigarlo que no cumple con la entrega formal, porque siento que la entrega formal, más bien es, esto es una apreciación, usted puede decir lo contrario; cuando alguien no cumple en la entrega formal debiera quedar fuera”.

SEÑOR MANZANARES: “Mire, en el formato N°4, donde se dice experiencia del oferente, el oferente indica todos los certificados, órdenes de compra, que él va a subir al portal. En este caso, puso los antecedentes, pero no estaban ingresados al portal. Las órdenes de compra, que mostraba en el formato N°4, no coincidían con lo que había subido al portal. Por eso, esas órdenes de compra no se evaluaron solamente, porque no estaban indicadas”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Está perfecto, entiendo eso, entiendo que, al no estar estas órdenes, no suman en la experiencia, no se le suma puntaje, pero por qué castigarlo en la entrega formal de los antecedentes, a eso me refiero. Si subo un antecedente mal, está mal subido, no me suma puntaje, por ejemplo, yo digo tengo experiencia”.

SEÑOR MANZANARES: “Por eso se castiga”.

CONCEJAL ARREDONDO: “En la entrega formal”.

SEÑOR MANZANARES: “En la entrega formal, porque no está como corresponde”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Última consulta, y cómo determinan lo que se castiga, el descuento en puntaje, cómo se determina”.

SEÑOR MANZANARES: “Es que en las bases está escrito lo que tiene que entregar el oferente, muy bien escrito, dice órdenes de compra”.

CONCEJAL ARREDONDO: “No, no, entrega formal, cierto, usted le hizo un descuento de puntaje, cómo usted determina ese descuento de puntaje de las cosas mal que entregó. Entiendo cuando a usted le asignan un puntaje, usted le dice 5 certificados, 50 puntos, pero cómo determina el puntaje para lo que está mal subido”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Tiene los criterios ahí”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Pero, sí, está bien”.

SEÑOR MANZANARES: “Lo que pasa es que, a veces, se suben antecedentes que no corresponden y eso es lo que la empresa subió en ese momento”.

ALCALDE BERTIN: “El Concejal pregunta otra cosa, pregunta cómo determina el porcentaje de descuento, de castigo”.

SEÑORA NAGUIAN: “Buenas tardes, señor Presidente, señores Concejales, Concejales. En este caso, los criterios de evaluación en el cumplimiento de entrega formal tiene dos criterios. Si lo entrega correcto, 100. Si no lo entrega, o lo entrega incorrecto, 40. Y ese es el puntaje que se le asignó”.

ALCALDE BERTIN: “Ahí está la explicación”.

CONCEJAL ARREDONDO: “No, es que me quedo con la duda, no si voy a votar a favor, pero me quedo con la duda de un doble castigo. O sea, no lo evalúo porque no califica para evaluarlo, pero, además, lo castigo por la entrega formal. Siento que hay una cosa que podemos debatir después”.

SEÑORA NAGUIAN: “No se deja fuera”.

ALCALDE BERTIN: “Lo está evaluando con un porcentaje más bajo”.

CONCEJAL ARREDONDO: “No, por eso”.

ALCALDE BERTIN: “Lo está evaluando, no es que no lo haya evaluado”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Mire, lo último. Los antecedentes subidos del oferente, si es para discutirlo después, pero los antecedentes subidos por el oferente no califican para sumarle puntaje en la experiencia. Entonces, ya hay un castigo porque lo subiste mal, no tienes puntaje. Pero hay un segundo castigo, como te castigo de nuevo por entrega formal. O sea, lo que subiste no me sirve, pero, además...”.

ALCALDE BERTIN: “Lo benefician porque le están dando el puntaje, le están dando 40 puntos”.

CONCEJAL ARREDONDO: “No, pero por lo que estaba bien subido. Si la mitad estaba mal subida, la otra bien, a eso me refiero. Pero, bueno, hablemoslo”.

SEÑORA NAGUIAN: “Estaba incorrecto”.

CONCEJALA UBILLA: “Es como cuando a uno le descontaban los puntos cuando tenías una mala en la prueba de aptitud, ahora eso no sucede, ahora no te la suman; antes te castigaban por haber contestado mal”.

ALCALDE BERTIN: “Si no hay más consultas, en votación señores Concejales (as)”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar PROPUESTA PÚBLICA DAEM N°124/2025, ID 2306-109-LP25, CONTRATO DE SUMINISTRO “MANTENCION Y REPARACIONES EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, JARDINES INFANTILES VTF Y RECINTOS D.A.E.M. OSORNO, POR 12 MESES”, al siguiente oferente:

PROVEEDOR	ROLANDO BÁEZ LÓPEZ.
DOMICILIO	18 DE SEPTIEMBRE N°1755, OSORNO.
VIGENCIA	12 MESES, DESDE LA FIRMA ACTA INICIO DEL SERVICIO.
FONDOS	DAEM \$180.000.000.- JUNJI \$10.000.000.-

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°02 del 12 de enero de 2026, de la Comisión Técnica –D.A.E.M., y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 7 concejales(es).

ACUERDO N°27.-

17) El señor Alcalde pasa al punto 17° de la Tabla. ORD. N°03 del 13.01.2026. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar PROPUESTA PÚBLICA DAEM N°131/2025, ID 2306-110-LP25, “MEJORAMIENTO INTEGRAL ESCUELA EFRAIN CAMPANA SILVA, OSORNO, al siguiente proveedor:

PROVEEDOR	ADOLFO LOAIZA CÁRDENAS
DOMICILIO	PASAJE COLCHANE 1031, OSORNO
VALOR NETO	\$231.901.681.-
VALOR	\$275.963.000.- IVA INCLUIDO.
PLAZO EJECUCIÓN	35 DÍAS HÁBILES (DESDE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA DE TERRENO).
FONDOS	FAEP 2024

Se da lectura al «INFORME N°03. D.A.E.M. ANT.: PROPUESTA PÚBLICA DAEM N°131/2025 “MEJORAMIENTO INTEGRAL ESCUELA EFRAIN CAMPANA SILVA”, ID. 2306-110-LP25. MAT.: INFORMA SOBRE OFERTAS PRESENTADAS. OSORNO, 13 DE ENERO DE 2026. DE: COMISIÓN TÉCNICA. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

En atención a la Apertura de la propuesta pública, efectuada el día **12.01.2026**, en el Departamento Administrativo de Educación Municipal Osorno, se informa a usted lo siguiente:

I. EVALUACION ADMINISTRATIVA Y TECNICA - ECONÓMICA

Los oferentes que se presentaron a la propuesta son los siguientes:

N°	OFERENTE	VALOR TOTAL NETO	VALOR TOTAL CON IVA	OBSERVACIONES
1	ADOLFO LOAIZA CARDENAS	\$ 231.901.681.-	\$275.963.000.-	ADMISIBLE
2	SS DE FABRICACION MANTENCION REPARACION EN CONSTRUCCION Y OBRAS CIVILES SPA	\$ 218.325.983.-	\$259.807.920.-	ADMISIBLE

II. EVALUACIÓN

Para efectos de la calificación de las propuestas, se utilizarán los siguientes criterios:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE DE PONDERACIÓN	PUNTAJE DE EVALUACIÓN
PRECIO	60 %	A menor precio, 100 puntos
PLAZO DE EJECUCION	20 %	A menor plazo de ejecución, 100 puntos
EXPERIENCIA	10%	A mayor experiencia, 100 puntos.
PROGRAMA DE INTEGRIDAD	5%	Según punto N°12.6.4 de las Bases Administrativas
CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL	5 %	Según punto N°12.6.5 de las Bases Administrativas.

Nota: En el caso de que las evaluaciones presenten decimales a nivel de criterios, se aproximará hacia arriba al entero más inmediato desde las 5 décimas, ejemplo 9,5 se aproximará a 10. Si las evaluaciones presentan decimales inferiores a 5 décimas se aproximará hacia abajo al entero más inmediato, ejemplo 9,4 se aproximará a 9.

1. PRECIO _____ 60%

OFERENTE	VALOR NETO ITEMIZADO 60%	PONDERACION	
		PUNTOS	%
ADOLFO LOAIZA CARDENAS	\$ 231.901.681.-	94	56
SS DE FABRICACION MANTENCION REPARACION EN CONSTRUCCION Y OBRAS CIVILES SPA (SERMAOC)	\$ 218.325.983.-	100	60

2. PLAZO DE EJECUCION _____ 20%

OFERENTE	PLAZO DE EJECUCION DIAS HABILES 20%	PONDERACIÓN	
		PUNTOS	%
ADOLFO LOAIZA CARDENAS	35	100	20
SS DE FABRICACION MANTENCION REPARACION EN CONSTRUCCION Y OBRAS CIVILES SPA	35	100	20

3. EXPERIENCIA _____ 10%

OFERENTE	EXPERIENCIA 10%					
	EMPRESA 70%		RESIDENTE 30%		PONDERACION	
	Ptos.	%	Ptos.	%	PTOS.	%
ADOLFO LOAIZA CARDENAS	100	70	90	27	97	10
SS DE FABRICACION MANTENCION REPARACION EN CONSTRUCCION Y OBRAS CIVILES SPA	30	21	10	3	24	2

4. PROGRAMA DE INTEGRIDAD _____ 5%

OFERENTE	CUMPLIMIENTO PROGRAMA DE INTEGRIDAD 5%	PONDERACIÓN	
		PUNTOS	%
ADOLFO LOAIZA CARDENAS	Sí	100	5
SS DE FABRICACION MANTENCION REPARACION EN CONSTRUCCION Y OBRAS CIVILES SPA	Sí	100	5

5. CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL _____ 5%

OFERENTE	CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL 5%	PONDERACIÓN	
		PUNTOS	%
ADOLFO LOAIZA CARDENAS	Sí	100	5
SS DE FABRICACION MANTENCION REPARACION EN CONSTRUCCION Y OBRAS CIVILES SPA	Sí	100	5

6. CUADRO RESUMEN

OFERENTE	PRECIO 60%	PLAZO DE EJECUCION 20%	EXPERIENCIA 10%	PROGRAMA DE INTEGRIDAD 5%	ENTREGA FORMAL 5%	TOTAL
ADOLFO LOAIZA CARDENAS	56	20	10	5	5	96
SS DE FABRICACION MANTENCION REPARACION EN CONSTRUCCION Y OBRAS CIVILES SPA	60	20	2	5	5	92

III. CONCLUSIÓN

- 1) Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo a lo indicado en el Punto N°6 Cuadro Resumen, la Comisión Técnica sugiere adjudicar la **PROPUESTA PÚBLICA DAEM N°131/2025 “MEJORAMIENTO INTEGRAL ESCUELA EFRAIN CAMPANA SILVA, OSORNO, ID 2306-110-LP25**, obteniendo el oferente adjudicado 96 puntos porcentuales en la evaluación Técnico-Económica, de acuerdo al siguiente detalle:

PROVEEDOR : ADOLFO LOAIZA CARDENAS
RUT : 9.071.365-5
VALOR NETO : \$231.901.681.-



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

DOMICILIO : PASAJE COLCHANE 1031, OSORNO, REGION DE LOS LAGOS
PLAZO EJECUCION : 35 DIAS HABILES (DESDE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA DE TERRENO).

- 2) Se informa que esta licitación considera Fondos FAEP 2024, a través de la cuenta N°215.22.06.001 “Mantenimiento y reparación de edificaciones”, cuyo presupuesto disponible es de \$292.847.160.- impuesto incluido.
- 3) Cabe destacar que está propuesta requiere presentación ante el Honorable Concejo Municipal por superar las 500 UTM, de acuerdo al artículo 65 letra j) de la Ley 18.695.
- 4) Se adjunta Declaraciones Juradas de todos los integrantes de la Comisión Evaluadora.
- 5) Lo que informamos para su conocimiento y fines, salvo su mejor parecer.

Atentamente. ROCIO MONTAÑA MUENA, ENC. (S) UN. PROY. Y PLANIF. DAEM; ISMAEL MANZANARES URIBE, CONSTRUCTOR CIVIL DAEM; FERNANDO GONZÁLEZ MALDONADO, DIRECTOR ESC. EFRAIN CAMPANA SILVA – COMISIÓN TÉCNICA.»

ALCALDE BERTIN: “Consultas”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Solo una consulta, Presidente. El plazo de los 35 días está establecido porque es una licitación bastante grande, son doscientos y tantos millones total y dentro de lo que contempla son: las obras preliminares, mejoramiento de fachada, recambio de ventanas, recambio de mamparas, recambio de puertas, pintura interior, revestimiento de pisos, cubierta, otras complementarias, aseo y general; también hay varios temas que tienen que ver con el asunto de la pintura y todo. No sé si el tiempo, bueno el tiempo está evaluado de esa forma, espero que se termine la obra en ese plazo. Y si no, que a veces los plazos, cuando son muy acotados y hacemos el trabajo muy apurado”.

ALCALDE BERTIN: “Tiene razón, pero no tenemos alternativa, no podemos decir que no”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Bueno, lo dejo ahí como...”.

ALCALDE BERTIN: “Le encuentro toda la razón, 35 días es poco para este tipo de obra. Pero bueno, recuerde que nos pasó algo similar con el Parque Keim, eran pocos días, todos pensábamos que no lo iba a hacer, pero se hizo”.

CONCEJAL RAZAZI: “La gran mayoría de la obra es recambio, no es arreglo, es recambio”.

ALCALDE BERTIN: “Si no hay más consultas, en votación señores Concejales (as)”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar PROPUESTA PÚBLICA DAEM N°131/2025, ID 2306-110-LP25, “MEJORAMIENTO INTEGRAL ESCUELA EFRAIN CAMPANA SILVA, OSORNO, al siguiente proveedor:

PROVEEDOR	ADOLFO LOAIZA CÁRDENAS.
DOMICILIO	PASAJE COLCHANE 1031, OSORNO.
VALOR NETO	\$231.901.681.-
VALOR	\$275.963.000.- IVA INCLUIDO.
PLAZO EJECUCIÓN	35 DÍAS HÁBILES (DESDE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA DE TERRENO).
FONDOS	FAEP 2024.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°03 del 13 de enero de 2026, de la Comisión Técnica –D.A.E.M., y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 7 concejales(es).

ACUERDO N°28.-

18) El señor Alcalde pasa al punto 18° de la Tabla. ORD. N°01-G DEL 0801.2026. ASESORÍA JURÍDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar propuesta de nueva ORDENANZA SOBRE FIESTAS COSTUMBRISTAS EN LA COMUNA DE OSORNO.

Se da lectura al «ORD. N°01-G. ASESORÍA JURÍDICA. ANT.: NO HAY. MAT.: SOLICITA INCORPORAR EN TABLA DEL CONCEJO MUNICIPAL, APROBACIÓN DE ORDENANZA SOBRE FIESTAS COSTUMBRISTAS EN LA COMUNA DE OSORNO. OSORNO, 08 DE ENERO DE 2026. DE: SR. CÉSAR GUZMÁN MARTÍNEZ, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente, junto con saludar, vengo en solicitar a Ud. incorporar a la tabla del Concejo Municipal, la aprobación de propuesta de nueva Ordenanza sobre Fiestas Costumbristas en la Comuna de Osorno.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud. CÉSAR GUZMÁN MARTÍNEZ, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA.»

ALCALDE BERTIN: “Quiero destacar que esta iniciativa nace de la Concejala Cecilia Ubilla, incluso aportó un borrador que, nosotros lo revisamos y ajustamos de acuerdo a las necesidades y, hoy día tenemos, lo estamos presentando a ustedes, una Ordenanza para poder dirimir las fiestas costumbristas del próximo año”.

CONCEJALA UBILLA: “En realidad, es casi igual y la modificación que tiene, principalmente, el artículo 5° donde había propuesto establecer que las solicitudes se hicieran con 30 días de anticipación y la propuesta que se nos da, habla de 10 días de anticipación. Siento que, justamente, es necesario que la comunidad que postula lo hagan con la anticipación para

que nosotros también, como municipalidad, no “andemos corriendo”, o sea tiene que ver con un tema de planificación; no veo por qué bajar los 30 días en lo que se había propuesto a los 10 días, creo que es mucho mejor hacerlo con tiempo, si la municipalidad no puede seguir improvisando cosas. Hoy día tenemos una tabla de 39 puntos más un punto sobre tabla, 40 puntos; pero al final, es porque estamos corriendo, porque vamos a salir de vacaciones”.

ALCALDE BERTIN: “Pero 10 días para qué doña Cecilia”.

CONCEJALA UBILLA: “Para hacer la solicitud”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “De 30 a 10”.

CONCEJALA UBILLA: “La propuesta es, yo decía, la solicitud de autorización deberá presentarse con una antelación mínima de 30 días hábiles. Acá le ponen 10 días corridos, en la práctica son 7 días hábiles, porque la propuesta de la municipalidad, habla de 10 días corridos, no sé si bajan de 30 días hábiles, 30 días de lunes a viernes de acuerdo a la Ley municipal”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “30 días corridos, nosotros sábado y domingo no trabajamos”.

CONCEJALA UBILLA: “En definitiva tiene que ver con el tema de planificar, Alcalde, de no andar corriendo con las cosas. No le veo razón, ya que exista una Ordenanza me parece bien”.

ALCALDE BERTIN: “Don César, puede pasar a la mesa, por favor”.

Se integra a la mesa don César Guzmán Martínez, Director Asesoría Jurídica.

SEÑOR GUZMAN: “Buenas tardes, gracias Alcalde. Buenas tardes, Concejales, Concejalas. Sí, el equipo del análisis que realiza, porque lo que pasa es que aquí hay que distinguir las fiestas costumbristas. A ver, voy a contextualizar primero que esta Ordenanza, qué es lo que hace. Primero, define lo que es una fiesta costumbrista, cuál es el objetivo de la fiesta costumbrista y la planificación, efectivamente, se hace a fin de resguardar aspectos sanitarios, de seguridad, porque a través de esa forma tomamos conocimiento respecto, quizás, de que un equipo de seguridad tenga que concurrir a un determinado espacio, en una fecha determinada, de acuerdo a la aglomeración que la persona que lo está solicitando indica como un número aproximado. La Ordenanza genera eso, esa planificación. Por qué dejamos 10 días corridos, porque pasa de que aquí tenemos que distinguir dos tipos de fiestas costumbristas, y como lo indica la misma Ordenanza, la fiesta costumbrista que está planificada, de acuerdo, al cronograma que la municipalidad realiza de acuerdo a sus actividades culturales; y, las otras fiestas costumbristas que no están necesariamente dentro de esta planificación propia del municipio y que solicitan su realización y el municipio evalúa si es factible o no su realización. Entonces, decidimos bajar esos 30 días hábiles a 10 días corridos pensando en este tipo de organizaciones que muchas veces vienen, no con un tiempo suficiente y, en virtud del requisito podrían quedar sin la posibilidad de poder realizar su fiesta costumbrista. Esa es la única explicación, nada más que eso. Pero esto es un mínimo, si la organización la presenta con 60 días, 90 días, 30 días”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “No condiciona en nada”.

SEÑOR GUZMÁN: “No, el mínimo, establecimos que el mínimo era 10 días corrido, solamente eso, por eso lo cambiamos, esa es la argumentación”.

CONCEJALA UBILLA: “Vuelvo a insistir, creo que tiene que ver con que, creo que las cosas no tienen por qué hacerse corriendo, creo que es importante tener un programa, se sabe que, en el mes de enero, todos los años, bueno, nosotros, en noviembre la organización tendrá que presentar, porque las actividades de la municipalidad, lógicamente, la municipalidad, uno la planifica. Ahora, nos dijeron, el fondo de turismo, o sea, el lunes se anuncia, lo aprobamos ahora, todas estas cosas tienen, lo que siento que, justamente, tiene que ver con la gestión municipal, que las cosas tienen que ser organizadas, hay que tener las reglas claras y las organizaciones que hacen sus fiestas costumbristas tendrán que saber organizar con tiempo, pedir los aportes, pedir las solicitudes, ese es el objeto, pero en realidad los que van a andar corriendo son los municipales y no nosotros, si quieren 10 días, dejémoslo en 10 días, era esa la diferencia más significativa, eso Alcalde”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “Quisiera consultar, si le puede cambiar de días corrido a días hábiles, solamente hacer esa modificación porque el sentido de los días corrido”.

ALCALDE BERTIN: “Se puede hacer esa observación”.

SEÑOR GUZMAN: “Sí, lo podemos aprobar con esa observación”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “Es que, días corrido es cuando el servicio opera y te puede gestionar en todos los días corridos, cuando es días hábiles es cuando solamente puede operar en días hábiles, como se opera en días hábiles, días corridos no conjuga ahí”.

SEÑOR GUZMAN: “En el fondo, ésta es una minuta, lógicamente, que se les presenta para efecto de que tomen conocimiento del contenido del instrumento. Pero, obviamente, tomando el acuerdo.”

ALCALDE BERTIN: “Hagamos una cosa, entonces, están las condiciones, subámoslo a 15 días, 15 días hábiles”.

SEÑOR GUZMÁN: “No hay problema, lo podemos hacer”.

ALCALDE BERTIN: “Están de acuerdo con esa observación”.

SEÑOR SECRETARIO CONCEJO: “Y qué pasa si llega el día 20, día hábil, eso no lo indica.”

ALCALDE BERTIN: “Cómo”.

SEÑOR SECRETARIO CONCEJO: “Qué pasa si llegan con la solicitud 20 días hábiles después, cuál es la sanción, no veo la sanción”.

ALCALDE BERTIN: “No se le da, no más”.

CONCEJALA UBILLA: “Lo que pasa es que esto se aprueba por Decreto”.

SEÑOR SECRETARIO CONCEJO: “Pero no lo dice”.

CONCEJALA UBILLA: “Pero la norma dice que se aprueba por Decreto”.

SEÑOR GUZMÁN: “Exacto”.

CONCEJALA UBILLA: “Entonces, si alguien va, visto y considerado el artículo 5°, no ha lugar dirá el Decreto, toda vez que se presentó fuera de plazo”.

ALCALDE BERTIN: “Es que nosotros vamos a anunciar con mucha anticipación”.

CONCEJALA UBILLA: “De eso se trata. Esto va a regir, seguramente, para el próximo año. Como dice, expresamente, que se aprueba por decreto alcaldicio, porque también es importante Alcalde, porque la organización va a tener claridad, que tiene que sacar la basura, que tiene que avisar por el tema de la seguridad, que tiene que pedir autorizaciones si va haber expendio de alimentos. Creo que tener, justamente, las reglas del juego, va en base a eso, no tiene ningún objeto en la Ordenanza más que mejorar”.

ALCALDE BERTIN: “Aprobemos, entonces, con esa observación”.

SEÑOR SECRETARIO CONCEJO: “Se cambia a 15 días hábiles”.

ALCALDE BERTIN: “Sí, perfecto, gracias doña Cecilia por su aporte. Si no hay más consultas, en votación señores Concejales (as)”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar propuesta de nueva ORDENANZA SOBRE FIESTAS COSTUMBRISTAS EN LA COMUNA DE OSORNO. Con la observación sugerida por el Concejo Municipal, de modificar el artículo 5°, respecto al plazo de Solicitud de Autorización:

«La solicitud de autorización deberá presentarse con una antelación mínima de **15 días hábiles** a la fecha de inicio del evento».

Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado en el ordinario N°01-G del 08.01.2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 7 concejales(es).

ACUERDO N°29.-

19) El señor Alcalde pasa al punto 19° de la Tabla. ORD. N°41 DEL 08.01.2026. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Subvenciones Municipales año 2026, a 44 Organizaciones (listado de las organizaciones beneficiadas y montos se detallan en oficio aludido).

Se da lectura al «ORD. N°41. DIDECO. ANT.: POSTULACIONES SUBVENCIONES 2026. MAT.: ORGANIZACIONES BENEFECIADAS A SUBVENCIONES AÑO 2026. OSORNO, 08 DE ENERO DE 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Por intermedio del presente y junto con saludar, me permito informar a Usted listado de las Organizaciones beneficiadas a **Subvenciones año 2026** para su providencia respectiva.

1. informe Proyectos admisibles o calificados

Los siguientes proyectos son admisibles y factibles de financiar, es decir, cumplen con la documentación requerida y factibilidad legal, y corresponden a la suma de **\$99.701.140.-**

N°	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	NOMBRE PROYECTO	MONTO SUGERIDO
1	CLUB DEPORTIVO, SOCIAL, CULTURAL Y ARTÍSTICO NAIS	OSORNO RUMBO AL NACIONAL	\$ 800.000
2	CORPORACIÓN DE APOYO INTEGRAL A PERSONAS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES TE APOYO CORPORACIÓN TE APOYO	PROMOCIÓN DE SALUD EN NEURODIVERGENCIA	\$ 2.500.000
3	ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPLEADAS DE CASA PARTICULAR OSORNO	"FORTALECIENDO A LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPELADAS DE CASA PARTICULAR (ANECAP) FILIAL OSORNO, AÑO 2026"	\$ 1.200.000
4	UNIDAD DE RESCATE ACUÁTICO Y TERRESTRE URAT	AYUDA EN RESCATE Y BÚSQUEDA DE PERSONAS	\$ 2.000.000
5	CLUB DE ADULTO MAYOR COLORES AL ATARDECER	MEMORIAS EN COLOR: PINTANDO EL PARQUE ANTICURA	\$ 600.000
6	CORPORACIÓN MUJERES SIGLO XXI	LATIDO FEMINISTA: PULSANDO CAMINOS PARA NUEVAS LIDERESAS	\$ 1.500.000
7	CRUZ ROJA CHILENA FILIAL OSORNO SEÑORAS	AYUDANDO Y TRABAJANDO POR NUESTROS ADULTOS MAYORES VULNERABLES OSORNINOS MEDIANTE CAJAS DE ALIMENTO	\$ 1.000.000
8	INSTITUTO SUPERIOR DE ARTE CRECIENTE O FUNDACIÓN CRECIENTE O INSTITUTO PROFESIONAL CRECIENTE	ORQUESTA DE LAS AMÉRICAS: ETAPA DE INTERNACIONALIZACIÓN DE UNA ORQUESTA LOCAL	\$ 2.500.000
9	CLUB DEPORTIVO DE NATACIÓN OSORNO	FOMENTAR EL DESARROLLO DE NADADORES DE OSORNO EN ETAPAS INICIAL, MEDIO Y AVANZADO A NIÑOS Y JÓVENES	\$ 1.200.000
10	CLUB DEPORTIVO DE AJEDREZ ENROQUE OSORNINO	AJEDREZ 2026	\$ 800.000
11	CANAL DEPORTIVO LABORAL OSORNO	CAMPEONATO DE FUTBOL LABORAL OSORNO	\$ 1.500.000
12	CORPORACIÓN CONTRA LA EPILEPSIA	LA EPILEPSIA Y SU TRABAJO COMUNITARIO	\$ 2.500.000

13	TALLER MUSICAL FOLCLÓRICO INKAWEN	RECURSOS PARA DESARROLLO DE LA XXII MUESTRA REGIONAL Y NACIONAL DE FOLCLOR OSORNO 2026	\$ 2.000.000
14	CLUB DE LEONES OSORNO PILMAIQUEN	PROYECTO OPERATIVOS OFTALMOLÓGICOS PARA PERSONAS ADULTAS, ADULTOS MAYORES, JÓVENES Y NIÑOS DE LA COMUNA DE OSORNO.	\$ 3.000.000
15	AGRUPACIÓN DE PADRES Y AMIGOS MI ESPACIO	RECURSOS MULTISENSORIALES PARA PERSONAS NEURODIVERGENTES	\$ 1.200.000
16	SOCIEDAD PROTECTORA DE ANIMALES OSORNO	RESCATE DE MASCOTAS DE CALLE Y DE FAMILIAS VULNERABLES	\$ 1.000.000
17	AGRUPACIÓN TALLERES ARTÍSTICOS - CULTURALES CARITAS OSORNO	MONITORIA ARTÍSTICA CULTURALES: FOMENTANDO LA CREATIVIDAD EN LA TERCERA EDAD	\$ 800.000
18	CONSEJO COMUNITARIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO DE OVEJERÍA	DÍA DEL LIBRO EN NUESTRO PUNTO LECTOR CESFAM OVEJERÍA	\$ 500.000
19	COMITÉ COORDINADOR ADULTOS MAYORES FUNDACIÓN CARITAS - OSORNO	CAMINANDO A LA VEJEZ CON PIES SALUDABLES DE NUESTROS ADULTOS MAYORES	\$ 2.000.000
20	AGRUPACIÓN CULTURAL TANGO OSORNO	FESTIVAL INTERNACIONAL DE TANGO	\$ 1.000.000
21	CORPORACIÓN DE AYUDA AL NIÑO QUEMADO COANIQUEM	APOYO AL PROCESO DE REHABILITACIÓN DE NIÑOS Y JÓVENES QUE HAN SUFRIDO LESIONES DE QUEMADURAS EN LA COMUNA DE OSORNO.	\$ 3.500.000
22	CLUB ADULTO MAYOR AMOR A LA VIDA	REPOSTERÍA SALUDABLE	\$ 240.000
23	ASOCIACIÓN DEPORTIVA ATLÉTICA DECIMA REGIÓN	PARTICIPACIÓN EN EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES DE ATLETISMO FEDERADO	\$ 2.000.000
24	CLUB DEPORTIVO ATLÉTICO GERARDO MANZANARES	REPRESENTAR A LA CIUDAD DE OSORNO EN COMPETENCIAS NACIONALES E INTERNACIONALES DE ATLETISMO FEDERADO	\$ 2.000.000
25	CLUB DE LEONES OSORNO RAHUE	LA VISIÓN UN DON DIVINO	\$ 3.000.000
26	ASOCIACIÓN DE FUTBOL DE RAHUE SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO	APOYEMOS EL DEPORTE RAHUINO DE CARA AL 2026	\$ 7.200.000
27	CONJUNTO FOLCLÓRICO SOCIAL Y CULTURAL AYINRAY	TALLER DE CUECA "RESCATANDO NUESTRAS TRADICIONES"	\$ 500.000
28	CONJUNTO FOLCLÓRICO ENTRE CHAMANTO Y ESPUELA	EN BÚSQUEDA DE NUESTRAS RAÍCES: TALLER FORMATIVO PARA NIÑOS Y ADULTOS	\$ 500.000
29	AGRUPACIÓN DE ADULTOS MAYORES MONTE VERDE	PAGO DE SERVICIOS BÁSICOS DE AGUA POTABLE EN CONDOMINIO DE VIVIENDAS TUTELADAS PARA ADULTOS MAYORES, AÑO 2026.	\$ 2.061.140
30	LIGA DEPORTIVA KUDEWUE OSORNO	TORNEO FEMENINO PROVINCIAS DEL SUR 2026 (PROVISUR)	\$ 1.000.000
31	CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL RENACER	TORNEO FEMENINO + 40	\$ 1.000.000
32	FUNDACIÓN C.E.A. OSORNO	REFORZANDO ENTES HÁBILES	\$ 2.500.000



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

33	SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS UNIÓN DE OBRERAS DE RAHUE	MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA SEDE DE LA SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS DE LAS OBRERAS DE RAHUE	\$ 800.000
34	FUNDACIÓN PARA LOS ESTUDIOS PATRIMONIALES PLEISTOCENOS DE OSORNO (FEPP)	ESTUDIO Y PUESTA EN VALOR Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL DE LOS SITIOS PILAUCO Y LOS NOTROS, OSORNO	\$ 25.000.000
35	CLUB DEPORTIVO DE KARATE DO MIRASUR	PARTICIPACIÓN EN COMPETENCIAS OFICIALES JUNIOR MASCULINO DE KARATE	\$ 1.000.000
36	CLUB DEPORTIVO DE KARATE DO CHAMPIONZU	REPRESENTAR A OSORNO EN COMPETENCIAS INTERNACIONALES DE KARATE	\$ 1.000.000
37	CLUB DEPORTIVO DE KARATE - DO ALTO OSORNO	PARTICIPACIÓN EN COMPETENCIAS NACIONALES E INTERNACIONALES DE KARATE	\$ 1.000.000
38	ORGANIZACIÓN DE CIEGOS EMPRENDEDORES OSORNO	MANO AMIGA Y DESARROLLO	\$ 1.500.000
39	CLUB DE MONTAÑA Y DEPORTES EXTREMOS FRONTERA VERTICAL	ALCANZANDO CUMBRES	\$ 800.000
40	ASOCIACIÓN DE JUDO OSORNO	PARTICIPACIÓN EVENTO INTERNACIONAL. CAMPEONATO NE WAZA - EL BOLSÓN, ARGENTINA	\$ 1.000.000
41	AGRUPACIÓN DE PADRES Y AMIGOS DE NIÑOS CON SÍNDROME DE DOWN SERAFÍN	APOYO INTEGRAL PARA NIÑOS CON SÍNDROME DE DOWN Y SUS FAMILIAS	\$ 4.000.000
42	AGRUPACIÓN SOCIAL Y CULTURAL AMIGOS 5TA COMPAÑÍA DE BOMBEROS OSORNO	ADQUISICIÓN HERRAMIENTAS PARA BOMBEROS RESCATE	\$ 1.500.000
43	PARROQUIA SAN LEOPOLDO MANDIC	"ALIMENTANDO A LOS "PATRONCITOS" DE NUESTRA SOCIEDAD"	\$ 3.000.000
44	FUNDACIÓN EDUCACIONAL Y PRO-REHABILITACIÓN DE LISIADOS BETSAIDA	REHABILITACIÓN INTEGRAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD ATENDIDAS EN FUNDACIÓN BETSAIDA, OSORNO, AÑO 2026	\$ 4.000.000
			\$ 99.701.140

TOTAL SUGERIDO A ADJUDICAR: \$99.701.140.-

2. Disponibilidad presupuestaria

Existen \$200.000.000.- (Doscientos millones de pesos) Voluntariado año 2026.

Lo anterior para conocimiento y mejor parecer.

Saluda atentamente a Usted. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE BERTIN: “Si no hay consultas, en votación señores Concejales (as)”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar Subvenciones Municipales año 2026, a 44 Organizaciones, conforme al siguiente detalle:

N°	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	NOMBRE PROYECTO	MONTO SUGERIDO
1	CLUB DEPORTIVO, SOCIAL, CULTURAL Y ARTÍSTICO NAIS	OSORNO RUMBO AL NACIONAL	\$ 800.000
2	CORPORACIÓN DE APOYO INTEGRAL A PERSONAS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES TE APOYO CORPORACIÓN TE APOYO	PROMOCIÓN DE SALUD EN NEURODIVERGENCIA	\$ 2.500.000
3	ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPLEADAS DE CASA PARTICULAR OSORNO	"FORTALECIENDO A LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPLEADAS DE CASA PARTICULAR (ANECAP) FILIAL OSORNO, AÑO 2026"	\$ 1.200.000
4	UNIDAD DE RESCATE ACUÁTICO Y TERRESTRE URAT	AYUDA EN RESCATE Y BÚSQUEDA DE PERSONAS	\$ 2.000.000
5	CLUB DE ADULTO MAYOR COLORES AL ATARDECER	MEMORIAS EN COLOR: PINTANDO EL PARQUE ANTICURA	\$ 600.000
6	CORPORACIÓN MUJERES SIGLO XXI	LATIDO FEMINISTA: PULSANDO CAMINOS PARA NUEVAS LIDERESAS	\$ 1.500.000
7	CRUZ ROJA CHILENA FILIAL OSORNO SEÑORAS	AYUDANDO Y TRABAJANDO POR NUESTROS ADULTOS MAYORES VULNERABLES OSORNINOS MEDIANTE CAJAS DE ALIMENTO	\$ 1.000.000
8	INSTITUTO SUPERIOR DE ARTE CRECIENTE O FUNDACIÓN CRECIENTE O INSTITUTO PROFESIONAL CRECIENTE	ORQUESTA DE LAS AMÉRICAS: ETAPA DE INTERNACIONALIZACIÓN DE UNA ORQUESTA LOCAL	\$ 2.500.000
9	CLUB DEPORTIVO DE NATACIÓN OSORNO	FOMENTAR EL DESARROLLO DE NADADORES DE OSORNO EN ETAPAS INICIAL, MEDIO Y AVANZADO A NIÑOS Y JÓVENES	\$ 1.200.000
10	CLUB DEPORTIVO DE AJEDREZ ENROQUE OSORNINO	AJEDREZ 2026	\$ 800.000
11	CANAL DEPORTIVO LABORAL OSORNO	CAMPEONATO DE FUTBOL LABORAL OSORNO	\$ 1.500.000
12	CORPORACIÓN CONTRA LA EPILEPSIA	LA EPILEPSIA Y SU TRABAJO COMUNITARIO	\$ 2.500.000
13	TALLER MUSICAL FOLCLÓRICO INKAWEN	RECURSOS PARA DESARROLLO DE LA XXII MUESTRA REGIONAL Y NACIONAL DE FOLCLOR OSORNO 2026	\$ 2.000.000
14	CLUB DE LEONES OSORNO PILMAIQUEN	PROYECTO OPERATIVOS OFTALMOLÓGICOS PARA PERSONAS ADULTAS, ADULTOS MAYORES, JÓVENES Y NIÑOS DE LA COMUNA DE OSORNO.	\$ 3.000.000
15	AGRUPACIÓN DE PADRES Y AMIGOS MI ESPACIO	RECURSOS MULTISENSORIALES PARA PERSONAS NEURODIVERGENTES	\$ 1.200.000
16	SOCIEDAD PROTECTORA DE ANIMALES OSORNO	RESCATE DE MASCOTAS DE CALLE Y DE FAMILIAS VULNERABLES	\$ 1.000.000
17	AGRUPACIÓN TALLERES ARTÍSTICOS - CULTURALES CARITAS OSORNO	MONITORIA ARTÍSTICA CULTURALES: FOMENTANDO LA CREATIVIDAD EN LA TERCERA EDAD	\$ 800.000
18	CONSEJO COMUNITARIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO DE OVEJERÍA	DÍA DEL LIBRO EN NUESTRO PUNTO LECTOR CESFAM OVEJERÍA	\$ 500.000
19	COMITÉ COORDINADOR ADULTOS MAYORES FUNDACIÓN CARITAS - OSORNO	CAMINANDO A LA VEJEZ CON PIES SALUDABLES DE NUESTROS ADULTOS MAYORES	\$ 2.000.000
20	AGRUPACIÓN CULTURAL TANGO OSORNO	FESTIVAL INTERNACIONAL DE TANGO	\$ 1.000.000
21	CORPORACIÓN DE AYUDA AL NIÑO QUEMADO COANIQUEN	APOYO AL PROCESO DE REHABILITACIÓN DE NIÑOS Y JÓVENES QUE HAN SUFRIDO LESIONES DE QUEMADURAS EN LA COMUNA DE OSORNO.	\$ 3.500.000
22	CLUB ADULTO MAYOR AMOR A LA VIDA	REPOSTERÍA SALUDABLE	\$ 240.000
23	ASOCIACIÓN DEPORTIVA ATLÉTICA DECIMA REGIÓN	PARTICIPACIÓN EN EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES DE ATLETISMO FEDERADO	\$ 2.000.000
24	CLUB DEPORTIVO ATLÉTICO GERARDO MANZANARES	REPRESENTAR A LA CIUDAD DE OSORNO EN COMPETENCIAS NACIONALES E INTERNACIONALES DE ATLETISMO FEDERADO	\$ 2.000.000



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

25	CLUB DE LEONES OSORNO RAHUE	LA VISIÓN UN DON DIVINO	\$ 3.000.000
26	ASOCIACIÓN DE FUTBOL DE RAHUE SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO	APOYEMOS EL DEPORTE RAHUINO DE CARA AL 2026	\$ 7.200.000
27	CONJUNTO FOLCLÓRICO SOCIAL Y CULTURAL AYINRAY	TALLER DE CUECA "RESCATANDO NUESTRAS TRADICIONES"	\$ 500.000
28	CONJUNTO FOLCLÓRICO ENTRE CHAMANTO Y ESPUELA	EN BÚSQUEDA DE NUESTRAS RAÍCES: TALLER FORMATIVO PARA NIÑOS Y ADULTOS	\$ 500.000
29	AGRUPACIÓN DE ADULTOS MAYORES MONTE VERDE	PAGO DE SERVICIOS BÁSICOS DE AGUA POTABLE EN CONDOMINIO DE VIVIENDAS TUTELADAS PARA ADULTOS MAYORES, AÑO 2026.	\$ 2.061.140
30	LIGA DEPORTIVA KUDEWUE OSORNO	TORNEO FEMENINO PROVINCIAS DEL SUR 2026 (PROVISUR)	\$ 1.000.000
31	CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL RENACER	TORNEO FEMENINO + 40	\$ 1.000.000
32	FUNDACIÓN C.E.A. OSORNO	REFORZANDO ENTES HÁBILES	\$ 2.500.000
33	SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS UNIÓN DE OBRERAS DE RAHUE	MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA SEDE DE LA SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS DE LAS OBRERAS DE RAHUE	\$ 800.000
34	FUNDACIÓN PARA LOS ESTUDIOS PATRIMONIALES PLEISTOCENOS DE OSORNO (FEPO)	ESTUDIO Y PUESTA EN VALOR Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL DE LOS SITIOS PILAUCO Y LOS NOTROS, OSORNO	\$ 25.000.000
35	CLUB DEPORTIVO DE KARATE DO MIRASUR	PARTICIPACIÓN EN COMPETENCIAS OFICIALES JUNIOR MASCULINO DE KARATE	\$ 1.000.000
36	CLUB DEPORTIVO DE KARATE DO CHAMPIONZU	REPRESENTAR A OSORNO EN COMPETENCIAS INTERNACIONALES DE KARATE	\$ 1.000.000
37	CLUB DEPORTIVO DE KARATE - DO ALTO OSORNO	PARTICIPACIÓN EN COMPETENCIAS NACIONALES E INTERNACIONALES DE KARATE	\$ 1.000.000
38	ORGANIZACIÓN DE CIEGOS EMPRENDEDORES OSORNO	MANO AMIGA Y DESARROLLO	\$ 1.500.000
39	CLUB DE MONTAÑA Y DEPORTES EXTREMOS FRONTERA VERTICAL	ALCANZANDO CUMBRES	\$ 800.000
40	ASOCIACIÓN DE JUDO OSORNO	PARTICIPACIÓN EVENTO INTERNACIONAL. CAMPEONATO NE WAZA - EL BOLSÓN, ARGENTINA	\$ 1.000.000
41	AGRUPACIÓN DE PADRES Y AMIGOS DE NIÑOS CON SÍNDROME DE DOWN SERAFÍN	APOYO INTEGRAL PARA NIÑOS CON SÍNDROME DE DOWN Y SUS FAMILIAS	\$ 4.000.000
42	AGRUPACIÓN SOCIAL Y CULTURAL AMIGOS 5TA COMPAÑÍA DE BOMBEROS OSORNO	ADQUISICIÓN HERRAMIENTAS PARA BOMBEROS RESCATE	\$ 1.500.000
43	PARROQUIA SAN LEOPOLDO MANDIC	"ALIMENTANDO A LOS "PATRONCITOS" DE NUESTRA SOCIEDAD"	\$ 3.000.000
44	FUNDACIÓN EDUCACIONAL Y PRO-REHABILITACIÓN DE LISIADOS BETSAIDA	REHABILITACIÓN INTEGRAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD ATENDIDAS EN FUNDACIÓN BETSAIDA, OSORNO, AÑO 2026	\$ 4.000.000
			\$ 99.701.140

Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado en el ordinario N°41 del 08.01.2026, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 7 concejales(es).

ACUERDO N°30.-

20) El señor Alcalde pasa al punto 20° de la Tabla. ORD. N°53 DEL 13.01.2026. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al CLUB DEPORTIVO GARCÍA HURTADO DE MENDOZA, por un monto de \$500.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Celebrando nuestro Aniversario”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Se da lectura al «ORD. N°53. DIDECO. ANT.: APOORTE MUNICIPAL AÑO 2026. MAT.: SOLICITA INCLUIR APOORTE A CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 13 DE ENERO DE 2026. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludar, solicitamos a Ud., incluir en Tabla de Concejo Municipal, el proyecto de Aporte Municipal para la **Club Deportivo García Hurtado de Mendoza**, por un monto de **\$500.000.-** para ejecutar proyecto denominado “**Celebrando nuestro aniversario**”.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE BERTIN: “Si no hay consultas, en votación señores Concejales (as)”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte al CLUB DEPORTIVO GARCÍA HURTADO DE MENDOZA, por un monto de \$500.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Celebrando nuestro Aniversario”.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°2026000786 del 13 de enero de 2026 de la Dirección Administración y Finanzas, Informe N°2026000637-G del 09 de enero de 2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica, y Ordinario N°53 del 13 de enero de 2026 de la Dirección Desarrollo Comunitario, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 7 concejales(es).

ACUERDO N°31.-

21) El señor Alcalde pasa al punto 21° de la Tabla. ORD. N°54 DEL 13.01.2026. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al GRUPO JUVENIL DEPORTIVO REMO PISTRIN, por un monto de \$600.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Campamento Scout Grupo Monseñor Francisco Valdés”.

Se da lectura al «ORD. N°54. DIDECO. ANT.: APOORTE MUNICIPAL AÑO 2026. MAT.: SOLICITA INCLUIR APOORTE A CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 13 DE ENERO DE 2026. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludar, solicitamos a Ud., incluir en Tabla de Concejo Municipal, el proyecto de Aporte Municipal para el **Grupo Juvenil Deportivo Remo Pistrin**, por un monto de **\$600.000.-** para ejecutar proyecto denominado “**Campeonato Scout Grupo Monseñor Francisco Valdés**”.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE BERTIN: “Si no hay consultas, en votación señores Concejales (as)”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte al GRUPO JUVENIL DEPORTIVO REMO PISTRIN, por un monto de \$600.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Campamento Scout Grupo Monseñor Francisco Valdés”.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°2026000786 del 13 de enero de 2026 de la Dirección Administración y Finanzas, Informe N°2026000628-G del 09 de enero de 2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica, y Ordinario N°54 del 13 de enero de 2026 de la Dirección Desarrollo Comunitario, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 7 concejales(es).

ACUERDO N°32.-

22) El señor Alcalde pasa al punto 22° de la Tabla. ORD. N°55 DEL 13.01.2026. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE OSORNO, por un monto de \$294.524.792.- para ejecutar el proyecto denominado “Fomento al Emprendimiento y gastos operacionales 2026”.

Se da lectura al «ORD. N°55. DIDECO. ANT.: APORTE MUNICIPAL AÑO 2026. MAT.: SOLICITA INCLUIR APORTE A CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 13 DE ENERO DE 2026. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludar, solicitamos a Ud., incluir en Tabla de Concejo Municipal, el proyecto de Aporte Municipal para la **Corporación para el Desarrollo de la Provincia de Osorno**, por un monto de **\$294.524.792.-** para ejecutar proyecto denominado **“Fomento al Emprendimiento y gastos operacionales 2026”**.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE BERTIN: “Consultas”.

CONCEJALA UBILLA: “Alcalde, la siguiente consulta respecto de la Corporación, habla de Corporación provincia de Osorno, las demás municipalidades de la provincia de Osorno, de alguna forma, participan en esto”.

ALCALDE BERTIN: “No, solamente la comuna de Osorno”.

CONCEJALA UBILLA: “Y por qué se puso el nombre de la provincia de Osorno”.

ALCALDE BERTIN: “No sé, fue creada muchos años atrás, significaría modificar los estatutos”.

CONCEJALA UBILLA: “Bueno, creo que tienen una modificación de estatutos pendientes”.

ALCALDE BERTIN: “Sí, estamos ahí”.

CONCEJALA UBILLA: “Y, quizás, habría que considerar eso, a menos que, se invitase a las demás municipalidades a participar”.

ALCALDE BERTIN: “Es que como hay recursos locales no podemos hacer eso.”

CONCEJALA UBILLA: “Pero, no podrían ellas también ser socios y también hacer un aporte. Porque, por ejemplo, todo lo que es el emprendimiento también incide y debiera de tenderse a ser la red de la señora de la mermelada”.

ALCALDE BERTIN: “Esto es bien complejo porque varios Alcaldes me han solicitado, por ejemplo, que se firmara un convenio para que puedan usar las farmacias de Osorno, ninguno de ellos tiene Farmacia Vecina. Y no se puede, porque nosotros estamos subvencionando la operación, se recuerda que las farmacias, nosotros compramos a un valor y vendemos al mismo valor. Y toda la operación sueldo, luz, agua, lo pagamos nosotros, con gasto nuestro y ese beneficio, solamente, es para la gente de Osorno, no podemos darle a otra comuna”.

CONCEJALA UBILLA: “Pero, en un convenio, si esa Municipalidad hace un aporte proporcional, diría que es posible, o sea, dentro...”.

ALCALDE BERTIN: “Pero, tiene que ser recíproco el convenio”.

CONCEJALA UBILLA: “Claro, exactamente. O sea, va por eso”.

ALCALDE BERTIN: “Pero se nos complica un poco la cosa, la verdad es que es complejo hacer eso”.

CONCEJALA UBILLA: “Esa es mi duda, solamente Alcalde”.

ALCALDE BERTIN: “No es que uno sea egoísta, pero veamos más adelante si podemos hacer algunas cosas en conjunto. Algunas cosas hacemos, creo que, a ver, con la municipalidad de Puerto Octay, tenemos que hacer un convenio para hacer la Pasarela de Cancura. El proyecto lo tenemos listo nosotros, pensamos financiarlo nosotros con una inversión que ellos no pueden, dicen que no tienen los recursos para hacerlo. Entonces, vamos a tener que buscar la forma de cómo hacerlo, porque la mitad de la pasarela es de ellos, y la otra mitad es nuestra. Hay cosas bien específicas que tenemos que ir viendo cómo nos manejamos”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Es complicado, porque hay dictámenes de la Contraloría también que, los recursos de una comuna no pueden ser usados fuera de la comuna, eso está claro”.

CONCEJALA UBILLA: “Pero como convenio”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Es que los convenios son algunos, incluso las asociaciones chilenas de municipalidades, hoy día, tienen un problema con los cobros de los cursos, que tienen que entregarles una clarificación respecto a lo que hacían. Cuando uno iba a un curso de ellos, pagaba un monto y no sé qué pasó con la Contraloría, hoy día, pero se está analizando y eso tiene que salir y nosotros tenemos aportes ahí. Ahora, la asociatividad que hay, que es la única que está trabajando, incluso aproveche de preguntar cómo están los pagos de la basura de esa asociatividad provincial de la basura, el relleno sanitario, el Vertedero Curaco”.

ALCALDE BERTIN: “Tiene algunos atrasos, pero son dos cosas. Uno, el convenio que tenemos nosotros, como Municipalidad de Osorno, con los otros municipios, en términos de la entrada. Y, lo otro, es el asunto de la asociación, que también hay otro aporte que está manejando; son dos aportes que hacen los municipios. Estamos relativamente bien, lo que es el cobro de la basura”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Hay que cobrarlo, Alcalde”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Pedí la palabra hace rato”.

ALCALDE BERTIN: “No me había dado cuenta Concejal”.

CONCEJAL ARREDONDO: “No se preocupe, sé que tiene buena voluntad. Alcalde, quiero destacar el trabajo de la Corporación, fíjese que me parece bien interesante lo que están haciendo. El otro día, sé que es una labor bien extensa, pero se reunió con cada uno de los Concejales (as), doña Ximena y; le explicó a todos lo que se está realizando con “Dulce Osorno”, pero es un trabajo que se hace con las emprendedoras que están utilizando la Sala de Procesos de la Universidad de Los Lagos y, que están vendiendo sus productos, incluso en hoteles de Santiago. Quiero destacar el programa, junto a las otras iniciativas que existen, porque hay varios fondos también de apoyo al emprendimiento, pero ese en particular, me parece que ha sido un acierto, ojalá que se profundice en aquello, porque eso también va a permitir que todo eso de lo que siempre hablamos, esto es histórico, siempre hablamos de tener una sala de procesos, siempre hablamos de esto en distintas comunas, en distintos tiempos y a mí me parece que nosotros estamos bastante cerca de aquello. Así que, ojalá en un futuro cercano, Presidente, podamos tener nosotros mismos una sala de proceso de tal manera poder ocuparla de lunes a domingo y, obviamente, eso va a encadenar los esfuerzos que se hacen hoy día. Si una emprendedora quiere vender más se topa con la cantidad de tiempo que tiene el laboratorio que le facilitan. Si queremos vender más, tenemos que buscar los insumos necesarios para vender más, porque a medida que vamos creciendo, las exigencias de aquellos que nos están comprando van a ser más grandes en volumen, en precio. Por lo tanto, siento que es un buen proyecto y, ojalá, en el mediano plazo, también esto pueda incrementarse porque me parece que es una muy buena iniciativa, así que feliz voy a aprobar este aporte”.

CONCEJALA UBILLA: “Me sumo a las palabras de don Miguel. Efectivamente, se reunieron con todos nosotros, los Concejales (as), esa iniciativa de poder hacer o construir la Sala donde ellas puedan producir, certificado para poder vender. También plantearon, Alcalde, la posibilidad de tener un punto de venta, ocupar lo que fue la óptica aquí, dentro de las alternativas; me pareció buena idea, sobre todo, que ese es un arriendo que se está pagando. Y también, le sugerí lo que, en algún momento, planteé aquí en el Concejo, Alcalde, de pensar, quizás, de construir en algo que, quizás se desvirtuó al final lo que fue el pueblito artesanal,

pero más allá, frente a la Farmacia Vecina, está esa casa, que yo lo hubiese demolido hace rato porque creo que es un punto negro, ahí puede haber también un buen nivel para que la Corporación”.

ALCALDE BERTIN: “Le estamos dando vuelta a eso”.

CONCEJALA UBILLA: “Sí, hay hartito que hacer ahí”.

ALCALDE BERTIN: “Sí, lo estamos viendo, creo que puede ser un punto donde se pueda hacer algo, vamos a ver cómo nos va”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “También quiero felicitar a la señora Ximena que está acá en la sala y decirle que cuenta con el apoyo porque el proyecto que nos presentó es espectacular”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “Felicito a la Corporación Presidente y apruebo con gusto”.

ALCALDE BERTIN: “Agregar, solamente, para ser justos, creo que el trabajo que ha hecho Ximena y su equipo es bastante interesante. Pero hay dos personas que, realmente, las veo que están muy jugadas, no cobran nada, son voluntarios, don Hernán Pinochet y el don Enrique Bühler, están siempre ahí, en las “duras y en las maduras”, trabajando fuerte sin cobrar un peso. Creo que, eso también hay que destacarlo, porque realmente han sido los sostenedores. Vaya para ellos nuestro reconocimiento del Concejo. Bueno, si no hay más consultas, en votación señores Concejales (as)”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte a la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE OSORNO, por un monto de \$294.524.792.- para ejecutar el proyecto denominado “Fomento al Emprendimiento y gastos operacionales 2026”.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°202600701 del 12 de enero de 2026 de la Dirección Administración y Finanzas, Informe N°2026000740-G del 12 de enero de 2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica, y Ordinario N°55 del 13 de enero de 2026 de la Dirección Desarrollo Comunitario, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 7 concejales(es).

ACUERDO N°33.-

23) El señor Alcalde pasa al punto 23° de la Tabla. ORD. N°56 DEL 13.01.2026. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la JUNTA DE VECINOS BAQUEDANO, por un monto de \$6.314.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Fiesta Costumbrista Asentamiento Baquedano”.

Se da lectura al «ORD. N°56. DIDECO. ANT.: APOORTE MUNICIPAL AÑO 2026. MAT.: SOLICITA INCLUIR APOORTE A CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 13 DE ENERO DE

2026. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludar, solicitamos a Ud., incluir en Tabla de Concejo Municipal, el proyecto de Aporte Municipal para la **Junta de Vecinos Baquedano**, por un monto de **\$6.314.000.-** para ejecutar proyecto denominado **“Fiesta Costumbrista Asentamiento Baquedano”**.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE BERTIN: “Consultas”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “Tengo una duda, pero es de aquí a todos los otros puntos, es sobre las productoras. Porque, por ejemplo, hay productoras que se repiten, en este caso aparece una, pero en otras, hay productoras que se repiten dos veces y una productora que se repite tres veces en el proyecto en distintas Fiestas Costumbristas. Da para pensar, cómo es posible que una productora esté metida en tres fiestas costumbristas, no es está, es por las otras, por resumirlo, para poder hacer la votación más expresa, porque es cosa de ver los precios. Por ejemplo, las que son \$6.314.000.- son de “Audio Osorno”, se repite tres veces; hay obras que son de 4 millones de pesos, que son de “Rap producciones”, y así sucesivamente. Está dentro de lo ético estar financiando una productora que, por medio de una Junta de Vecinos, pide hacer una Fiesta Costumbrista”.

ALCALDE BERTIN: “Nosotros, solamente, entregamos el aporte. El resto, no nos metamos, son ellos los responsables de todo lo que viene hacia adelante. Tienen que rendirnos, cómo lo rinden, con una factura. Y, la única forma de rendir es con una factura, me imagino, de una productora, por eso que lo hacen de esa manera. Porque cómo lo hacen, o sea, tendrían que contratar por su parte, el escenario, los artistas, no sé, todo lo que necesitan para esos fines, porque nosotros, solamente, les entregamos un aporte y les exigimos que en 90 días nos rindan ese aporte, los fines: hacer la Fiesta Costumbrista. Ahora, qué pasa con las Productoras si tienen acuerdo o no tienen acuerdo, no tengo ninguna información al respecto.”

CONCEJALA UBILLA: “Justamente, pienso que, eso ocurre porque las Organizaciones recurren a quien tiene experiencia y sabe, porque como lo hacen en el último momento y ellos no podrían, porque hay algunas que, sí cotizó los baños químicos, sí cotizó distintas cosas, pero son la excepción, los otros trabajan, principalmente, con Productoras. Pero, me imagino que, el trabajar con Productoras se debe, justamente, a que todo esto se hace sobre la marcha, mientras que, si esto lo tuviese autorizado y planificado con mucha más anticipación, quizás, puede tener más Productoras, pero, también tienen una justificación razonable que es la forma de rendir. Es mucho más fácil que diga «sabe que más, le pagué a cierta Productora» a que tenga que después rendir con cada uno de: contraté guardias, contrate agua, contrate esto, etc., es más fácil, esa es mi explicación respecto de su apprehensión”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “Es que, ese es el punto; no se podrá “poner mucho más ojo” porque es fácil decir hago la Productora, la Productora dice «te coloco un castillo, después coloca una casita de perros» y acá rinden el castillo”.

ALCALDE BERTIN: “Ahora, lo otro, simplemente, el próximo año bajar los aportes, no tengo ningún problema en bajar los aportes y decirles «saben que más, háganlo con menos dinero», que también puede ser porque pensamos que es mucho lo que están cobrando, porque unos cobran cuatro y otros cobran seis millones, no sé la calidad, dependerá de lo que se presenta, de los artistas, no sé qué es lo que viene en esa parte. Pero nosotros llegamos hasta ese punto, solamente, entregamos el aporte y ellos ven cómo lo hacen, ahí no nos metemos en esa parte porque no nos corresponde meternos en la organización”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Sí, quiero hacer una observación similar a la que hice la semana pasada. A ver, aquí son varios aportes en realidad, hay algunos que están súper bien cotizados, por ítem, por todo, o sea, explican todo perfecto, y eso me parece que es el óptimo. Hay otra, una comunidad indígena, que cotiza cada cosa, cada artista, está muy bien detallado también, pero hay otras que presentan cotizaciones muy genéricas. Entonces, lo que pediría, para el futuro, que sea bien detallado para efectos de que las mismas organizaciones y quien revisa pueda observar, perfectamente, que está dentro del precio de mercado finalmente, pero una observación a futuro”.

ALCALDE BERTIN: “Esto ocurre porque, lo que usted dice Concejal, ellos saben que todos los años les han entregado esa cantidad. Entonces, las productoras saben deben gastar ese monto, porque saben que ese monto está disponible. Lo otro sería decirles, hablar con ellos, que el monto a ser variable, de aquí en adelante, de acuerdo al detalle que realmente presente”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “No, lo que planteo, es que no podemos ir desmejorando lo que tenemos, si estamos en eso, tenemos que seguir en lo mismo. Ahora, las dudas de cada uno son razonables. Siempre voy a las Fiestas Costumbristas y son buenas fiestas que hacen los vecinos en todos los sectores donde uno va, son bien hechas, tienen un tiempo, buen equipo, buen escenario, buen sonido, artistas, animadores. A mí me encanta ir y, siempre voy; por lo tanto, creo que nosotros no podemos ir pensando en desmejorar, todo lo contrario”.

ALCALDE BERTIN: “Y, es una gran oportunidad que tienen los lugareños para vender sus productos”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Y también, es una actividad que se hace en Osorno, dejémonos de ser apagados, hagamos algo simpático y si podemos mejorar los otros años, mejor todavía”.

CONCEJALA UBILLA: “He visto algunas municipalidades que difunden, como colectivamente, el tema de hacer un cartel de todas las Fiestas Costumbristas y, quizás, la característica de cada uno. Creo que, la municipalidad, puede apoyar mucho en el tema de las Fiestas Costumbristas, los calendarios, y el sello, no sé, ya sea que uno se dedica a la murta, el cordero, a tal cosa, etc. O sea, qué es lo que quisiese con el tema de las Fiestas Costumbristas que, de alguna forma, vayan mejorando y vaya siendo una oportunidad de atractivo turístico; el mismo cartel de enero y febrero se hacen, existen, esta es la ruta de las Fiestas Costumbristas”.

ALCALDE BERTIN: “Le voy a pedir a Dideco entonces, que, el próximo año se tome con tiempo las precauciones para hacer todo el proceso anticipado a esto, y que se detallen las peticiones como corresponde, está bien, no hay problema”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJAL BUSCHMANN: “Voy a aprobar, salvo los puntos de que se mejore lo que planteé. Y la publicación de la municipalidad de Osorno, en sus redes sociales, hizo un calendario de Fiestas Costumbristas igual, y están incluidas éstas. Así es que eso, apruebo”.

ALCALDE BERTIN: “Muy bien, algo se había visto. Si no hay más consultas, en votación señores Concejales (as)”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte a la JUNTA DE VECINOS BAQUEDANO, por un monto de \$6.314.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Fiesta Costumbrista Asentamiento Baquedano”.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°2025014886 del 30 de diciembre de 2025 de la Dirección Administración y Finanzas, Informe N°2026000667-G del 09 de enero de 2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica, y Ordinario N°56 del 13 de enero de 2026 de la Dirección Desarrollo Comunitario, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 7 concejales(es).

ACUERDO N°34.-

24) El señor Alcalde pasa al punto 24° de la Tabla. ORD. N°57 DEL 13.01.2026. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la COMUNIDAD INDÍGENA TUKUAYEN INCHEM MAPU, por un monto de \$4.000.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Fiesta Costumbrista y Cultural en Sector Trocomo”.

Se da lectura al «ORD. N°57. DIDECO. ANT.: APOORTE MUNICIPAL AÑO 2026. MAT.: SOLICITA INCLUIR APOORTE A CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 13 DE ENERO DE 2026. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludar, solicitamos a Ud., incluir en Tabla de Concejo Municipal, el proyecto de Aporte Municipal para la **Comunidad Indígena Tukuayen Inchen Mapu**, por un monto de **\$4.000.000.-** para ejecutar proyecto denominado **“Fiesta Costumbrista y Cultural en Sector Trocomo”**.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE BERTIN: “Si no hay consultas, en votación señores Concejales (as)”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte a la COMUNIDAD INDÍGENA TUKUAYEN INCHEM MAPU, por un monto de \$4.000.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Fiesta Costumbrista y Cultural en Sector Trocomo”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°2025014886 del 30 de diciembre de 2025 de la Dirección Administración y Finanzas, Informe N°2026000666-G del 09 de enero de 2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica, y Ordinario N°57 del 13 de enero de 2026 de la Dirección Desarrollo Comunitario, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 7 concejales(es).

ACUERDO N°35.-

25) El señor Alcalde pasa al punto 25° de la Tabla. ORD. N°58 DEL 13.01.2026. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la JUNTA DE VECINOS JUNQUILLAR, por un monto de \$6.314.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Fiesta Costumbrista Fusión Rural 2026 Junquillar - La Florida - Los Melies”.

Se da lectura al «ORD. N°58. DIDECO. ANT.: APOORTE MUNICIPAL AÑO 2026. MAT.: SOLICITA INCLUIR APOORTE A CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 13 DE ENERO DE 2026. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludar, solicitamos a Ud., incluir en Tabla de Concejo Municipal, el proyecto de Aporte Municipal para la **Junta de Vecinos Junquillar**, por un monto de **\$6.314.000.-** para ejecutar proyecto denominado “**Fiesta Costumbrista Fusión Rural 2026 Junquillar – La Florida – Los Melies**”.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE BERTIN: “Si no hay consultas, en votación señores Concejales (as)”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte a la JUNTA DE VECINOS JUNQUILLAR, por un monto de \$6.314.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Fiesta Costumbrista Fusión Rural 2026 Junquillar – La Florida – Los Melies”.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°2025014886 del 30 de diciembre de 2025 de la Dirección Administración y Finanzas, Informe N°2026000662-G del 09 de enero de 2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica, y Ordinario N°58 del 13 de enero de 2026 de la Dirección Desarrollo Comunitario, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 7 concejales(es).

ACUERDO N°36.-

26) El señor Alcalde pasa al punto 26° de la Tabla. ORD. N°59 DEL 13.01.2026. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la

JUNTA DE VECINOS LAS QUEMAS ALTAS, por un monto de \$4.000.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Las Quemadas Unidas en la Fiesta Costumbrista”

Se da lectura al «ORD. N°59. DIDECO. ANT.: APOORTE MUNICIPAL AÑO 2026. MAT.: SOLICITA INCLUIR APOORTE A CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 13 DE ENERO DE 2026. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludar, solicitamos a Ud., incluir en Tabla de Concejo Municipal, el proyecto de Aporte Municipal para la **Junta de Vecinos Las Quemadas Altas**, por un monto de **\$4.000.000.-** para ejecutar proyecto denominado “**Las Quemadas Unidas en la Fiesta Costumbrista**”.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE BERTIN: “Si no hay consultas, en votación señores Concejales (as)”,.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte a la JUNTA DE VECINOS LAS QUEMAS ALTAS, por un monto de \$4.000.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Las Quemadas Unidas en la Fiesta Costumbrista”.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°2025014886 del 30 de diciembre de 2025 de la Dirección Administración y Finanzas, Informe N°2026000649-G del 09 de enero de 2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica, y Ordinario N°59 del 13 de enero de 2026 de la Dirección Desarrollo Comunitario, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 7 concejales(es).

ACUERDO N°37.-

27) El señor Alcalde pasa al punto 27° de la Tabla. ORD. N°60 DEL 13.01.2026. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la JUNTA DE VECINOS N°13 PELLECO – Mulpulmo, por un monto de \$4.000.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Fiesta Costumbrista Pelleco - Mulpulmo”.

Se da lectura al «ORD. N°60. DIDECO. ANT.: APOORTE MUNICIPAL AÑO 2026. MAT.: SOLICITA INCLUIR APOORTE A CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 13 DE ENERO DE 2026. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludar, solicitamos a Ud., incluir en Tabla de Concejo Municipal, el proyecto de Aporte Municipal para la **Junta de Vecinos N°13 Pelleco - Mulpulmo**, por un monto de **\$4.000.000.-** para ejecutar proyecto denominado “**Fiesta Costumbrista Pelleco - Mulpulmo**”.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE BERTIN: “Si no hay consultas, en votación señores Concejales (as)”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte a la JUNTA DE VECINOS N°13 PELLECO – MULPUMO, por un monto de \$4.000.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Fiesta Costumbrista Pelleco - Mulpulmo”.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°2025014886 del 30 de diciembre de 2025 de la Dirección Administración y Finanzas, Informe N°2026000713-G del 12 de enero de 2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica, y Ordinario N°60 del 13 de enero de 2026 de la Dirección Desarrollo Comunitario, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 7 concejales(es).

ACUERDO N°38.-

28) El señor Alcalde pasa al punto 28° de la Tabla. ORD. N°61 DEL 13.01.2026. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la JUNTA DE VECINOS RURAL PUCOIHUE, por un monto de \$6.314.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Fiesta Costumbrista Pucoihue”.

Se da lectura al «ORD. N°61. DIDECO. ANT.: APOORTE MUNICIPAL AÑO 2026. MAT.: SOLICITA INCLUIR APOORTE A CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 13 DE ENERO DE 2026. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludar, solicitamos a Ud., incluir en Tabla de Concejo Municipal, el proyecto de Aporte Municipal para la **Junta de Vecinos Rural Pucoihue**, por un monto de **\$6.314.000.-** para ejecutar proyecto denominado “**Fiesta Costumbrista Pucoihue**”.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE BERTIN: “Consultas”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “Apruebo, pero “pongan ojo” con el requerimiento de algunos vecinos de que le bajen un poquito el volumen y que cumplan con el horario”.

ALCALDE BERTIN: “Tome nota don Regner. Si no hay más consultas, en votación señores Concejales (as).”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte a la JUNTA DE VECINOS RURAL PUCOIHUE, por un monto de \$6.314.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Fiesta Costumbrista Pucoihue”.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°2025014886 del 30 de diciembre de 2025 de la Dirección Administración y Finanzas, Informe N°2026000712-G del 12 de enero de 2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica, y Ordinario N°61 del 13 de enero de 2026 de la Dirección Desarrollo Comunitario, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 7 concejales(es).

ACUERDO N°39.-

29) El señor Alcalde pasa al punto 29° de la Tabla. ORD. N°62 DEL 13.01.2026. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la COMUNIDAD INDÍGENA KINTUYEN TUE, por un monto de \$4.000.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Fiesta Costumbrista Sector Cuquimo”.

Se da lectura al «ORD. N°62. DIDECO. ANT.: APOORTE MUNICIPAL AÑO 2026. MAT.: SOLICITA INCLUIR APOORTE A CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 13 DE ENERO DE 2026. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludar, solicitamos a Ud., incluir en Tabla de Concejo Municipal, el proyecto de Aporte Municipal para la **Comunidad Indígena Kintuyen Tue**, por un monto de **\$4.000.000.-** para ejecutar proyecto denominado “**Fiesta Costumbrista Sector Cuquimo**”.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE BERTIN: “Si no hay consultas, en votación señores Concejales (as)”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte a la COMUNIDAD INDÍGENA KINTUYEN TUE, por un monto de \$4.000.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Fiesta Costumbrista Sector Cuquimo”.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°2025014886 del 30 de diciembre de 2025 de la Dirección Administración y Finanzas, Informe N°2026000709-G del 12 de enero de 2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica, y Ordinario N°62 del 13 de enero de 2026 de la Dirección Desarrollo Comunitario, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 7 concejales(es).

ACUERDO N°40.-



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

30) El señor Alcalde pasa al punto 30° de la Tabla. ORD. N°63 DEL 13.01.2026. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la JUNTA DE VECINOS N°19 CANCURA, por un monto de \$4.000.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Fiesta Costumbrista Cancura”.

Se da lectura al «ORD. N°63. DIDECO. ANT.: APOORTE MUNICIPAL AÑO 2026. MAT.: SOLICITA INCLUIR APOORTE A CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 13 DE ENERO DE 2026. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludar, solicitamos a Ud., incluir en Tabla de Concejo Municipal, el proyecto de Aporte Municipal para la **Junta de Vecinos N°19 Cancura**, por un monto de **\$4.000.000.-** para ejecutar proyecto denominado “**Fiesta Costumbrista Cancura**”.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE BERTIN: “Si no hay consultas, en votación señores Concejales (as)”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte a la JUNTA DE VECINOS N°19 CANCURA, por un monto de \$4.000.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Fiesta Costumbrista Cancura”.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°2025014896 del 30 de diciembre de 2025 de la Dirección Administración y Finanzas, Informe N°2026000705-G del 12 de enero de 2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica, y Ordinario N°63 del 13 de enero de 2026 de la Dirección Desarrollo Comunitario, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 7 concejales(es).

ACUERDO N°41.-

31) El señor Alcalde pasa al punto 31° de la Tabla. ORD. N°64 DEL 13.01.2026. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la JUNTA DE VECINOS NÚMERO SEIS FORRAHUE, por un monto de \$6.314.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Fiesta Costumbrista Forrahue”.

Se da lectura al «ORD. N°64. DIDECO. ANT.: APOORTE MUNICIPAL AÑO 2026. MAT.: SOLICITA INCLUIR APOORTE A CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 13 DE ENERO DE 2026. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludar, solicitamos a Ud., incluir en Tabla de Concejo Municipal, el proyecto de Aporte Municipal para la **Junta de Vecinos Número Seis Forrahue**,



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

por un monto de **\$6.314.000.-** para ejecutar proyecto denominado “**Fiesta Costumbrista Forrahue**”.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE BERTIN: “Si no hay consultas, en votación señores Concejales (as)”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte a la JUNTA DE VECINOS NÚMERO SEIS FORRAHUE, por un monto de \$6.314.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Fiesta Costumbrista Forrahue”.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°2025014896 del 30 de diciembre de 2025 de la Dirección Administración y Finanzas, Informe N°2026000640-G del 09 de enero de 2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica, y Ordinario N°64 del 13 de enero de 2026 de la Dirección Desarrollo Comunitario, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 7 concejales(es).

ACUERDO N°42.-

32) El señor Alcalde pasa al punto 32° de la Tabla. ORD. N°67 DEL 13.01.2026. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al GRUPO MUSICAL CULTURAL LOS CONQUISTADORES DE OSORNO, por un monto de \$1.500.000.- para ejecutar el proyecto denominado “XIX Semi Final Campeonato Nacional de Clubes de Cueva y Folclor 2026 Los Conquistadores”.

Se da lectura al «ORD. N°67. DIDECO. ANT.: APORTE MUNICIPAL AÑO 2026. MAT.: SOLICITA INCLUIR APORTE A CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 13 DE ENERO DE 2026. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludar, solicitamos a Ud., incluir en Tabla de Concejo Municipal, el proyecto de Aporte Municipal para el **Grupo Musical Cultural Los Conquistadores de Osorno**, por un monto de **\$1.500.000.-** para ejecutar proyecto denominado “**XIX Semi Final Campeonato Nacional de Clubes de Cueva y Folclor 2026 Los Conquistadores**”.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE BERTIN: “Consultas”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Gran trabajo”.

ALCALDE BERTIN: “Si no hay más consultas, en votación señores Concejales (as)”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte al GRUPO MUSICAL CULTURAL LOS CONQUISTADORES DE OSORNO, por un monto de \$1.500.000.- para ejecutar el proyecto denominado “XIX Semi Final Campeonato Nacional de Clubes de Cueva y Folclor 2026 Los Conquistadores”.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°2026000833 del 13 de enero de 2026 de la Dirección Administración y Finanzas, Informe N°2026000841-G del 13 de enero de 2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica, y Ordinario N°67 del 13 de enero de 2026 de la Dirección Desarrollo Comunitario, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 7 concejales(es).

ACUERDO N°43.-

33) El señor Alcalde pasa al punto N° de la Tabla. ORD. N°68 DEL 13.01.2026. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la AGRUPACIÓN CULTURAL JAPONESA DE OSORNO, por un monto de \$1.315.490.- para ejecutar el proyecto denominado “Natsu Matsuri (Festival Cultural Japonés de Verano”.

Se da lectura al «ORD. N°68. DIDECO. ANT.: APOORTE MUNICIPAL AÑO 2026. MAT.: SOLICITA INCLUIR APOORTE A CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 13 DE ENERO DE 2026. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludar, solicitamos a Ud., incluir en Tabla de Concejo Municipal, el proyecto de Aporte Municipal para la **Agrupación Cultural Japonesa de Osorno**, por un monto de **\$1.315.490.-** para ejecutar proyecto denominado **“Natsu Matsuri (Festival Cultural Japonés de Verano)”**.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE BERTIN: “Si no hay consultas, en votación señores Concejales (as)”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte a la AGRUPACIÓN CULTURAL JAPONESA DE OSORNO, por un monto de \$1.315.490.- para ejecutar el proyecto denominado “Natsu Matsuri (Festival Cultural Japonés de Verano”.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°2026000833 del 13 de enero de 2026 de la Dirección Administración y Finanzas, Informe N°2026000820-G del 13 de enero de 2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica, y Ordinario N°68 del 13 de enero de 2026 de la Dirección Desarrollo Comunitario, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 7 concejales(es).

ACUERDO N°44.-

34) El señor Alcalde pasa al punto 34° de la Tabla. ORD. N°69 DEL 13.01.2026. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la ASOCIACIÓN DE FÚTBOL AMATEUR OSORNO, por un monto de \$5.000.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Campeonato Nacional de Fútbol 1era. Infantil 2026 Amateur”.

Se da lectura al «ORD. N°69. DIDECO. ANT.: APOORTE MUNICIPAL AÑO 2026. MAT.: SOLICITA INCLUIR APOORTE A CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 13 DE ENERO DE 2026. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludar, solicitamos a Ud., incluir en Tabla de Concejo Municipal, el proyecto de Aporte Municipal para la **Asociación de Fútbol Amateur Osorno**, por un monto de **\$5.000.000.-** para ejecutar proyecto denominado “**Campeonato Nacional de Fútbol 1ra Infantil 2026 Amateur**”.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE BERTIN: “Un Campeonato Nacional, esto es muy importante. Salieron a última hora con este aporte, parece que tengo un problema de otros aportes que se les negaron por ahí”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Es que no les dieron otros aportes, por eso el municipio”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Sí, bueno, un comentario, no se olvide de poner en las redes a disposición para que se vaya generando ambiente; está cerca y falta más difusión.”

ALCALDE BERTIN: “Me dicen que vienen cerca de 400 jugadores”.

CONCEJAL ARREDONDO: “O sea, 400 jugadores, pero como son Sub-15, van a venir con sus familias, van a haber más de 2000 personas, más o menos”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Lo que dice don Miguel, no se puede hacer un pendón, alguna cosa”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Falta más ambiente, falta más difusión.”

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “En la plazuela Yungay, colocar publicidad del Campeonato para comenzar a motivar a la gente”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Utilizar las redes, falta más publicidad, Presidente”.

ALCALDE BERTIN: “La oficina de Comunicaciones que se haga cargo”.

CONCEJAL ARREDONDO: “El evento es grande”.

ALCALDE BERTIN: “Si no hay más consultas, en votación señores Concejales (as)”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte a la ASOCIACIÓN DE FÚTBOL AMATEUR OSORNO, por un monto de \$5.000.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Campeonato Nacional de Fútbol 1era. Infantil 2026 Amateur”.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°2026000833 del 13 de enero de 2026 de la Dirección Administración y Finanzas, Informe N°2026000840-G del 13 de enero de 2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica, y Ordinario N°69 del 13 de enero de 2026 de la Dirección Desarrollo Comunitario, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 7 concejales(es).

ACUERDO N°45.-

35) El señor Alcalde pasa al punto 35° de la Tabla. ORD. N°70 DEL 13.01.2026. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la JUNTA DE VECINOS N°16 ELEUTERIO RAMÍREZ, por un monto de \$400.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Conviviendo con la Flora y Fauna”.

Se da lectura al «ORD. N°70. DIDECO. ANT.: APOORTE MUNICIPAL AÑO 2026. MAT.: SOLICITA INCLUIR APOORTE A CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 13 DE ENERO DE 2026. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludar, solicitamos a Ud., incluir en Tabla de Concejo Municipal, el proyecto de Aporte Municipal para la **Junta de Vecinos N°16 Eleuterio Ramírez**, por un monto de **\$400.000.-** para ejecutar proyecto denominado “**Conviviendo con la Flora y Fauna**”.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE BERTIN: “Si no hay consultas, en votación señores Concejales (as)”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte a la JUNTA DE VECINOS N°16 ELEUTERIO RAMÍREZ, por un monto de \$400.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Conviviendo con la Flora y Fauna”.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°2026000833 del 13 de enero de 2026 de la Dirección Administración y Finanzas, Informe N°2026000819-G del 13 de enero de 2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica, y Ordinario N°70 del 13 de enero de 2026 de la Dirección Desarrollo Comunitario, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 7 concejales(es).

ACUERDO N°46.-

36) El señor Alcalde pasa al punto 36° de la Tabla. ORD. N°71 DEL 13.01.2026. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la JUNTA DE VECINOS N°10 EL MIRADOR, por un monto de \$1.500.000.- para ejecutar el proyecto denominado “3° Muestra Costumbrista de Ovejería”.

Se da lectura al «ORD. N°71. DIDECO. ANT.: APOORTE MUNICIPAL AÑO 2026. MAT.: SOLICITA INCLUIR APOORTE A CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 13 DE ENERO DE 2026. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludar, solicitamos a Ud., incluir en Tabla de Concejo Municipal, el proyecto de Aporte Municipal para la **Junta de Vecinos N°10 El Mirador**, por un monto de **\$1.500.000.-** para ejecutar proyecto denominado “**3° Muestra Costumbrista de Ovejería**”.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE BERTIN: “Si no hay consultas, en votación señores Concejales (as)”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte a la JUNTA DE VECINOS N°10 EL MIRADOR, por un monto de \$1.500.000.- para ejecutar el proyecto denominado “3° Muestra Costumbrista de Ovejería”.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°2026000833 del 13 de enero de 2026 de la Dirección Administración y Finanzas, Informe N°2026000864-G del 13 de enero de 2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica, y Ordinario N°71 del 13 de enero de 2026 de la Dirección Desarrollo Comunitario, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 7 concejales(es).

ACUERDO N°47.-

37) El señor Alcalde pasa al punto 37° de la Tabla. ORD. N°72 DEL 13.01.2026. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la ASOCIACIÓN DE RAYUELA RAHUE, por un monto de \$650.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Implementación Deportiva para nuestra selección de Rayuela Rahue”.

Se da lectura al «ORD. N°72. DIDECO. ANT.: APOORTE MUNICIPAL AÑO 2026. MAT.: SOLICITA INCLUIR APOORTE A CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 13 DE ENERO DE 2026. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludar, solicitamos a Ud., incluir en Tabla de Concejo Municipal, el proyecto de Aporte Municipal para la **Asociación de Rayuela Rahue**, por un monto de **\$650.000.-** para ejecutar proyecto denominado **“Implementación Deportiva para nuestra selección de Rayuela Rahue”**.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE BERTIN: “Si no hay consultas, en votación señores Concejales (as)”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte a la ASOCIACIÓN DE RAYUELA RAHUE, por un monto de \$650.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Implementación Deportiva para nuestra selección de Rayuela Rahue”.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°2026000863 del 13 de enero de 2026 de la Dirección Administración y Finanzas, Informe N°2026000823-G del 13 de enero de 2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica, y Ordinario N°72 del 13 de enero de 2026 de la Dirección Desarrollo Comunitario, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 7 concejales(es).

ACUERDO N°48.-

38) El señor Alcalde pasa al punto 38° de la Tabla. ORD. N°2026000867 DEL 13.01.2026. CONTROL. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Informe Final de cumplimiento de metas institucionales y por Unidades de Trabajo, de las diferentes unidades del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Osorno, DAEM, correspondiente al 4° Trimestre del año 2025 y Final, de acuerdo al Reglamento N°279, del 03.10.2019, Artículo 7.

Se da lectura al «ORD. N°2026000867. CONTROL. ANT.: CUMPLIMIENTO DE METAS DAEM AÑO 2025. MAT.: INFORME FINAL BONO INCENTIVO GESTIÓN DAEM, 2025, Y SOLICITA INCLUIR EN TABLA DEL CONCEJO. OSORNO, 13 DE ENERO DE 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SRA. ANDREA GONZÁLEZ VERGARA, DIRECTORA DE CONTROL.

A través del presente, y en relación al Bono de Incentivo Gestión DAEM 2025, esta Unidad de Control viene en presentar Informe Final de cumplimiento de metas institucionales y por Unidades de Trabajo, de las diferentes unidades del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Osorno, DAEM, correspondiente al 4° Trimestre del año 2025 y Final, en conformidad a:

- Reglamento N°279, del 03.10.2019, para la aplicación del Bono de Incentivo a la Gestión DAEM, aprobado por el Concejo, según acuerdo N°531, Sesión Ordinaria N°36, del 22.10.2019 y sus modificaciones.
- Reglamento N°285, del 13.12.2019, que modifica Reglamento N°279, del 03.10.2019, para la Aplicación del Bono de Incentivo a la Gestión DAEM.
- Reglamento N°345, del 14.12.2022, que modifica Reglamento N°279, del 03.10.2019, para la Aplicación del Bono de Incentivo a la Gestión DAEM.
- Plan Anual de Bono de Incentivo a la Gestión DAEM 2025, que contiene Metas Institucionales y Metas por Unidades de Trabajo, aprobadas según acuerdo N°136 en Sesión Extraordinaria bajo el N°16 sostenida el día 30/12/2024, según certificado N°688 de fecha 30/12/2024, de Secretaria Municipal y Secretario de Concejo.

En cumplimiento de lo anterior, esta Dirección de Control viene en adjuntar el Cuarto Informe y Final del cumplimiento de los objetivos y metas institucionales y de las diferentes unidades del DAEM Osorno, además, de la documentación de respaldo entregada por cada una de las Unidades del DAEM, la que se encuentra disponible en el link

https://municipalidadosorno.my.sharepoint.com/:f/g/personal/yerko_burgos_imo_cl/EvPkk-ij_KFBo1eZEAHfnAUBT-8tICrtLcl8SqMkENoMBw?e=L9qp, el cual ha sido enviado, además, a los correos electrónicos de los Concejales y Concejales, para que puedan acceder en forma directa a los contenidos de la información de que se trata. Se informa además a los Sres. Concejales y Concejales que, la información contenida en el presente Informe, se encuentra en original en esta Unidad de Control a su disposición.

Finalmente, y conforme a las disposiciones contenidas en el Reglamento N°279, Art. N°7, del 03.10.2019, me permito solicitar a Ud. incluir en Tabla del Honorable Concejo Municipal.

Sin otro particular, le saluda atentamente. SRA. ANDREA GONZÁLEZ VERGARA, DIRECTORA DE CONTROL.»

ALCALDE BERTIN: “Consultas”.

CONCEJALA UBILLA: “Alcalde, voy a rechazar. Quizás por un tema, diría, principalmente, de tipo de convicción, porque siento y lo he planteado otras veces, que las metas de gestión que se propone, se propuso el DAEM, principalmente el DAEM, en realidad no están a la altura y al nivel suficiente que incidan, efectivamente, en algo distinto que no sea la mejoría de las remuneraciones del personal. No es posible evaluar en forma concreta reales acciones que ellos desarrollen para que sienta que es posible aprobar. Siento que las metas, normalmente, que se establecen son las que tienen que hacer ellos como funcionarios. Así que, por eso voy a rechazar este punto”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “En su minuto rechacé esto y lo vuelvo a rechazar, por lo mismo y mantengo mi postura. Si bien, puede ser que hayan cumplido las metas, pero probablemente cumplieron en la dirección incorrecta a la que debería ser: baja matrícula, menos ingresos, fusiones, todo lo que tenemos ahora. Así que, si bien han cumplido, no va con la convicción desde el principio que dije que no era la dirección correcta y mantengo mi postura. Rechazo”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Alcalde, quiero solamente hacer un pequeño alcance. Con la experiencia que uno tiene, 38 años trabajando en el DAEM, conociendo todo lo que se hace en establecimientos educacionales, cuando se critica porque no hay matrículas, nosotros tenemos aquí un equipo de Directores de establecimientos educacionales, que son ellos los llamados a buscar y mejorar porque firman un convenio de desempeño y en esos convenios de desempeño establecen lo que ellos van a cumplir y, aquí lo que hay que evaluar son los Directores de establecimiento educacional. No todos, muchos han cumplido, pero hay que ir viendo, Alcalde, este tema y, normalmente, pareciera ser, no voy a hacer una defensa a nadie, pero voy a decir las cosas como son, pareciera ser que los funcionarios son los culpables de que la educación o algún tema no lleguen alumnos a los establecimientos educacionales. Y esto pasa también cuando se critica mucho el hacer o el quehacer de muchos funcionarios, yo los defiendo, porque uno cuando es o participa en alguna institución sindical o en alguna asociación, es complicado trabajar en estos temas, en estas condiciones que, a cada rato, en cada momento, en cada Concejo, estén sacando la mugre porque «cumples a media, que no sabes hacer tu trabajo, que eres incapaz, que lo hicieron a la “pinta” de ello, que nosotros no tenemos». Hay elementos de evaluación y aquí hay un departamento responsable también, que es el Departamento de Control que habilita y también hay departamentos jurídicos, esto nosotros lo vimos en su oportunidad. Me pasa lo mismo y, a veces, me siento con sentimientos encontrados porque también el Departamento de Salud, muchas veces se le critica y son personas que están todos los días al frente de gente con distinto genio, distintas cosas. También el municipio, uno lo ve con toda la gente hace un tiempo. Se nos apareció un señor que tuve que ir al Departamento de la Vivienda porque le quería pegar el funcionario, esas cosas no se dicen acá y el funcionario tiene que absorber todo eso. Ellos tienen familia, hijos, nietos, que también se ve, y pareciera ser que se cuestiona mucho el funcionamiento de cada uno de nuestros colegas aquí en el municipio, ahora el municipio, en general, Alcalde. Y eso me parece que, nosotros debemos tener ya altura de miras dentro del profesionalismo que cada uno tiene y como Concejales tenemos que tener la capacidad de razonar, ser claros y precisos cuando nosotros queramos tener, no buscarle como se dice ahí la alternativa, como para decir «no, yo me quedo bien con éste, pero acá no me importa». Aquí hay que ser correcto, estamos para tomar decisiones y las decisiones se toman acá, así que esta propuesta que está acá la voy a aprobar Presidente”.

ALCALDE BERTIN: “Si no hay más consultas, en votación señores Concejales (as)”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar Informe Final de cumplimiento de metas institucionales y por Unidades de Trabajo, de las diferentes unidades del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Osorno, DAEM, correspondiente al 4° Trimestre del año 2025 y Final, de acuerdo al Reglamento N°279, del 03.10.2019, Artículo 7.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°2026000867 del 13.01.2026, de la Dirección de Control, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la mayoría absoluta de los Asistentes: señor Alcalde Jaime Bertín Valenzuela, el Concejal Miguel Arredondo Orellana, la Concejala Javiera Cabello Subiabre, el Concejal Juan Carlos Velásquez Mancilla, el Concejal Francisco Razazi Kauak y la Concejala María Teresa Valderas Navarro (6 votos).

Rechaza la moción, la Concejala María Cecilia Ubilla Pérez y el Concejal Arturo Buschmann Oyarzún, de acuerdo a los argumentos contenidos en el Acta (2 voto).

ACUERDO N°49.-

39) El señor Alcalde pasa al punto 39° de la Tabla. ASUNTOS.
VARIOS.

1.- ALCALDE BERTIN: “Señores Concejales (as), tenemos un Punto Sobre Tabla. ORD. N°54 DEL 14.01.2026. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar “ARRIENDO DE 11 SALAS MODULARES Y HABILITACIÓN DE 6 SALAS MÁS 3 BAÑOS PARA LICEO BICENTENARIO CARMELA CARVAJAL DE PRAT, POR PLAN DE CONTINGENCIA AÑO 2026 Y 2027, a través de Trato Directo, al siguiente oferente:

PROVEEDOR	SOLUCIONES MODULARES Y ESTRUCTURALES LTDA.
R.U.T.	N°77.003.950-9.
REPRESENTANTE LEGAL	PAULINO AREF OPORTO COSMA.
DOMICILIO	LOS LIBERTADORES N°126, COMUNA COLINA, SANTIAGO
MONTO TOTAL	\$458.366.806.- (VALOR TOTAL IMPUESTO INCLUIDO)
VIGENCIA ARRIENDO	18 MESES, A CONTAR DEL 03/04/2026.
PLAZO DE MONTAJE	54 DÍAS CORRIDOS, A CONTAR DE LA FECHA INICIO ENTREGA A TERRENO.
FONDOS	MINISTERIO EDUCACIÓN (D.E.P.)
SERVICIOS	ARRIENDO DE 11 SALAS MODULARES Y HABILITACIÓN DE 06 SALAS MODULARES MAS TRES BAÑOS, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE: - ARRIENDO 05 SALAS EXISTENTES (cada sala es equivalente a 4 módulos) = 20 módulos en total. - HABILITACIÓN Y ARRIENDO 06 SALAS NUEVAS (cada sala conformada por 3 módulos) = 18 módulos en Total - HABILITACIÓN Y ARRIENDO 03 BAÑOS NUEVOS (cada baño conformado por 1 módulo) = 3 módulos en total.

Se da lectura al «ORD. N°54. D.A.E.M. ANT.: NO HAY. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN TABLA CONCEJO. OSORNO, 14 DE ENERO DE 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. OSCAR ROSALES PÉREZ, DIRECTOR (S) D.A.E.M. OSORNO.

1.- Por intermedio del presente, me permito solicitar a Ud., incluir en tabla Sesión del Honorable Concejo Municipal del día 15.01.2026, para someter a consideración el “ARRIENDO DE 11 SALAS MODULARES Y HABILITACION DE 6 SALAS MAS 3 BAÑOS PARA LICEO BICENTENARIO CARMELA CARVAJAL DE PRAT, POR PLAN DE CONTINGENCIA AÑO 2026 y 2027, que se realizará mediante Trato Directo según Artículo 71 numeral 7 letra a) **“Cuando se requiera la contratación de servicios o equipamiento accesorios, tales como bienes y/o servicios que deban necesariamente ser compatibles con modelos, sistemas, equipamiento o infraestructura tecnológica previamente adquirida por la respectiva Entidad, necesarios para la ejecución de un contrato previamente adjudicado, sin los cuales se pueda afectar el correcto funcionamiento de éste”** a través de la Plataforma Mercado Público, fundado en lo siguiente:

Procedencia de Trato Directo para el Arriendo, habilitación, desmontaje y Retiro de salas modulares y módulos de servicios higiénicos. Liceo Bicentenario Carmela Carvajal de Prat – DAEM Osorno.

La necesidad de esta contratación se origina en la continuidad del servicio educativo que presta el establecimiento, el cual actualmente funciona en infraestructura modular instalada durante el año 2025, mientras se desarrollan soluciones definitivas de infraestructura.

Mediante solicitud de fecha 28 de noviembre de 2025, la Dirección del Liceo Bicentenario Carmela Carvajal de Prat solicita al Sostenedor mantener el arriendo de las cinco (5) salas modulares, actualmente, operativas durante el año 2026 y parte de 2027, con el fin de asegurar la continuidad del servicio educativo y evitar retrocesos en las condiciones pedagógicas y de funcionamiento alcanzadas por la comunidad escolar, ello conforme al Plazo de ejecución del “Proyecto Reposición Liceo Bicentenario Carmela Carvajal de Prat”.

Adicionalmente, se requiere complementar la infraestructura existente mediante la incorporación de nuevas salas modulares y módulos de servicios higiénicos, con el objeto de responder, adecuadamente, a la matrícula proyectada según SISTEMA DE ADMISION ESCOLAR (SAE), mejorar las condiciones de habitabilidad y resguardar estándares mínimos de seguridad, higiene y confort para estudiantes, docentes y asistentes de la educación.

Infraestructura Existente y Condiciones Técnicas

Las cinco (5) salas modulares actualmente en uso fueron provistas e instaladas durante el año 2025 por la empresa Soluciones Modulares y Estructurales Ltda. (Solmex) RUT.: 77.003.950-9, y presentan las siguientes características técnicas relevantes:

- Fundaciones de hormigón ejecutadas específicamente para dichos módulos.
- Sistemas integrados de evacuación de aguas lluvias.
- Instalaciones eléctricas normalizadas y certificadas.
- Sistemas de corrientes débiles y climatización.
- Confección del proyecto de acuerdo con las condiciones del terreno y al permiso de edificación otorgado por la Dirección de Obras Municipales (DOM) N°47 del 03.03.2025.

Dichos módulos se encuentran anclados física y funcionalmente al terreno, formando parte de una solución provisoria integral, la cual cuenta con Recepción Definitiva Parcial de las cinco aulas edificadas.

La apertura de un nuevo proceso competitivo de contratación para la provisión de esta infraestructura implicaría, necesariamente, proveedor distinto al actual implicaría necesariamente lo siguiente:

1. Proceder al retiro y desmantelamiento de las cinco (5) salas modulares existentes, actualmente en funcionamiento y volver a habilitar e instalar nuevas salas modulares, lo cual implicaría tiempo y costos adicionales.
2. Ejecutar obras invasivas para el desmontaje de los módulos desde sus fundaciones, además de la desconexión de sistemas eléctricos y de climatización, afectando las obras civiles ya ejecutadas, como el pasillo central hormigonado y las 6 fundaciones de hormigón por cada módulo.
3. Realizar nuevas obras de instalación en un espacio reducido y en un establecimiento educacional en funcionamiento, lo que conlleva riesgos operativos, de seguridad y de interrupción del servicio educativo.

Estas acciones generarían una afectación directa a la continuidad del servicio educativo, además de un riesgo cierto de retrasos en los plazos de habilitación de las salas de clases, lo cual resulta incompatible con el deber del sostenedor de garantizar el normal funcionamiento del establecimiento.

Desde el punto de vista técnico y funcional, la contratación requerida se enmarca en la causal prevista en el artículo 71, numeral 7, letra a) del Reglamento de la Ley N°19.886, esto es, cuando se requiere la contratación de bienes o servicios accesorios que deban necesariamente ser compatibles con infraestructura, equipamiento y sistemas previamente adquiridos, indispensables para la correcta ejecución y continuidad del servicio.

En el presente caso:

- Las salas modulares existentes constituyen infraestructura previamente adquirida y en operación, cuya remoción afectaría el funcionamiento del establecimiento.
- Los nuevos módulos requeridos deben ser técnica y estructuralmente compatibles con los ya instalados, tanto en sus sistemas constructivos, eléctricos y de anclaje al terreno.
- La intervención de un proveedor distinto generaría incompatibilidades técnicas y la necesidad de desmontar infraestructura existente, afectando el correcto funcionamiento del servicio educativo, además de afectar directamente el equipamiento existente en cada uno de los módulos, tales como corrientes débiles, climatización y mobiliario.

Por tanto, la contratación del mismo proveedor que ejecutó la instalación original resulta técnicamente indispensable, no por razones de mera conveniencia administrativa, sino para resguardar la continuidad, seguridad y operatividad del servicio educativo, objetivo primordial del sostenedor.

El plazo estimado de la contratación es de dieciocho (18) meses, período que se considera estrictamente necesario para asegurar el funcionamiento continuo del establecimiento mientras se desarrollan y ejecutan las soluciones definitivas de infraestructura educacional, es decir la ejecución de la obra “Reposición de Liceo Bicentenario Carmela Carvajal de Prat” llevado a cabo por la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas.

Cabe señalar que, esta contratación no constituye una prórroga automática, sino una contratación debidamente justificada bajo la modalidad de Trato Directo, conforme a la normativa vigente.

En mérito de los antecedentes técnicos expuestos, se concluye que la contratación mediante Trato Directo para el arriendo, instalación y desarme de salas modulares y módulos de servicios higiénicos para el Liceo Bicentenario Carmela Carvajal de Prat resulta técnicamente procedente, por cuanto:

Es indispensable para asegurar la continuidad del servicio educativo.

- Responde a la necesidad de compatibilidad técnica con infraestructura existente.
- Evita intervenciones invasivas que afectarían el normal funcionamiento del establecimiento.
- Se ajusta a la causal prevista en el artículo 71, numeral 7, letra a) del Reglamento de la Ley N°19.886.

En virtud de lo anterior, es que se solicita su autorización para la contratación de Trato Directo a:

PROVEEDOR	: SOLUCIONES MODULARES Y ESTRUCTURALES LTDA
R.U.T.	: 77.003.950-9.
REPRESENTANTE LEGAL	: PAULINO AREF OPORTO COSMA
R.U.T.	: 8.576.359-8
DIRECCIÓN	: LOS LIBERTADORES N°126, COMUNA COLINA, SANTIAGO
MONTO TOTAL	: \$458.366.806.- (Valor total impuesto incluido), según cotización adjunta.
VIGENCIA ARRIENDO	: 18 MESES A CONTAR DEL 03/04/2026.-
PLAZO DE MONTAJE	: 54 DIAS CORRIDOS, A CONTAR DE LA FECHA INICIO ENTREGA A TERRENO.
FONDOS	: MINISTERIO EDUCACION (D.E.P.)
SERVICIOS	: ARRIENDO DE 11 SALAS MODULARES Y HABILITACION DE 06 SALAS MODULARES MAS TRES BAÑOS, SEGUN EL SIGUIENTE DETALLE:

- ARRIENDO 05 SALAS EXISTENTES (cada sala es equivalente a 4 módulos) = 20 módulos en total.
- HABILITACION Y ARRIENDO 06 SALAS NUEVAS (cada sala conformada por 3 módulos) = 18 módulos en Total
- HABILITACION Y ARRIENDO 03 BAÑOS NUEVOS (cada baño conformado por 1 módulo) = 3 módulos en total.

2. Cabe destacar que esta propuesta requiere presentación del Honorable Concejo Municipal por superar las 500 UTM de acuerdo 65 letra J) de la Ley 18.695.-

3. Se adjunta:

- Planimetría
- E.E.T.T.
- Pedido de Bienes y/o servicios
- Ficha proveedor
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
- Informe pedagógico
- Informe Técnico Área infraestructura
- Certificado Core
- Cotización Oferente - Carta Gantt.

Saluda atentamente a Ud. OSCAR ROSALES PÉREZ, DIRECTOR (S) D.A.E.M. OSORNO».

ALCALDE BERTIN: “Ese es el monto y la descripción de la operación completa, les puedo adelantar que, conversamos sobre esto, esta semana con el Encargado de Recursos del Ministerio de Educación, señor Egaña, y ya está el tema en camino. Con esto, lo que hemos también conversado tanto, con el Centro de Padres, con los alumnos, con los profesores; se mantienen las dobles jornadas, y quedan totalmente tranquilos porque ellos quieren un patio, porque si comprábamos las 20 salas que faltaban, íbamos a ocupar todo el patio, los chicos se quedaban sin espacio donde poder hacer recreo. Así que, se tomó esta decisión, estamos todos de acuerdo en esta parte”.

CONCEJAL RAZAZI: “Presidente, tengo una consulta, entiendo perfectamente que hay una premura por tratar de hacerlo lo más rápido posible, por qué no se compraron las salas en vez de arrendarlas y poder usarlas en el Liceo Carmela Carvajal hasta que esté listo, poder usarlas en la Villa Olímpica, en otras partes”.

ALCALDE BERTIN: “Porque no tenemos los recursos”.

CONCEJAL RAZAZI: “Pero, y los fondos vienen mensual, del Misterio”. El Ministerio no puede comprar a favor de”.

ALCALDE BERTIN: “Fue el acuerdo que se hizo en ese entonces, pero parece que no, me da la impresión que sale mucho más caro, o sea, la compra, el monto sería mucho más alto, don Oscar, puede pasar a la mesa, por favor, si nos entrega mayor información”.

CONCEJAL RAZAZI: “Le pregunto, voy a aprobar, personalmente voy a probar, pero es la pregunta por qué no se pudo comprar, al final vamos a usarlo, todos sabemos más o menos cuánto, bueno, aquí están los números, cuánto vale cada uno de los contenedores, para poder tenerlo el día de mañana, para poder usarlo en otras partes. Solamente eso Presidente”.

Se integra a la mesa don Oscar Rosales Pérez, Director (S) DAEM Osorno.

SEÑOR ROSALES: “Muy bien, buenas tardes, señoras y señores Concejales, señor Presidente. Bueno, efectivamente, por qué no comprar y por qué arrendar; porque la normativa del Ministerio de Educación establece que los planes de contingencia para apoyarlos no pueden ellos comprar, sino solamente, pueden permitir el apoyo y financiamiento al arriendo de salas o aulas modulares. Esa es la razón por la cual se toma por esta opción que es el arriendo”.

CONCEJAL RAZAZI: “Aunque sea un leasing”.

SEÑOR ROSALES: “Arriendo es el término que utiliza el Ministerio de Educación, único y exclusivo para aportar recursos mientras dure el plan de contingencia ante la eventualidad de la construcción de un edificio o remodelación de uno que ya existe”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Nosotros lo vimos, también hicimos las consultas en la Comisión de Educación que tuvimos últimamente, donde también se nos planteó, y ellos tienen una buena iniciativa que podría a lo mejor, brevemente, poder explicar un poquito cómo van, en qué consiste, porque al parecer ahora cambia un poco la estructura, cómo van posicionadas, que tienen un alero, que tienen algo que va a favorecer mucho a los estudiantes, no sé si se puede dar un poquito ese toque”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Tengo tres preguntas respecto al punto. Don Oscar, aquí están los módulos antiguos y los módulos nuevos, el cobro de los módulos antiguos de 18 meses anteriores, más menos fue eso el tiempo, es el mismo cobro de este trato”.

SEÑOR ROSALES: “Sí, los módulos antiguos tenían un costo de 12 millones 500 mil pesos el monto mensual, cada mes de lo que costaba el arriendo de las cinco salas modulares, que estaban arrendadas y en este momento están instaladas desde marzo del año 2025 en lo que es el local del Osorno College. Y este nuevo monto que consagra 6 salas modulares más...”

ALCALDE BERTIN: “La pregunta que hace el Concejal Miguel Arredondo: esas 6 salas están instaladas, siguen con el mismo precio”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Cuestan lo mismo”.

SEÑOR ROSALES: “Estas 6 salas modulares tienen un costo aproximado de 13 millones, es decir, prácticamente lo mismo. Dado esas condiciones tan favorables, realmente, se acordó mantener ese precio y; por lo tanto, nos resultaba para nosotros, desde ese punto de vista, bastante económico y, además, no había que estar desinstalando porque eso tiene un alto costo, llevando y volviendo a instalar; o sea, había una incompatibilidad absolutamente total; si podríamos haber iniciado un proceso de licitación que, obviamente, iba a durar meses y que iba a ser muy distinto a lo que tenemos hoy día. Estas salas van a ser instaladas frente a las que están instaladas en este momento, y los baños van a ser instalados en la parte donde está la Casa del Campesino, ahí hay un sector que es apropiado para aquello, porque consagra un alcantarillado a los cuales se puede conectar. El proyecto completo consagra también el techo de cada uno de los módulos e igual lo vamos a complementar nosotros, porque el techo para cubrir todo eso, habría que tener a lo menos 10 días hábiles para instalarlo, lo que es imposible hacerlo con alumnos presentes; de tal forma que, esa parte la vamos a asumir nosotros, para poder dar complementariedad al proyecto inicial que está aprobado ya por Obras y que en este momento solamente de ese proyecto están instaladas las cinco salas.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Como estos módulos son arrendados, si es que falla algo eléctrico y esas cosas, viene esta misma empresa, tienen un servicio que presta para esos efectos”.

SEÑOR ROSALES: “Los módulos vienen con todo el sistema eléctrico y calefacción instalados, lo único que tenemos que tener nosotros disponible es el arranque eléctrico donde ellos enchufen, que es lo que se utilizó en este caso con los primeros módulos que se instalaron en marzo del 2025.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Si falla algo, ellos vienen y reparan.”

SEÑOR ROSALES: “Exactamente, la mantención es un tema de ellos.”

CONCEJAL ARREDONDO: “La última consulta. En la descripción adjunta hacían mención a los nuevos módulos en que se iban a ocupar, pero no se mencionaban todos, había una descripción de una sala de computación, recuerdo, y una sala de profesores, pero me faltaba la descripción de las otras dos. De qué eran, o son las otras dos”.

SEÑOR ROSALES: “Lo que pasa es que son 6 salas modulares y como son salas que necesitan más espacios, vamos hacer una remodelación que también, hay que modificar una parte del proyecto, pero eso lo vamos hacer en el camino, cuando ya estén instaladas, posterior a esa instalación, para que cada dos salas, se genere una, con aproximadamente 90 metros cuadrados cada una. Por lo tanto, van a ser 3 salas, con las 6 salas modulares que están ahí, vamos a construir 3 salas, que también lo va a instalar la empresa, y eso nos va a permitir disponer de una sala de informática, una sala de profesores y una sala de multiuso o multipropósito, como le dicen.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Estoy sacando la cuenta y parece que sale más barato esta adquisición que la anterior.”

SEÑOR ROSALES: “Claro, proporcionalmente, se mantiene un precio bastante apropiado para nosotros, por cuanto este nuevo arriendo consagra la habilitación de tres módulos de servicios higiénicos que tiene otras complejidades y otros costos.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Ese pasillo va a ser donde une los 2 módulos juntos.”

SEÑOR ROSALES: “Le voy a pedir a nuestra Arquitecta, que nos pueda explicar un poco más respecto a este tema.”

Se integra a la mesa, doña Rocío Montaña Muenas, Arquitecta del D.A.E.M. y Encargada de Proyectos.

SEÑORITA MONTAÑA: “Buenas tardes a todos. Bien, como lo conversamos en la Comisión de Educación, este proyecto es bastante completo, particularmente, en el arriendo del Osorno College, en la parte del patio tenemos las 5 aulas existentes y como “modo espejo” vamos a

situar las 6 nuevas. Como decía don Oscar Rosales, se van a prestar para estos tres propósitos: sala de profesores, sala de multiuso y computación totalmente equipada. Para reforzar lo que preguntaba el Concejal Arredondo, tenemos una postventa la cual fue adjudicada en la primera licitación con esta empresa, y ellos cubren todo; por ejemplo, se echa a perder una manilla, y ellos se hacen cargo de absolutamente todo. La gracia también de estos proyectos, como comentaba don Oscar, son los servicios higiénicos, tenemos una batería de baños para varones, para damas y también con accesibilidad universal, baños universales; lo cual es súper importante para poder mejorar la calidad de vida de los estudiantes y también de nuestros docentes. Un punto importante que, fue lo que conversamos con el Consejo Escolar, es que ellos necesitaban espacios de recreación, esto impacta profundamente en la convivencia escolar, en el aspecto pedagógico y reducir problemáticas que se den a nivel humano dentro del establecimiento, que es algo para nosotros muy trascendental. Por tanto, el DAEM también se va a ser cargo de generar nuevos espacios recreativos con fondos del DAEM para que existan lugares mucho más atractivos para el descanso y recreación de los alumnos (as), con bancas, jardineras, espacios de recreación, probablemente, más adelante les vamos a colocar un espacio como de calistenia para que los alumnos (as) hagan ejercicios, sus arcos de fútbol que actualmente usan, también van a quedar habilitados. Es un proyecto completo para que ellos también tengan zona de evacuación en caso de algún tipo de emergencia. Creo que, es súper positivo el tema de asegurar que cada una de estas salas va a tener una pequeña marquesina, lo conversaba con el Concejal Arturo Buschmann, fuera de estas salas hay una pequeña proyección de la techumbre, esa misma van a tener las salas del frente, eso va a cobijar un poco el acceso de los alumnos (as) y también el drenaje de las aguas lluvias. Pero es importante también, lo que decía don Oscar que, si Dios quiere, en vacaciones de invierno vamos a generar está cubierta ya a mayor escala, porque necesitamos que no estén los niños (as) para evitar cualquier accidente, pero eso va a ser para el segundo semestre.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “La última consulta Presidente, los baños se conectan al alcantarillado normal, hay una conexión ahí”.

SEÑORITA MONTAÑA: “Sí, nosotros vamos a establecer una conexión directa con el alcantarillado, en la cámara más próxima que nosotros encontremos en el sector de la Casa del Campesino, agua potable y alcantarillado.”

ALCALDE BERTIN: “Este proyecto está pensado o proyectado al inicio del uso del edificio que se comienza a reparar ahora, el definitivo, en septiembre del año 2027. Si se prolongara un par de meses vamos a tener que pedir los meses que estarían faltando, más menos en esa fecha estaríamos entregando el Liceo, estamos planificado en eso”.

CONCEJALA UBILLA: “Es posible, eventualmente, prorrogar el plazo del arriendo con ellos. Lo otro, aquí entiendo que son 11 salas nuevas que se están arrendando, habilitación de 6 salas que ya existen.”

SEÑOR ROSALES: “La habilitación de 6 salas que no existen y que se van a incorporar ahora; las salas que existen están habilitadas ya.”

CONCEJALA UBILLA: “Por qué habla de arriendo de 11 salas modulares y habilitación de 6 salas, por qué no habla de 17.”

SEÑOR ROSALES: “No, lo que pasa es que las salas modulares terminan su contrato, estas fueron vía licitación pública y terminan el 02 de abril del 2026; entonces nosotros, a partir de esta fecha, arrendamos las que existían y las 6 salas nuevas que estamos adquiriendo para arriendo, los 3 baños modulares y servicios higiénicos.”

CONCEJALA UBILLA: “Y lo mismo sucede entonces con los baños.”

SEÑOR ROSALES: “Exactamente. Quisiera también en esto, agradecer a la Diputada de la República, señorita Emilia Nuyado, que nos gestionó esta reunión con el Alcalde y el Director de la DEP, el señor Rodrigo Egaña, de tal forma para que esto se llegara a concretar y llegar a feliz término, porque aparte de aquello, de lo que conseguimos, también ellos están renovando el contrato que se había firmado en la Administración anterior y cuya vigencia termina el 31 de mayo. Por lo tanto, están financiando también y prorrogando ese contrato hasta el mes de septiembre del 2027, fecha en que esperamos se entregue finalmente la Obra del Liceo Carmela Carvajal. Y, tiene un monto importante, ya que el total de este proyecto va a significar, aproximadamente, un apoyo del Ministerio de Educación de 2 mil millones de pesos, una vez ejecutado todo y entregado. Eso es.”

ALCALDE BERTIN: “Bueno, gracias don Oscar.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Una pregunta final nada más, por qué es más caro este container versus los otros tipos de container que existen”.

SEÑOR ROSALES: “Disculpe”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “Por qué estos container son más caros que los container comunes y corrientes”.

ALCALDE BERTIN: “Estos vienen habilitados con todo, vienen hasta con aire acondicionado.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Pero que expliquen.”

SEÑORITA MONTAÑA: “Estos container no son container marítimo, no es un container propiamente tal, es un aula modular hecha específicamente para los fines para los cuales nosotros lo estamos solicitando. Poseen acondicionamiento térmico, protección anti fuego, ignífuga, están habilitados con aire acondicionado, corrientes débiles, conexión hacia la electrificación, pisos de SPC, ventanas de termo-panel, cubierta, bajada de aguas lluvias. La habilitación de este proyecto es ajustada a la normativa educativa y a la normativa que nos exige la Dirección de Obras Municipales, la cual posee su permiso y está recepcionado. Es por eso que un módulo educativo no tiene el mismo valor que un módulo cualquiera que pudiese ser, por ejemplo, habitacional.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Eso es, porque las dudas que tienen las personas cuando dicen «450 millones para unos módulos, automáticamente, por qué es tan caro ese módulo». Más allá de eso y su aprobación...”

ALCALDE BERTIN: “Tomando en cuenta que son 18 meses.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Sí, es por 2 años, no es solamente por este periodo, son 18 meses. Más allá de estos módulos, cuánto dinero nos ha costado el mejoramiento inicial del Liceo Carmela Carvajal, tomando en cuenta que esto empezó años atrás con un mejoramiento de la infraestructura y terminó ahora en millones y millones que vienen del Ministerio”

ALCALDE BERTIN: “Habría que hacer el cálculo, porque no lo tenemos todo.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Se puede hacer ese cálculo”.

ALCALDE BERTIN: “Creo que sí”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Recuerdo que hace como un año atrás hice este comentario: que había que preguntarle al Centro de Padres si necesitaban tener la jornada completa o dividirla en dos, precisamente, porque iba a faltar espacio para el desarrollo de los jóvenes que ahí estudian. Así que, felicitarlos nada más, me parece que esa es la línea, la conversación, el diálogo, el Centro de Padres, el Equipo Directivo, el DAEM, felicitaciones por aquello.”

ALCALDE BERTIN: “Muy bien, gracias don Oscar. Si no hay más consultas, en votación señores Concejales (as)”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar “ARRIENDO DE 11 SALAS MODULARES Y HABILITACIÓN DE 6 SALAS MÁS 3 BAÑOS PARA LICEO BICENTENARIO CARMELA CARVAJAL DE PRAT, POR PLAN DE CONTINGENCIA AÑO 2026 Y 2027, a través de Trato Directo, al siguiente oferente:

PROVEEDOR	SOLUCIONES MODULARES Y ESTRUCTURALES LTDA.
R.U.T.	N°77.003.950-9.
REPRESENTANTE LEGAL	PAULINO AREF OPORTO COSMA.
DOMICILIO	LOS LIBERTADORES N°126, COMUNA COLINA, SANTIAGO.
MONTO TOTAL	\$458.366.806.- (VALOR TOTAL IMPUESTO INCLUIDO)
VIGENCIA ARRIENDO	18 MESES, A CONTAR DEL 03/04/2026.
PLAZO DE MONTAJE	54 DÍAS CORRIDOS, A CONTAR DE LA FECHA INICIO ENTREGA A TERRENO.
FONDOS	MINISTERIO EDUCACIÓN (D.E.P.)
SERVICIOS	ARRIENDO DE 11 SALAS MODULARES Y HABILITACIÓN DE 06 SALAS MODULARES MÁS TRES BAÑOS, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE: - ARRIENDO 05 SALAS EXISTENTES (cada sala es equivalente a 4 módulos) = 20 módulos en total. - HABILITACIÓN Y ARRIENDO 06 SALAS NUEVAS (cada sala conformada por 3 módulos) = 18 módulos en Total

	- HABILITACIÓN Y ARRIENDO 03 BAÑOS NUEVOS (cada baño conformado por 1 módulo) = 3 módulos en total.
--	--

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°54 del 14 de enero de 2026, del D.A.E.M., y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 7 concejales(es).

ACUERDO N°50.-

2.- CONCEJAL ARREDONDO: “Tengo correspondencia. Parece que mi colega Arturo Buschmann, pidió un informe a Seguridad Pública, respecto a la cantidad de procedimientos realizados, y nos llegó un informe, respecto al monitoreo de las cámaras de tele-vigilancia y la gestión efectuada por los Inspectores. Esto trae un temario, un procedimiento, de cuantas llamadas han ingresado al *4111, además, los procedimientos que han realizado los mismos Inspectores, está jerarquizado, está en gráfico, tiene tendencia, tiene recomendaciones, súper interesante; «lo cortés no quita lo valiente», quiero felicitar por este informe. Me parece que uno aquí tiene un insumo para poder hacer planteamiento con la información interesante, fidedigna, pero, que, además, tiene muy buenas propuestas para abordar aquellas situaciones que, porcentualmente, hoy día van generando mayores complejidades, sobretodo incivildades y ese tipo de situaciones. Así es que, quisiera felicitar el informe, que no me enviaron a mí, que lo pidió don Arturo, pero lo vi y me pareció interesante.”

ALCALDE BERTIN: “Muy bien, gracias por las felicitaciones.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Puedo agregar que, ojalá, se publique también en las redes del municipio, porque hay información importante, que se sepa en qué se está trabajando, y que algunas veces, la gente puede pensar que no se hacen cosas, pero, quizás faltan más manos que pueden operar.”

ALCALDE BERTIN: “El Director de Seguridad Pública está tomando nota, así es que se va a coordinar con Comunicaciones, y a ver si informamos gran parte de este trabajo; muy bien, muchas gracias.”

3.- CONCEJALA UBILLA: “En tema de correspondencia, nos llegó una respuesta a una consulta que hizo el Concejal Buschmann, que se refiere a la Galería Lynch, mi consulta tiene que ver, y es la siguiente: esa Galería Lynch es un inmueble municipal o es un inmueble que arrienda la Municipalidad. En el caso que lo arriende la Municipalidad, cuál es el canon de la renta”.

ALCALDE BERTIN: “Es municipal, Concejala.”

CONCEJALA UBILLA: “Es propiedad municipal, eso era señor Alcalde.”

CONCEJAL RAZAZI: “Estuve en la Galería, le pedí al Administrador hace un tiempo que me ayudara para poder limpiar atrás y arreglar arriba el techo.”

ALCALDE BERTIN: “Es municipal esa Galería. Bien, vamos a los puntos.”

4.- CONCEJAL ARREDONDO: “Tengo una consulta. Se publicó un llamado a concurso para el CEDIAM. En el Título Quinto dice “mecanismo de postulación, las y los postulantes deberán presentar su documentación, de acuerdo a los requisitos de postulación, en las unidades municipales habilitadas para recepción de documentos (Oficina de Partes, Dirección de Desarrollo Comunitario, Departamento de la Familia u Oficina del Adulto Mayor) entre el viernes 09 al lunes 12 de enero a las 12 horas”, ¿eso está bien, que no se reciba por Oficina de Partes, solamente?”.

ALCALDE BERTIN: “Quién maneja eso: DIDECO, está bien eso, desde el punto de vista. Que le confirmen por escrito, jurídicamente, que hagan un informe.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Sí, Presidente, quiero hacer la observación, porque, así como en la Licitación de los Parquímetros, me acuerdo, se le pidió al Director de Tránsito que todas las ofertas ingresen por un conducto. Me parece que cuando uno publica algo en la página, tiene que hacerlo pasar por Oficina de Partes, porque eso me asegura que cumplió en las fechas que se publicó, porque si me lo pasan así en la mano, me lo pueden haber pasado el día posterior. Les pido que esto sea formal, porque se puede prestar para malas interpretaciones.”

ALCALDE BERTIN: “Que se informe cómo afecta el proceso.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Lo otro Presidente, que no se haga un Concurso de un viernes para un lunes, no me parece bien y que se mejore. Lo planteo siempre con el afán propositivo de que mejoren las cosas.”

ALCALDE BERTIN: “DIDECO le contestará por escrito, Concejal.”

5.- CONCEJAL ARREDONDO: “Me llamó la señora Zunilda Ancatripay, que es Presidenta de una Agrupación de Adultos Mayores, y me encargó que le haga la consulta al Alcalde, en qué va el proyecto de construcción de su sede social. “Manitos de Ángel” se llama la Agrupación, Sede Social que estaría instalada a un costado de la población Huertos Obreros, para que se localice.”

ALCALDE BERTIN: “Le hacemos un informe Concejal.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Si, estaba muy preocupada por aquello.”

6.- CONCEJAL ARREDONDO: “Presidente, cuándo se va a realizar el recambio de la carpeta del Estadio Alberto Allaire”

ALCALDE BERTIN: “Sé que está en proyecto.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Es mucho, Presidente, lleva como 18 años esa carpeta.”

ALCALDE BERTIN: “Le informo igual como va el tema del proyecto.”

CONCEJAL ARREDONDO: “No, si el proyecto está listo, está aprobado.”

ALCALDE BERTIN: “Pero está postulado, estamos esperando el pronunciamiento nuevo. Le informamos Concejal.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Se lo encargo, Presidente, porque mire, qué es lo que siente la gente del sector. Fui al estadio hace días y me comentan, esta cancha no tiene pasto porque quedó solo la alfombra, quedó solo el caucho. Le pediría Alcalde, priorizarlo, porque la verdad que está en pésimas condiciones.”

ALCALDE BERTIN: “Lo vamos a ver.”

7.- CONCEJAL BUSCHMANN: “Hace tiempo consulté sobre unas grabaciones de la DIRMAAO, frente a Sodimac, y, me llegó el reporte de que no hay grabaciones, porque las cámaras se las llevó la empresa. Entonces, me pongo a pensar «de verdad no hay cámaras ahí», porque hay un vehículo que ha estado sacando material, me lo han reportado y digo «de verdad no hay cámaras», cómo pueden tener eso sin cámaras.”

ALCALDE BERTIN: “Podemos o no podemos tener cámaras. Ahora Concejal, le pediría si usted tiene grabaciones que están sacando cosas, por qué no hace la denuncia formalmente, usted es Autoridad, y como Autoridad, si toma conocimiento de un delito, tiene la obligación de hacer la denuncia o si no usted se hace cómplice de eso, la Ley lo dice con mucha claridad.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “El tema es que si no tengo la prueba que están sacando.”

ALCALDE BERTIN: “Pero, usted está diciendo acá que están sacando materiales.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Es lo que dicen, que están sacando materiales, para poder hacer la denuncia, necesito una prueba.”

ALCALDE BERTIN: “Usted hace una afirmación ante el Concejo, es una acusación de la cual usted se debe hacer responsable y haga la denuncia como corresponde.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “El tema es que ahora sí tengo material como para poder hacerlo.”

ALCALDE BERTIN: “Bueno, entréguelo.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Por eso digo, para poder contrapesarlo, me pregunto de verdad, no hay seguridad ahí como para poder evitar esa clase de cosas, porque creo que sí hay”.

ALCALDE BERTIN: “Me imagino que la Unidad sí tiene su forma de seguridad. Por lo tanto, usted haga su denuncia como corresponde, y una vez que lo haga, y si usted tiene antecedentes, sabe y asegura que están sacando materiales; entonces, haga la denuncia que corresponde.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “No es que esté asegurando, me están reportando que existe eso.”

ALCALDE BERTIN: “Es que la cosa funciona así, no funciona de otra manera; no sacamos nada de venir acá y comentar el tema, y que las cosas queden ahí solamente para la publicidad.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Si fuera para la publicidad, pudiera hacer otras cosas.”

ALCALDE BERTIN: “Por eso le digo, para que esto tenga valor, si tengo conocimiento de un delito, porque usted está denunciando un delito, haga la denuncia como corresponde; si no quiere hacerlo acá, llame a Seguridad, tomamos una declaración y en nombre de usted nosotros tomamos la declaración.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Ahora, finalmente la tengo, hoy día mismo me llegó, entonces, por eso quisiera ver si se puede reforzar ahí también.”

ALCALDE BERTIN: “Eso es otra cosa, sí podemos reforzar, eso lo podemos hacer.”

8.- CONCEJAL BUSCHMANN: “Lo otro, señor Alcalde, es respecto a la subida de Escalafones, la gente que está con Sumarios, que tengas cosas por las licencias médicas, pueden ser subidos de Escalafones”.

ALCALDE BERTIN: “Creo que no hay impedimento, no estoy seguro.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Si se puede estudiar, para saber si se han subido Escalafones de personas que están con Sumarios pendientes y toda esa clase de cosas, porque si no para qué están los Sumarios, para qué está la investigación.”

ALCALDE BERTIN: “No sé si impide algo la situación.”

CONCEJALA UBILLA: “Creo que, si hay un Sumario en curso, no hay razón, pero, si hay una medida disciplinaria a propósito, porque el Sumario puede tener dos resultados, puede ser absuelto o puede ser condenado, hablemos así; si se le aplica una medida disciplinaria, aunque sea una amonestación, no aparece lógico ni razonable que tenga el máximo puntaje. Eso, justamente, en el Concejo anterior me llamó profundamente la atención, de que el Escalafón de la municipalidad tiene a muchos en Lista 1, y creo que son como 11 personas, todavía no termino de revisar, que están con 61 puntos, pero, siempre están en Lista 1. Es muy raro, lo que siento, haciendo el link con el tema también de Educación, que existe demasiada autocomplacencia respecto de los funcionarios. Primero, de quienes son los Calificadores, es imposible Alcalde que tengan a todo su Equipo con notas en máximo puntaje y estén en Lista 1; creo que es una autocomplacencia, que es un tema que lo hemos conversado tantas veces aquí en el Concejo, falta rigor, falta hacer bien la pega, no es posible que una Municipalidad como Osorno, salvo que sea la mejor Municipalidad de Chile, ojalá algún día llegásemos a ser eso y que se tengan funcionarios solo en lista 1, eso es una falacia.”

ALCALDE BERTIN: “Bueno, cómo hacemos que los Directores y los Jefes de Departamentos, califiquen de una forma diferente.”

CONCEJALA UBILLA: “Calificando mal a ellos también.”

ALCALDE BERTIN: “Por eso, no los puedo calificar mal a ellos también. Cuando uno califica mal tiene que tener comprobante de cada acción que se está castigando, de lo contrario no tiene ningún sentido, porque la Comisión que se hace después o la Junta Calificadora, si no tiene los antecedentes suficientes, se anula”.

CONCEJALA UBILLA: “Alcalde, no me va a decir que no hay funcionarios que lleguen atrasados.”

ALCALDE BERTIN: “Eso, por lo menos en los Directores, tomo en cuenta todo eso. Si usted se fija en la declaración de los Directores, siempre van a estar en cuenta los atrasos, si tiene más atrasos tiene la nota que le corresponda”.

CONCEJALA UBILLA: “Y tanto Anotación de Mérito como la Anotación de Demérito, muchas veces, aquí nos pasa en el Concejo, por ejemplo, hay algo que me llama la atención Alcalde, desde hace un tiempo atrás le dice al funcionario, “conteste por escrito”. Usted dijo, sabe los funcionarios no están preparados, estoy hablando de los Directores o funcionarios de altas jerarquías, los que están aquí convocados en el Concejo, y que no estén inmersos de todos los antecedentes de sus Direcciones, me parece, como Jefe me sentiría muy mal, si un funcionario no es capaz de dar respuesta a todo lo que se le pregunta aquí en el Concejo.”

ALCALDE BERTIN: “Concejala, si evalúo el tipo de pregunta que están haciendo, y si usted me va a preguntar cifras o resultados de cualquier acción, ninguna persona lo tiene en mente, si usted quiere datos exactos tiene que ir a la fuente y de ahí ellos informan; pero, sería irresponsable si le pido a un funcionario que pase acá a responder cosas que no tiene en mente para responder inmediatamente; por eso, es más seguro que al final conteste por escrito, porque consultará a la fuente, juntará antecedentes y va a ser mucho más completo el informe.”

CONCEJALA UBILLA: “El funcionario, sobre todo si está tratándose aquí de temas que le competen, porque nosotros normalmente estamos hablando de los temas de la Tabla que usted mismo nos plantea, es muy difícil o pocas veces que nos plantea o que se acerque un funcionario aquí a la mesa respecto del tema de un punto vario que planteamos los Concejales, que este funcionario no tiene por qué saber, pero él tiene que dominar absolutamente la Convocatoria. Si es lo mismo Alcalde, si estoy en audiencia y le digo al Magistrado «deme permiso, le vengo a contestar o deme un nuevo día y hora para contestar la excepción que me presentó la contraparte». Le digo Alcalde, si fuera funcionaria de la Municipalidad y el Alcalde me diga, sabe que no están capacitados para contestar todo aquí en la Sesión del Concejo, estaría sumamente frustrada como funcionaria.”

ALCALDE BERTIN: “Concejala, ahí es donde está el problema, esto no es un Juicio, usted no puede pretender interrogar a un funcionario acá. Aquí las preguntas que usted hace, y tiene el derecho de preguntar todo lo que quiera y le vamos a contestar, hoy o mañana, pero le vamos a contestar igual, pero no puede pretender que el funcionario se exponga acá y que le haga las

preguntas que usted quiera y obligando que le responda en el momento; eso no puede ser, no se da en ninguna parte.”

CONCEJALA UBILLA: “Alcalde, son pertinentes en virtud a la Tabla que usted mismo presentó.”

ALCALDE BERTIN: “Sí, pero no hay ninguna obligación de responder acá.”

CONCEJALA UBILLA: “Lo vimos recién, con el Administrador Municipal, que le tocó responder sobre los temas de Salud, y lo hizo impecable, él estaba preparado para hacerlo y no pasa con todos.”

ALCALDE BERTIN: “Pero, ese punto estaba visto de esa manera, pero cuando sale algo espontáneo acá, que ustedes plantean, le va a costar responder quizás al funcionario. Bueno, por eso le digo, quiero defender un poco a los funcionarios, porque sé lo que esto significa, no podemos estar siempre preparados, lo dijo el Concejal Velásquez hace un rato, tiene toda la razón, pero no podemos pretender “bombardear” a los funcionarios todos los días; esto no se trata de eso, démosle la oportunidad también a que hagan las cosas como corresponde, si no sabe algo, por eso ahora les pregunto quieren contestar o hágalo por escrito, y me dicen “por escrito”, no lo obligo, hágalo por escrito, y eso no me frustra ni nada por el estilo; es una resolución que toma él en el momento oportuno, no puedo obligarlo a otra cosa.”

9.- CONCEJAL BUSCHMANN: “Mi último punto, es un tema para pensar este año. Si se puede hacer una campaña comunicativa en los Establecimientos Municipales de Educación, puntualmente, por un problema en particular, que sería bueno que se comunique, en forma literal como que le estén vendiendo cigarrillos a los niños, pero ese cigarrillo, esta adicción y este deterioro viene en formato de video corto. Se hizo un meta análisis, una agrupación de estudio y se demostró de forma contundente que ver el formato de video corto, estos Reels, YouTube short, todas esas cosas, es un deterioro probado de la atención de los niños, es un deterioro cognitivo que se le está desarrollando a los niños y a los adolescentes. Encuentro que, como Municipio, tenemos que quizás levantar este tema porque es algo médico, algo peligroso, de la misma forma que si le estuviesen vendiendo cigarrillos a los niños, solamente que, en vez de romperle los pulmones, le están rompiendo la cabeza literalmente, se toma a chiste, pero es así, se rompe el cerebro. Así que, para poder tener en comunicación para este año en los establecimientos una campaña de alerta, a lo sumo una hora, no más de los videos shorts o esa clase de video corto, si no la educación se nos va a ir para abajo.”

ALCALDE BERTIN: “Si nos puede aportar un poco la idea más concreta y hacerla llegar al DAEM, no tengo ningún problema en hacerla, me parece muy bien; hoy no, después, mañana o pasado, hágalo llegar, nosotros encantados. La idea es buena, no hay problema, nos hacemos cargo, don Oscar Rosales y nuestro equipo se hacen cargo y no habría ningún inconveniente.”

10.- CONCEJALA CABELLO: “Alcalde, me llegó una carta de la Junta de Vecinos N°21 de Población Bernardo O’Higgins, por la situación de un

vecino que está generando problemáticas, porque vive en precarias condiciones, con basura que genera...”

ALCALDE BERTIN: “Ya lo vimos, están tomando nota, no hay problema.”

11.- CONCEJALA CABELLO: “Me mencionan que todavía los “honguitos” de Rahue Alto no están funcionando, los que lanzan agua, no han estado funcionando.”

ALCALDE BERTIN: “El otro día me enviaron fotos que estaban funcionando.”

CONCEJALA CABELLO: “Sí, la vez que se habló en el Concejo estaban funcionando al otro día, pero ya van varios días que no funcionan.”

ALCALDE BERTIN: “Señora Alejandra, usted estaba viendo eso. Me dicen que están funcionando Concejala, depende la hora, en la noche no funcionan.”

CONCEJALA CABELLO: “En el día han ido a verlas y no funcionan; eso, gracias Alcalde.”

12.- CONCEJAL VELASQUEZ: “Gracias Presidente, traje unas fotos, voy a ser una presentación. Me llamaron los vecinos de calle Pérez, al final, en esa calle tenemos problemas, donde está esa Planta Elevadora.





Apareció un dueño, fue y cerró parte del final de calle Pérez, está con cerco, aduciendo que él es propietario. Los vecinos concurrieron y fui, tomé las fotos que están ahí, con la finalidad de que el Departamento de Obras, si nos puede certificar si existe o no existe y quién es el dueño de ese terreno, porque hay equipamiento municipal, y se estaría prohibiendo el libre acceso. Esto lo vimos, porque también hay un fallo que aparentemente salió de los vecinos, donde están litigando ese tema, y habrían tenido buenas noticias al respecto a la primera instancia, donde les favorece a ellos y estarían viendo la posibilidad de recurrir a otras instancias Tengo todos los antecedentes de la persona.”

ALCALDE BERTIN: “Nosotros estuvimos haciendo incluso un camino al lado derecho.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Y eso es lo que me preocupa, a los vecinos les preocupa, y también ver cuál es la potestad de poder cerrar bajo qué situación.”

ALCALDE BERTIN: “La Directora de Obras está, o don Jorge Bello, vea esto, por favor, y vea de quién es el terreno para que informe.”

13.- CONCEJAL VELASQUEZ: “Me reuní con los pueblos originarios el día 12 de enero 2026, participó el Consejo de Organizaciones Mapuches de la Futawillimapu, presidió esta reunión la señora Yohana Punoñanco Cayo, que está en la Sala, doña Teresa Pinol y también estuvo la Consejera Mapuche Herta Licán Licán. Se presentaron varias necesidades, la más importante fue contar con la Oficina en el municipio de los Pueblos Originarios y poder tener la posibilidad de quien la dirige tenga un perfil mapuche-huilliche para instalar la pertinencia de los pueblos originarios, para promover y fortalecer la cultura mapuche huilliche, para todas las comunidades asociadas e individuos que conforman nuestra cultura. Es sabido que nuestra cultura mapuche es crucial por su profunda cosmovisión de equilibrio con la naturaleza, su resistencia histórica y su aporte a la entidad chilena, ofreciendo conocimientos ancestrales, sustentabilidad, su rica lengua Mapudungun y prácticas especiales y sociales que promueven la comunidad y la sabiduría, siendo fundamental para la diversidad cultural y la preservación del medio ambiente del país. Tienen un proyecto de inversión que es, se lo voy hacer llegar Presidente, es un informe de las actividades realizadas en la Oficina Municipal cuando estaba con una persona a cargo. Una de las actividades importantes que desarrolla es el apoyo a las postulaciones de las becas indígenas, considerar el Kultrún en la

Plaza de Armas, su cuidado y mantención como también el cuidado de la Bandera Mapuche. Es importante considerar que todo el trabajo que realizan las Comunidades Sociales Mapuches, esta Oficina es muy importante porque desde ahí se pueden desarrollar actividades permanentes como capacitaciones sobre las plataformas digitales donde se concentra actividades de todo tipo interculturales. La Oficina es crucial para promover el profesionalismo, genera confianza entre sus asociados, donde exista colaboración. Este espacio físico adecuado mejora el bienestar de las distintas Comunidades y Asociaciones Indígenas de Osorno, tanto urbanas como rurales, facilita el desarrollo de la Cultura Mapuche y ofrece un entorno controlado y equipado para el trabajo. Ellos quieren contar con esta oficina, Alcalde, y por tal motivo, me solicitaron una reunión con usted y que sería interesante para presentar el proyecto y las pertinencias del cargo en el ámbito Mapuche Huilliche respecto a la Oficina. La idea de esta reunión es coordinar y recibir las propuestas que la comunidad tiene como necesidades. Eso Alcalde, me lo solicitaron.”

ALCALDE BERTIN: “Déjeme ver cómo agendamos.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Para dar una respuesta, cuándo más menos podría ser eso”.

ALCALDE BERTIN: “Déjeme verlo según la agenda o libro de apuntes.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Paso yo, me cuenta, una semana más menos, para tener una idea solamente”.

ALCALDE BERTIN: “Le cuento Concejal, al regreso de vacaciones, del feriado de ustedes.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “En febrero, más menos.”

ALCALDE BERTIN: “En febrero, y, en todo caso, el cargo del Jefe de Oficina queda resuelto este mes.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Este mes queda resuelto, para conversarlo. Gracias, Presidente.”

14.- CONCEJAL VELASQUEZ: “Solicito si se puede fiscalizar a la empresa Servi-Patagonia Spa, que tiene una licitación de corte de pasto en el sector de Francke, centro Oriente Norte, Los Notros, Ovejería. Se puede pedir que la Dirección de Control salga a fiscalizar la obra, y verificar la cantidad de Personal que ellos están ocupando, producto a esta licitación.”

ALCALDE BERTIN: “Perfectamente posible.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Dentro de lo mismo, quisiera agregar que la última vez el Director don Carlos Medina, dijo que eso lo fiscalizaban todos los días.”

ALCALDE BERTIN: “Sí, pero eso lo realiza el Inspector Técnico, eso lo hacen ellos, pero se están pidiendo que Control realice la fiscalización.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Bueno, es que también sé que hay varias cosas ahí.”

ALCALDE BERTIN: “El Inspector Técnico hace la inspección, pero, es bueno lo que dice el Concejal Velásquez, que Control haga la fiscalización.”

15.- CONCEJAL RAZAZI: “Presidente, le traje unas fotos, eso es Avenida Real con San Felipe, en la Población Vista Hermosa de Rahue Alto.



Hay una Plaza con poco mantenimiento, hay problemas de luz, problema de mantención de las bancas, se puede ver en las fotos, también de la cancha donde se hacen actividades deportivas. Estuve con el dirigente don Jimmy Cortes, que más de alguno lo conoce, bueno, solicitaron ver si se puede mejorar esa plaza, mejorar un poco, arreglar las bancas.”

ALCALDE BERTIN: “Concejal, eso no es lo único, son muchas las cosas que no están en condiciones. El problema, que el año pasado agotamos el presupuesto y no pudimos hacer nada

más. Este año estamos esperando, doña Alejandra tiene un contrato de suministro que está en camino, según informa ella, que, a fines de mes estaría listo el contrato, cierra el día 26 de enero 2026. Ahí vamos a tener los materiales suficientes para comenzar a reparar todas las plazas en la medida que podamos en el tiempo, porque no solo es esa, son casi todas en el sector de Rahue, todas están en esas condiciones. Vamos a hacer el proceso este año de recuperarlas todas, eso se lo aseguro, pero vamos a ir de a poco avanzando; quizás con un programa podemos contratar gente para pintar y arreglar las maderas, pero incorporar material nuevo, para eso necesitamos recursos, eso lo vamos a realizar con el contrato de suministro que cierra el 26 y vamos a tener recursos para eso.”

CONCEJAL RAZAZI: “Se lo dejo encargado Presidente, porque van niños a jugar fútbol.”

ALCALDE BERTIN: “No hay problema Concejal.”

16.- CONCEJALA VALDERAS: “Primero que nada, quiero felicitar al personal o a su Director o Directora que hicieron funcionar las aguas de la pileta, que por muchos años no estaba funcionando, a la salida, afuera de la ex estación. Pude verlo yo misma, y realmente, se ve muy bonito y de noche también, así que felicitaciones.”

ALCALDE BERTIN: “Muy bien Concejala.”

17.- CONCEJALA VALDERAS: “Ésta es una solicitud que me pidieron los vecinos, que en la calle Pedro Montt hay dos postes de luz, uno que es más chico que el otro y el del lado está que toca al otro poste. Fueron los vecinos a reclamar a SAESA y les dijeron que eso tenían que reclamarlo en la municipalidad, y no es tan solo una persona que ha ido a reclamar, si no como tres personas.”

ALCALDE BERTIN: “Vamos a pedirle a la Directora de Operaciones que vea el asunto, específicamente, y se entiende directamente ella con SAESA, no hay problema, nos hacemos cargo de eso Concejala.”

CONCEJALA VALDERAS: “Alcalde, aquí tengo una foto, donde se puede detectar bien cómo está la situación, los cables están todos colgando, abajo hay un rollo de cables, al otro lado hay otro, entonces ya eso se puso muy peligroso.”





DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE BERTIN: “Bueno, hágale llegar esa foto a la Directora de Operaciones, doña Alejandra Leal y nosotros le vamos a pedir que se haga cargo, de ver cómo arreglamos eso”.

CONCEJALA VALDERAS: “Eso sería, muchas gracias”.

18.- Se da lectura al «ORD. N°01. ALCALDÍA. ANT.: DELIBERACIÓN N°844/2025. MAT.: INFORMA DELIBERACIÓN SOBRE SOLICITUD DE AUDIENCIA DE AGRUPACIÓN BIRIMBAO. OSORNO, 09 DE ENERO DE 2026. DE: SR. JUAN SOTO CONTRERAS, JEFE GABINETE ALCALDÍA. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludarlo, y en atención a Deliberación N°844/2025 de Acta Sesión Ordinario N°48 de fecha 03 de diciembre de 2025, que dice relación con solicitud de audiencia de Agrupación Birimbao, vengo en informar lo siguiente:

Al respecto, se puede informar que fue agendada audiencia para el día 09 de enero de 2026, a las 11:45 horas.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud. JUAN SOTO CONTRERAS, JEFE GABINETE ALCALDÍA.»

19.- Se da lectura al «ORD. N°02. ALCALDÍA. ANT.: DELIBERACIÓN N°850/2025. MAT.: INFORMA DELIBERACIÓN SOBRE SOLICITUD DE AUDIENCIA DE FUNDACIÓN POR LA INCLUSIÓN. OSORNO, 09 DE ENERO DE 2026. DE: SR. JUAN SOTO CONTRERAS, JEFE GABINETE ALCALDÍA. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludarlo, y en atención a Deliberación N°850/2025 de Acta Sesión Ordinaria N°48 de fecha 03 de diciembre de 2025, que dice relación con solicitud de audiencia de Fundación por la Inclusión, vengo en informar lo siguiente:

Al respecto, se puede informar que la Organización no ha solicitado audiencia.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud. JUAN SOTO CONTRERAS, JEFE GABINETE ALCALDÍA.»

20.- Se da lectura al «ORD. N°09. D.A.E.M. ANT.: ACTA SESIÓN ORDINARIA N°49 DE FECHA 30.12.2025. MAT.: RESPUESTA DELIBERACIÓN N°875/2025. OSORNO, 05 DE ENERO DE 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. OSCAR ROSALES PÉREZ, DIRECTOR (S) D.A.E.M. OSORNO.

1.- Junto con saludarle cordialmente, en atención a lo expuesto por la Concejala Srta. Natali Guissen Ibarra, en el Punto N°17 de la Deliberación N°875/2025, cuya cita textual es la siguiente:

17.- CONCEJALA GUISEN: “Lo otro, Presidente, es si el D.A.E.M. puede hacer un informe respecto de los Directores que se encuentran en Subrogancia de algunos establecimientos, y, a la vez de quienes ingresaron desde los mecanismos de Subvención Particular, y que ganaron por Concurso, pero, que no son parte de la dotación del D.A.E.M., pensando, justamente, en esta reestructuración de presupuesto, en donde, quienes licitaron por Concurso y se finaliza su periodo, debiera venir otro funcionario que ha sido encomendado de funciones a asumir la Dirección de algunos establecimientos. Si es que pudiera informar de eso el Director del D.A.E.M.”

2.- En respuesta a la deliberación, se adjunta documento con la información solicitada.

3.- Para conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted. OSCAR ROSALES PÉREZ, DIRECTOR (S) D.A.E.M. OSORNO.»

21.- Se da lectura al «ORD. N°19. D.A.E.M. ANT.: ACTA SESIÓN ORDINARIA N°47 DE FECHA 16.12.2025. MAT.: RESPUESTA DELIBERACIÓN N°836/2025. OSORNO, 07 DE ENERO DE 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. OSCAR ROSALES PÉREZ, DIRECTOR (S) D.A.E.M. OSORNO.

1.- Junto con saludarle cordialmente, en atención a lo expuesto por la Concejala Srta. Natali Guissen Ibarra, en el Punto N°15 de la Deliberación N°836/2025, cuya cita textual es la siguiente:

15.- CONCEJALA GUISEN: “Presidente, quisiera solicitar, dentro de lo posible, si es que algún Prevencionista de Riesgo del D.A.E.M., o eventualmente, de acá del Municipio, pudiese visitar la Escuela Deportiva de Osorno, puesto que el día domingo, como la mayoría acá, estuve realizando funciones de Apoderada de Mesa, y en ese intertanto tomé conocimiento de que el Gimnasio, hoy en día, está incumpliendo con varias medidas de seguridad. Y esto me lo comenta uno de los integrantes del Centro General de Padres y Apoderados, puesto que quisieron hacer una actividad con Bomberos, y desde ahí le hicieron el llamado de atención, respecto a las salidas de emergencia, a focos que hay colgando, también, respecto a la salida para personas con movilidad reducida, y por tanto, desde lo que estimo, creo que esto tiene que ser revisado, bajo la norma, con un profesional experto en el área, para poder hacer las modificaciones necesarias, sobre todo en el tiempo de verano, que ya no están los y las estudiantes y poder hacer las reparaciones correspondientes.”

2.- En respuesta a la deliberación, se informa lo siguiente:

- Desde el área de Infraestructura D.A.E.M., junto al Prevencionista de Riesgo, se realizará una visita a terreno para visualizar las falencias indicadas y ver las acciones a ejecutar respecto a las salidas de emergencia, focos y vías de evacuación para personas con movilidad reducida. Se emitirá informe al respecto.

3.- Para conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted. OSCAR ROSALES PÉREZ, DIRECTOR (S) D.A.E.M. OSORNO.»

22.- Se da lectura al «ORD. N°09. DISEPU. ANT.: OFICIO ALCALDÍA 2444 DE FECHA 21 DE OCTUBRE 2025, QUE SOLICITA ENVIAR MENSUALMENTE INFORME DE TRABAJO DE SEGURIDAD PÚBLICA. MAT.: INFORME DE GESTIÓN 2025 INSPECTORES MUNICIPALES Y CENTRAL DE TELEVIGILANCIA, FONO EMERGENCIA *4111. OSORNO, 05 DE ENERO DE 2026. A: SR. YAMIL UARAC ROJAS, SECRETARIO MUNICIPAL. DE: SR. ENRIQUE JAQUE AVILA, DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA.

Junto con saludar, y en atención a lo dispuesto en el Oficio Alcaldía N°2444, de fecha 21 de octubre de 2025, mediante el cual se solicita remitir mensualmente el informe de trabajo de Seguridad Pública, se adjunta el documento denominado: **“Informe de Procedimientos Realizados por la Dirección de Seguridad Pública en el período que abarca entre abril y diciembre de 2025 para el Sistema de Monitoreo vía Cámaras, y desde el mes de julio hasta diciembre de 2025 la gestión efectuada por los Inspectores Municipales”**.

Este informe se envía para su incorporación en la convocatoria de la próxima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal.

Agradecemos desde ya su atención y colaboración. ENRIQUE JAQUE AVILA, DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA».

23.- Se da lectura al «ORD. N°09-A. DISEPU. ANT.: SESIÓN ORDINARIA N°49 DE 30.12.2025 (DELIBERACIÓN N°860/2025). MAT.: INFORMA LO SOLICITADO POR EL CONCEJAL MIGUEL ARREDONDO. OSORNO, 08 DE ENERO DE 2026. A: SR. YAMIL UARAC ROJAS, SECRETARIO MUNICIPAL. DE: SR. ENRIQUE JAQUE AVILA, DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA.

Junto con saludar, por medio del presente y en atención a Sesión Ordinaria N°49 del Concejo Municipal, efectuada el día 30 de diciembre de 2025, respecto a la Deliberación N°860/2025, Puntos de Tabla, Punto 3°), expresado por el Concejal, señor Miguel Arredondo Orellana, cuya cita textual es la siguiente:

CONCEJAL ARREDONDO: *“Hay una carta de una Junta de Vecinos, respecto al funcionamiento de dos locales, quiero hacer una sugerencia, que, por favor, Seguridad Pública se pueda reunir con la Junta de Vecinos, para tratar de que esto, prospere en la buena vecindad, en el buen entendimiento, en que algunos quieren vivir tranquilamente y otros quieren desarrollar su actividad comercial tranquilamente, entonces, que se pueda intervenir, a efectos de socializar cuál es la Ley, cuál es lo que hay que cumplir, cuáles son los decibeles, etc., para que eso pueda mejorar”*.

En relación con lo anterior, se han instruido las siguientes acciones:



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

1. Patrullajes preventivos nocturnos permanentes en el sector, con especial énfasis en el control de ruidos molestos, estableciendo contacto con los locales involucrados cuando sea necesario.
2. Toma de contacto directo con los locales comerciales involucrados.
3. Entrevistas comunitarias con dirigentes vecinales.

Finalmente, por intermedio de **DIRMAAO**, se coordinarán acciones con el **Departamento de Medio Ambiente**, orientadas a la **fiscalización y desarrollo de labores educativas** para mitigar las alteraciones negativas que pudiesen estar afectando al sector por la emisión de ruidos molestos de los locales involucrados, considerando que existe una **Ordenanza Ambiental** que regula estas actividades.

Es todo cuanto se puede informar, respecto a esta deliberación del Concejo Municipal.

Sin otro particular, le saluda cordialmente. ENRIQUE JAQUE AVILA, DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA.»

24.- Se da lectura al «ORD. N°74. DIDECO. ANT.: NO HAY. MAT.: RESPONDE DELIBERACIÓN N°19. SOLICITA INFORMAR SOBRE APOORTE A CLUB ADULTO MAYOR “HOY ME TOCA A MÍ”. OSORNO, 13 DE ENERO DE 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Junto con saludar, mediante el presente, y en respuesta a la Deliberación N°19, correspondiente a la Sesión Ordinaria N°01 del Concejo Municipal, realizada el día 06 de enero de 2026, en la cual se solicita informar respecto del aporte al Club de Adulto Mayor “*Hoy Me Toca a Mí*” y el motivo por el cual su postulación no resultó admisible para la adjudicación, se informa lo siguiente:

El Club de Adulto Mayor *Hoy Me Toca a Mí*, postuló al Fondo del Adulto Mayor en el área de inversión de **equipamiento comunitario**, con el proyecto denominado “*Reunidos en el calor de la amistad, armonía y conexión*”.

En las especificaciones del uso del beneficio, se contemplaba la adquisición de un calefactor a gas, un termo hervidor eléctrico y un equipo de sonido bluetooth con micrófono inalámbrico.

Previo al inicio de la postulación, las organizaciones dispusieron de un mes para la verificación de documentos de admisibilidad. El Club de Adulto Mayor *Hoy Me Toca a Mí* superó la fase de verificación de admisibilidad.

Posteriormente, se dio inicio al proceso de postulación, para lo cual las organizaciones contaron con un plazo de un mes, más una extensión adicional de una semana. Para apoyar dicho proceso, se habilitaron diversos espacios y recintos con funcionarios disponibles, entre ellos: las oficinas encargadas de cada fondo, Biblioteca de Rahue Alto, Biblioteca Central, Casa del Adulto Mayor, Casa del Folclore, Biblioteca de Francke y Biblioteca Schilling.

Según lo reportado por la organización, realizaron su postulación, pero no acudieron en ningún momento a corroborar con funcionarios si la información había sido correctamente subida o si la documentación correspondía.

El Decreto Alcaldicio N°2646, de fecha 27 de marzo de 2025, que convoca a la postulación a fondos concursables año 2025 y establece las bases del concurso, señala en el apartado de documentación requerida la obligación de “acreditar por parte de la institución que cuentan con espacios físicos permanentes para desarrollar proyectos y resguardar sus bienes en caso de que el proyecto contemple la compra de bienes y/o requerimientos (adjuntar documento que lo acredite)”.

En base a lo revisado por la Unidad Jurídica, la postulación no es admisible por la siguiente razón: **no cumple con los requisitos de postulación para equipamiento, al no acreditar que cuenta con espacios físicos permanentes para desarrollar el proyecto** (fecha certificado: 27 de junio de 2025).

Se corrobora que la organización, efectivamente, no adjuntó ningún documento en el apartado correspondiente a “escritura o certificado de dominio vigente, comodato o permiso de ocupación por parte del municipio u otro servicio público, certificado de comodato u ocupación en trámite, o contrato de arriendo”.

Atentamente. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

25.- Se da lectura al «ORD. N°571. SECPLAN. ANT.: DELIBERACIÓN N°842/2025, ACTA SESIÓN ORDINARIA N°48 DEL 03.12.2025. MAT.: RESPONDE DELIBERACIÓN: TRABAJOS DE MEJORAMIENTO A REALIZARSE EN VILLA OLIMPICA. OSORNO, 08 DE ENERO DE 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. CLAUDIO DONOSO TORRES, DIRECTOR SECPLAN (S).

Junto con saludar, y en respuesta a Acta Sesión Ordinaria N°48 de fecha 03.12.25. Deliberación N°842/2025, y a consulta del Concejel Sr. Miguel Arredondo O., referente a reparaciones que se van hacer en Villa Olímpica; informo a Ud. que, esta SECPLAN ha elaborado un presupuesto para reparaciones en el Hotel Deportivo Villa Olímpica, el cual fue derivado a DIDECO, mediante ORD. SEC. PROY. N°2026000088, para tramitar la obtención de disponibilidad presupuestaria o postulación a alguna fuente de financiamiento externo. El monto referencial de las obras es \$103.605.855.- Para conocimiento, se adjuntan los antecedentes enviados a DIDECO.

En relación al Gimnasio María Gallardo, se encuentra postulado un proyecto denominado “Mejoramiento Gimnasio María Gallardo”, al Programa Mejoramiento Urbano (PMU), por un monto de \$169.000.000.- El proyecto contempla lo siguiente:

- Reparación de techumbre.
- Reemplazo de cubierta traslúcida parte superior.
- Mejoramiento Celosía de ventilación.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

- Instalación de nuevas luminarias.
- Mejoramiento pavimento de madera, y
- Pintura de demarcación cancha y contracancha.

Es cuanto se informa de acuerdo a lo solicitado, le saluda atentamente. CLAUDIO DONOSO TORRES, DIRECTOR SECPLAN (S).»

26.- Se da lectura al «ORD. N°2025013926. D.A.F. ANT.: DELIBERACIÓN N°673, SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO N°39 DE FECHA 21.10.2025. MAT.: DA RESPUESTA A REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN. OSORNO, 15 DE DICIEMBRE DE 2025. DE: SR. SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludar, por medio del presente documento, se da respuesta a Deliberación N°673, según consta en Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N°39, de fecha 21 de octubre de 2025, en la cual se solicita: “**informar sobre Ley de pagos de facturas**”.

Al respecto, se puede señalar que la Dirección de Administración y Finanzas da cumplimiento a lo que señala la Ley N°21.131 en pagar las facturas antes de los 30 días; revisado el periodo hasta el día 30.10.2025 se puede informar que existen 06 registros de facturas de distintas fechas que están pendientes de pago. En relación, a si existen facturas judicializadas no se tienen antecedentes, ya que los atrasos que puedan existir se tratan de agilizar y dar cumplimiento a la normativa vigente en cuanto al plazo que señala la Ley.

En cuanto a los registros encontrados, el Departamento de Contabilidad realizará análisis de estas facturas para regularizar situación contable que figuran como pendientes de pago.

Se adjunta cuadro de facturas pendientes de pagos:

Fecha Ingreso al Sistema	Fecha Emisión Documento	Fecha Recepción Conforme	Rut Proveedor	Nombre Proveedor	Tipo Documento	Numero Documento	Monto	Fecha Estimada de Pago	Fecha Estimada de Pago	Tiempo Transcurrido
01/01/2025			76202140-4	CEEL INGENIERIA SPA	FAC	35093	\$ 214.557	06/01/2025		
23/06/2025	02/06/2025	17/06/2025	76938199-6	CONTROL DE PLAGAS Y DESINFECCIONES D	FAC	2622	\$ 166.600	28/06/2025	02/07/2025	182
06/03/2025	30/09/2024		76073162-5	SOCIEDAD AUSTRAL DE ELECTRICIDAD S.A.	FAC	9007540	\$ 809.300	11/03/2025	30/10/2024	427
01/01/2025			96824110-9	AMBI PAR ENVIRONMENT CHILE LTDA.	FAC	833958	\$ 323.204	06/01/2025		
08/04/2025	11/03/2025	27/03/2025	69210100-6	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO	FAC	54580240	\$ 10.134.950	13/04/2025	10/04/2025	265
08/04/2025	11/03/2025	27/03/2025	69210100-6	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO	FAC	54580653	\$ 998.548	13/04/2025	10/04/2025	265

Es cuanto puedo informar para vuestro conocimiento y fines.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted. SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.»

27.- Se da lectura al «ORD. N°2026000459. D.A.F. ANT.: DELIBERACIÓN N°860-2025. MAT.: INFORMA LO SOLICITADO. OSORNO, 08 DE ENERO DE 2026. DE: SR. SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Por medio del presente, informo a Ud. que, como Departamento de Rentas y Patentes, debemos informar al contribuyente todos los pasos a seguir para obtener patentes comerciales, esto significa que recibimos la documentación, ésta se revisa y se genera la patente solicitada. Posterior al otorgamiento, nuestro deber es verificar en terreno que ésta se encuentre al día en sus pagos, que el giro comercial y domicilio sean los autorizados, de lo contrario, se notifica la falta al tribunal que corresponda.

Cabe hacer presente que, cuando ocurran situaciones similares se solicitará la renovación del Rol de Patentes de Alcoholes, en dos puntos, letra A con aquellas que no tienen problemas, y letra B con las que presenten problemas.

Lo anterior, a fin de dar respuesta a Deliberación N°860-2025.

Saluda atentamente. SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.»

28.- Se da lectura al «ORD. N°2026000606. D.A.F. ANT.: DELIBERACIÓN N°849/2025 DEL 23.12.2025. MAT.: SE INFORMA LO QUE INDICA. OSORNO, 09 DE ENERO DE 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

Junto con saludarle, y conforme a lo solicitado por el Concejal Sr. Arturo Buschmann Oyarzún, en la Sesión Ordinaria N°48, de fecha 23 de diciembre de 2025, del Honorable Concejo Municipal, Deliberación N°849/2025, que se relaciona con la Galería Lynch, me permito informar lo siguiente:

Se remitió oficio a cada locatario de la Galería Lynch, con la finalidad de recordar el cumplimiento de lo indicado en el permiso de ocupación que suscribieron con la Ilustre Municipalidad de Osorno, donde se estableció que por la ocupación del bien municipal el/la permisionario/a deberá cumplir con diversas obligaciones, en las que se incluye que se deberá mantener el local convenientemente aseado y en buenas condiciones de higiene.

Además, por medio de correos electrónicos, se derivó la solicitud a la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, para gestionar la limpieza minuciosa en las áreas comunes de la Galería Lynch como, asimismo, a la Dirección de Operaciones para las respectivas reparaciones generales en áreas comunes del bien municipal.

Sin otro particular, se despide cordialmente de Ud. SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.»

29.- Se da lectura al «ORD. N°2025014392. CONTROL. INF.: N°67-2025. MAT.: FISCALIZACIÓN A BODEGA CENTRAL Y BODEGA OPERACIONES. OSORNO, 19 DE DICIEMBRE DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SRA. SRA. ANDREA GONZÁLEZ VERGARA, DIRECTORA DE CONTROL.

Por el presente instrumento, me permito dar respuesta a Deliberación N°834/2025 planteada en Sesión Ordinaria N°47 del Concejo Municipal del día 16 de diciembre de 2025 por el Concejal Sr. Juan Carlos Velásquez Mancilla.

1. ... Como le digo, la Bodega de DIRMAAO está impecable, en cuanto a la información, está ordenada, uno ve, pasa por el segundo piso, hay cosas que están ahí, que se están entregando, como las ayudas sociales, y eso, Alcalde, no tan solo para esta bodega, no sé quién más tendrá bodegas acá, pero, me gustaría que eso, bueno, el Departamento de Control, me imagino, que va a hacer el informe, y eso me gustaría también que se entregara al Concejo...

A continuación, se informan los resultados de la revisión realizada el viernes 12 de diciembre en las dependencias de la bodega central y la bodega de operaciones, con ocasión de la visita del Concejal Velásquez a dichas instalaciones.

1. RESULTADOS DE LA REVISIÓN

1.1 BODEGA CENTRAL

A petición del Concejal Juan Carlos Velásquez Mancilla, se realizó una revisión a los materiales de construcción y de mantención destinados a los servicios que la municipalidad da a la comunidad de Osorno. Durante la visita a bodega central, se realizó la revisión de los siguientes artículos:

ARTICULOS REVISADOS:
BOLSA CEMENTO
HORMIGON PREPARADO

La revisión solo será concluyente respecto a los artículos enumerados anteriormente.

Al respecto, se constató durante la visita que la mayoría de las bolsas de cemento y el hormigón preparado se encuentran almacenadas en una estructura tipo galpón abierto, sin cerramientos laterales.

Las bolsas de cemento están cubiertas con una alfombra o lonas y en su embalaje original. Debido a lo anteriormente expuesto, se estima que las condiciones de almacenamiento no son las ideales para el resguardo del material por periodos prolongados, considerando además que, algunos de los lotes de cemento presentan fecha de elaboración correspondiente a abril de 2025. El cemento almacenado en la bodega central, de acuerdo a las estimaciones de los profesionales constructores presentes, rinde 30 metros cúbicos de cemento aproximadamente.

En cuanto al destino de las bolsas de cemento, según lo informado por los encargados de la Bodega Central presentes al momento de la fiscalización, señores David Muñoz y Ronald Gacitúa, la determinación de su uso y destinación final corresponde a las unidades municipales que solicitan su adquisición. En este contexto, la función de la Bodega Central se limita al almacenamiento y entrega de los materiales recibidos, sin contar con registros específicos que permitan identificar o verificar las actividades o trabajos en los cuales dichos insumos van a ser utilizados.

1.2 BODEGA DE OPERACIONES.

A petición del Concejal Juan Carlos Velásquez, se realizó una revisión a los materiales de construcción y de mantención destinados a los servicios que la municipalidad da a la comunidad de Osorno. Durante la visita a bodega de operaciones, se realizó la revisión de los siguientes artículos:

ARTICULOS REVISADOS:
PINTURAS AL OLEO Y ALTO TRAFICO x GL
ESMALTE SINTETICO x GL.
ESMALTE AL AGUA x GL.
ANTICORROSIVO
BOLSA CEMENTO
HORMIGON PREPARADO

La revisión solo será concluyente respecto a los artículos enumerados anteriormente.

Durante la revisión a la bodega de operaciones se constató que esa unidad maneja registros de entrada y salida. Sin embargo, ese registro no se lleva de forma actualizada. Los encargados tampoco se reciben informes o registros de cuando sobra material, no habiendo control sobre los materiales no utilizados durante las obras y que reingresan a la bodega.

Se constató que el almacenamiento, consiste en un cobertizo grande y cerrado, descartándose los problemas encontrados en bodega central respecto al almacenamiento del cemento y hormigón preparado. En cuanto a los esmaltes y pinturas destinados para la reparación y mantención de parques de la ciudad de Osorno, estos se encuentran ordenados por tipo y color en anaqueles en el segundo piso de la bodega, no habiendo observaciones al respecto.

1.2.1 ACTIVIDADES PROGRAMADAS - DIRECCION DE OPERACIONES.

Durante la visita, se consultó sobre el destino de las pinturas y esmaltes almacenados en bodega, el encargado de bodega responde que aquellas pinturas estaban destinadas para la mantención de los parques y plazas de la ciudad y las obras viales de Avda. Zenteno. Al respecto, el encargado del departamento de reparaciones, mantención de inmuebles y muebles municipales, el Sr. Javier Castro Barría, envía a esta Dirección de Control, mediante el ORD. N°353 de fecha 18.12.2025, la programación de trabajos a realizar a cargo de la Dirección, que incluye la mantención y reparación de bancas, escaños, juegos infantiles y equipamiento deportivo.

Los parques contemplados para mantención y reparación durante diciembre y el primer trimestre de 2026 son los siguientes:

- a) Parque Bellavista, lado Rahue
- b) Parque 4to. Centenario
- c) Parque El Bosque de Bellavista
- d) Bandeja central Avda. Mackenna



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

- e) Plaza Villa Dorada
- f) Plaza Bernardo O'Higgins 1
- g) Plaza Bernardo O'Higgins 2
- h) Plaza JJ.VV Villa Miraflores
- i) Plaza JJ.VV Villa Atlántico
- j) Plaza JJ.VV Lomas de Bellavista
- k) Plaza JJ.VV Juan A. Ríos, Rahue Alto
- l) Plaza JJ.VV Tierra Santa.

2. RESUMEN EJECUTIVO DE LA FISCALIZACIÓN.

En cumplimiento de lo solicitado por el Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N°46, esta Unidad de Control efectuó una fiscalización a la Bodega Central y a la Bodega de Operaciones, con el propósito de verificar la existencia física de los bienes municipales y analizar los riesgos asociados a las operaciones de bodega. Llegándose a los siguientes hallazgos:

- Se detectaron condiciones de almacenamiento poco favorables para el cemento de bodega central.
- Se constataron que artículos destinados a ayudas sociales cumplen con su programación y se encuentran a buen resguardo en bodega central.
- Se identificaron debilidades en el control interno del inventario al no contar con herramientas que faciliten la gestión en tiempo real de este y los sobrantes de las obras.
- Los materiales presentes en la bodega de operaciones se encuentran programados para ser utilizados en labores de mantención de parques, plazas y obras viales de la comuna de Osorno.

En relación con las observaciones formuladas por el Concejal Juan Carlos Velásquez, la Bodega de Operaciones informó que se encuentra considerada la implementación de un software de inventario destinado a fortalecer el control y la gestión de las operaciones de dicha bodega. También informa que, las pinturas, esmaltes y otros materiales, ya se encuentran destinados para su uso en beneficio de la comunidad de Osorno, de acuerdo a lo indicado en el numeral N°1.2.1 del presente informe.

Esta Dirección de Control advierte de los riesgos detectados y de la necesidad de una fiscalización más amplia, en miras de evaluar los procesos actuales de la Unidad Técnica encargada de la gestión de la bodega. Se sugiere a las unidades técnicas encargadas presentar planes de mejora respecto a los temas tratados.

Es cuanto puedo informar. SRA. ANDREA GONZÁLEZ VERGARA, DIRECTORA DE CONTROL.»

30.- Se da lectura al «ORD. N°2026000320. TRÁNSITO. ANT.: DELIBERACIÓN N°874/2025 DEL HONORABLE CONCEJO. MAT.: SOLICITA INFORMAR SOBRE SEÑALÉTICAS CALLE HEROES DE LA CONCEPCIÓN, COLINDANTE CALLE ALGARROBO. OSORNO, 06 DE ENERO DE 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Conforme, a lo solicitado por la Concejala Srta. Natali Guissen Ibarra, en la Sesión Ordinaria N°49 de fecha 30 de diciembre de 2025, del Honorable Concejo Municipal, Deliberación N°874/2025, en la cual se requiere informar respecto de la demarcación y señalización eliminadas en Avenida Héroes de la Concepción, el suscrito se permite informar lo siguiente:

Que, dichos elementos de señalización y demarcación vial fueron retirados en el marco de la ejecución del proyecto “Conservación de la Red Vial Rol U-160, Ruta Osorno - Trumao, desde el km 0,000 al km 8,600 y Rol U-180, Ruta Cuinco - Colimahuida - Coihue, desde el km 0,000 al km 4,750”, obra a cargo de la empresa Bitumix S.A.

Asimismo, la empresa ejecutora informó a esta Dirección de Tránsito que la restitución de la señalización y demarcación vial se encuentra programada a contar del día 19 de enero de 2026, fecha en la cual se prevé tener completamente finalizadas las obras de reposición del pavimento en Avenida Héroes de la Concepción.

Es lo que puedo informar al respecto.

Saluda atentamente a Ud. LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO».

31.- Se da lectura al «ORD. N°2026000322. TRÁNSITO. ANT.: DELIBERACIÓN N°880/2025 DEL HONORABLE CONCEJO. MAT.: SOLICITA INFORMAR SOBRE EJECUCIÓN DEL CAMBIO SENTIDO DE TRÁNSITO EN SECTOR ALTO OSORNO. OSORNO, 06 DE ENERO DE 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.

Conforme, a lo solicitado por la Concejala Sra. María Teresa Valderas Navarro, en la Sesión Ordinaria N°49 de fecha 30.12.2025 del Honorable Concejo Municipal, Deliberación N°880/2025, mediante la cual se requiere informar respecto de la ejecución del proyecto “Modificación de Sentidos de Tránsito en calles La Mayor Norte y La Mayor Sur”; el suscrito se permite informar que dicho proyecto se encuentra, actualmente, a la espera de disponibilidad presupuestaria para iniciar su proceso de licitación.

Lo anterior fue oportunamente solicitado a la Dirección de Administración y Finanzas, mediante ORD. DTP. N°546 de fecha 23.05.2025, encontrándose pendiente su financiamiento para continuar con las etapas administrativas correspondientes.

Es lo que puedo informar al respecto.

Saluda atentamente a Ud. LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO».

32.- Se da lectura al «ORD. N°2026000534. RECURSOS HUMANOS. ANT.: DELIBERACIÓN N°803, SESIÓN N°46 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 9 DE DICIEMBRE DE 2025. MAT.: RESPONDE A LO SOLICITADO. OSORNO, 08 DE ENERO DE 2026. DE: SRA. ANGÉLICA OBANDO SALDIVIA,

DIRECTORA RECURSOS HUMANOS (S). A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludar, quien suscribe, viene en dar respuesta a solicitud realizada por los Honorables Concejales Sr. Miguel Arredondo y Sr. Juan Carlos Velásquez, respecto a los siguientes puntos, se viene a informar lo siguiente:

- Sobre suplencias de cargos directivos: indicar que con fecha 09 de octubre de 2025 a través del Folio E179675/2025 se recibe denuncia de la Contraloría Regional de Los Lagos, de parte de una persona que solicitó la reserva de su identidad, señalando que la Municipalidad de Osorno ha venido realizando sucesivos nombramientos en suplencia en el cargo de Director de Desarrollo Comunitario al funcionario Regner Paredes, funcionario que ostenta cargo de planta en el escalafón de jefatura de la Municipalidad, lo anterior, teniendo en consideración dictamen E167629 de fecha 03 de octubre de 2025.

Al respecto, se remite respuesta a dicha denuncia del ente contralor a través del Folio E203305/2025 que señaló: “Al respecto, se cumple con remitir copia del oficio indicado en el epígrafe, el que se refiere a la situación planteada por el interesado, siendo del caso agregar que se comparte lo expuesto por ese municipio, en la medida que el funcionario que desempeña el anotado cargo -sea como titular, suplente o subrogante-, cumpla con el requisito previsto en el artículo 8°, inciso segundo, N°1, de la Ley N°18.883, toda vez que ese puesto tiene una naturaleza directiva, de conformidad con el artículo 3° del Reglamento Municipal N°280, de 2019, de la Municipalidad de Osorno, que fija su Planta de Personal (aplica criterio contenido en el dictamen N°8.563, de 2018).”

- Respecto al punto del horario que debe cumplir el Alcalde: señalar que el artículo N°62 de la Ley N°18.883 señala: “La jornada ordinaria de trabajo de los funcionarios será de cuarenta y cuatro horas semanales distribuidas de lunes a viernes, no pudiendo exceder de nueve horas diarias”.

Que, el artículo N°1 de la misma Ley expresa: “El estatuto administrativo de los funcionarios municipales se aplicará al personal nombrado en un cargo de las plantas de las municipalidades. A los alcaldes solo les serán aplicables las normas relativas a los deberes y derechos y la responsabilidad administrativa. Los funcionarios a contrata estarán sujetos a esta Ley en todo aquello que sea compatible con la naturaleza de estos cargos.”

Que, así las cosas, lo dispuesto en el artículo 62, que regula el horario de trabajo al establecer la jornada ordinaria de trabajo, no resulta aplicable al Sr. Alcalde por disposición del artículo N°1 de la Ley N°18.883.

- Respecto al punto: “Sé que el Alcalde tiene facultades, como Alcalde, de usar el vehículo fiscal, pero, sí, también, puede ser que estamos saliendo fuera de una comuna y de eso me gustaría que se hiciera un pronunciamiento”.

El artículo N°39 de la Ley N°18.695 señala expresamente: “El Alcalde tendrá derecho al uso de vehículo municipal para el desempeño de las actividades propias de su cargo, sin que sean aplicables a su respecto las restricciones que establecen las normas vigentes en cuanto a su circulación y a la obligación de llevar disco distintivo”.

Que, la jurisprudencia de la Contraloría General de la República a su vez ha señalado: “De las disposiciones transcritas es posible inferir que el actual artículo 39 de Ley N°18.695, contiene una norma de excepción a la normativa general sobre uso de vehículos estatales, contenida en el Decreto Ley N°799, de 1974, y no una derogación tácita de sus normas -de acuerdo con el supuesto del artículo 52 del Código Civil- dado que se limita a señalar que determinadas restricciones no le serán aplicables al Alcalde en el uso del vehículo municipal, reconociendo expresamente que las mismas, se encuentran vigentes.

En efecto, la norma contenida en el actual artículo 39 de la citada Ley N°18.695, constituye una regla de excepción referida, únicamente, al vehículo que se destine al uso del Alcalde, de modo que no afecta al resto de los vehículos municipales, que sean utilizados por autoridades distintas.

Del mismo modo, la excepción dispuesta en favor del Alcalde, debe ser interpretada en forma restrictiva, para los fines previstos en esa disposición, esto es, no le serán aplicables las restricciones que establece el Decreto Ley N°799, de 1974, en cuanto a su circulación y la obligación de llevar disco distintivo.

Como corolario de lo expuesto, cabe reafirmar el principio general, según el cual los medios de movilización con que cuentan los entes del Estado solo pueden ser empleados para el cumplimiento de sus fines, de modo, que aun cuando el vehículo destinado al uso del Alcalde, se encuentre exceptuado de cumplir determinadas restricciones -relativas a la circulación y la obligación de llevar disco distintivo- siempre se encuentran bajo la prohibición absoluta de ser usados en cometidos particulares o ajenos al Municipio al cual pertenecen, principio que no admite excepciones de ninguna especie y afecta a todos los servidores del Estado.

Así las cosas, y en la medida que el vehículo se utilice para el cumplimiento de los fines propios de la institución y no para cometidos particulares o ajenos al municipio, no existe inconveniente jurídico en que el domicilio del Sr. Alcalde se encuentre en una comuna distinta, y, por tanto, se pueda usar el vehículo para su traslado para el respectivo cumplimiento de sus funciones institucionales.

Lo siguiente de dicha deliberación: “solicito que se nos informe detalladamente a través de una nómina sobre todos los cargos de confianza que la Ley establece en la municipalidad, específicamente, saber la calidad jurídica contractual de cada uno de estos y, si estos, actualmente, están provistos de un Titular”; es importante señalar que la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su Artículo 16 bis. (inciso tercero) se indica que:

El Director de Seguridad Pública será designado por el Alcalde y podrá ser removido por éste, sin perjuicio que rijan a su respecto, además, las causales de cesación de funciones aplicables al personal municipal.

Es importante señalar que, según lo indica el Dictamen N°26.027 del 2018, el cargo de Director de Seguridad Pública -creado por la Ley N°20.965-, es de exclusiva confianza del Alcalde, toda vez que esta autoridad es quien lo nombra, manteniéndose en funciones en tanto no estime necesario removerlo, gozando, por ende, de amplias atribuciones para tales efectos.

Seguidamente, en el Artículo 26 ter. (inciso tercero) respecto al cargo de encargado de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres, se indica que:

Será designado por el Alcalde y podrá ser removido por éste, sin perjuicio de que rijan a su respecto, además, las causales de cesación de funciones aplicables al personal municipal.

Por último, el Artículo 47 de mencionada Ley, indica que:

Tendrán la calidad de funcionarios de exclusiva confianza del Alcalde, las personas que sean designadas como titulares en los cargos de Secretario Comunal de Planificación, y en aquellos que impliquen dirigir las unidades de Asesoría Jurídica y de Desarrollo Comunitario.

Considerando la normativa vigente, según lo establecido en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y respecto a lo consultado por el Honorable Concejo Municipal, la Dirección de Recursos Humanos cumple con informar lo siguiente:

Cargo	Escalafón	Grado	Calidad Jurídica
Director de Seguridad Pública	Directivo	6°	Titular
Encargado de Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres	Jefatura	8°	Titular
Director de Secretaría Comunal de Planificación	Directivo	4°	Titular
Director de Asesoría Jurídica	Directivo	4°	Titular
Director de Desarrollo Comunitario	Directivo	4°	Suplente

Saluda atentamente a Ud. ANGÉLICA OBANDO SALDIVIA, DIRECTORA RECURSOS HUMANOS (S).»

33.- Se da lectura al «ORD. N°2026000633. D.O.M. ANT.: DELIBERACIÓN N°870/2025, ACTA SESIÓN ORD. N°49 DE FECHA 30.12.2025. MAT.: TRABAJOS DE SURALIS EN CALLE COCHRANE. OSORNO, 15 DE DICIEMBRE DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. JORGE BELLO ALARCÓN, DIRECTOR OBRAS MUNICIPALES (S).

Junto con saludar y en atención a Deliberación N°870/2025, Acta Sesión Ord. de Concejo Municipal N°49 de fecha 30.12.2025, que dice relación con solicitud de la Concejala Srta. Javiera Cabello, respecto de trabajos realizados por la Empresa Suralis, sin concluir, en calle Cochrane, a la altura del N°591, lo que ha ocasionado accidentes de peatones; el Director de Obras (S), que suscribe, tiene a bien informar a Ud. que, el Inspector de esta DOM, procedió a corroborar en terreno la situación, constatándose que efectivamente existe un trabajo realizado en el sector, sin permiso municipal, por lo que se procedió a notificar a la Empresa Suralis S.A., mediante Boleta de Infracción N°001457 (09.01.2026), por ocupación de Bien Nacional de Uso Público, intervención de vereda, sin permiso, por lo que la empresa quedó citada al Primer Juzgado de Policía Local para el día 10.02.2026. (Se adjuntan fotografías y notificación)

Respecto de lo expresado por la Concejala Srta. Natali Guissen, al tenor del mismo tema, nos encontramos elaborando un listado con todas las infracciones cursadas a Suralis el año 2025, con el fin de proponer oficio dirigido a la Dirección de Asesoría Jurídica, para que a través de

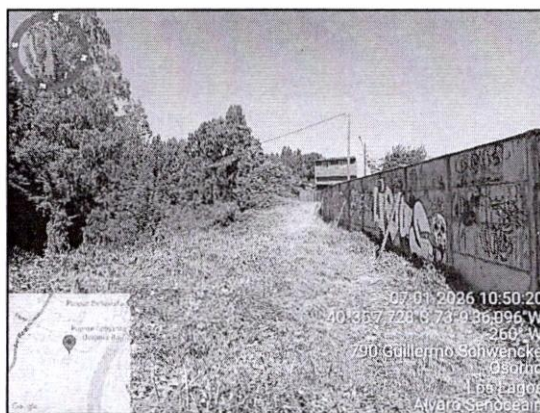
un Abogado puedan desarchivar las causas e informar directamente al Concejo sobre el estado del proceso judicial en que se encuentran.

Lo anterior, para su conocimiento y del Concejo Municipal. JORGE BELLO ALARCÓN, DIRECTOR OBRAS MUNICIPALES (S).»

34.- Se da lectura al «ORD. N°2026000805. DIRMAAO. ANT.: DELIBERACIÓN N°832/2025, ACTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16.12.2025. MAT.: RESPUESTA DELIBERACIÓN N°832/2025. OSORNO, 13 DE DICIEMBRE DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.

A través del presente, junto con saludar, se viene a dar respuesta a Deliberación, Asuntos Varios, conforme lo expresado por la Concejala Javiera Cabello Subiabre, “...y mi tercer punto, Alcalde, es una información, en el sector de Población García Hurtado de Mendoza, en la calle Ricardo Piwonka, 3° sector de Rahue Alto, hay problemas entre un Jardín Infantil y la calle, donde hay mucho pasto en crecimiento, hay matorrales e incluso, las tías del Jardín han reclamado que ya hay ratones, han visto ratones por ahí, no dentro del Jardín, pero, quisiera pedir si pueden ir a cortar el pasto, Alcalde.”

Al respecto informo a Ud., que el Departamento de Ornato Parques y Jardines coordinó trabajos de corte y control de matorrales y pastizales en la línea perimetral del Jardín Infantil, labores que fueron ejecutadas por la empresa contratista de áreas verdes del sector Rahue Sur, con fecha 06 de enero del presente año.

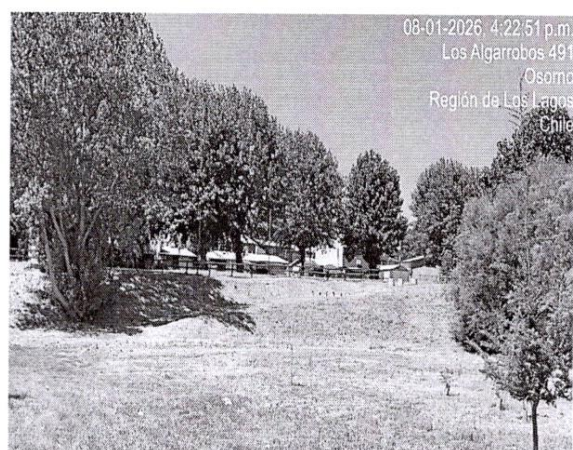
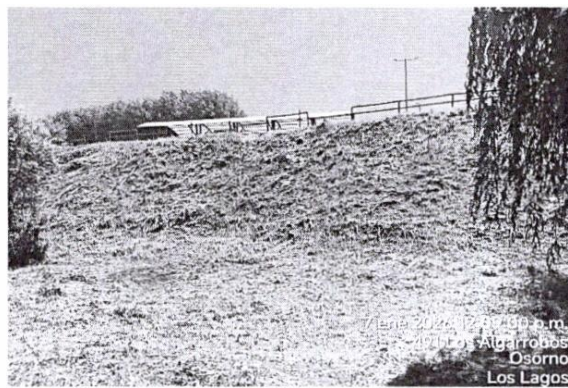


Sin otro particular, saluda atentamente. CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO».

35.- Se da lectura al «ORD. N°2026000809. DIRMAAO. ANT.: DELIBERACIÓN N°845/2025, ACTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 03.12.2025. MAT.: RESPUESTA DELIBERACIÓN N°845/2025. OSORNO, 13 DE DICIEMBRE DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.

A través del presente, junto con saludar, se viene a dar respuesta a Deliberación, Asuntos Varios, conforme lo expresado por el Concejal Miguel Arredondo Orellana, sobre la presencia de un árbol al interior del recinto Escuela España “...Este fue un correo que me llegó de los vecinos del Block A y B de Francke, al ingreso a Francke, a mano izquierda, ahí usted va a poder apreciar los estacionamientos de esos edificios, y como los árboles y las ramas, en realidad, justo aliado de los departamentos, el Parque Francke colinda con ellos. Y la verdad es que, le conté a don Carlos Medina, él me dijo que la solución ahí era hacer una zanja, un corta-fuegos para efectos de que eso se pudiese solucionar. Le presento las dos solicitudes porque de ahí se puede apreciar cómo están las ramas, llegando a los estacionamientos de los vecinos. Le presento las dos porque es el mismo parque en el fondo, ya las envié, y don Carlos dijo que ya lo habían hecho en años anteriores...”.

Al respecto, informo a Ud., que mediante personal del Departamento de Ornato Parques y Jardines se procedió a la mantención y control de matorrales presente en línea perimetral del Condominio Teniente Merino, sumado a mantención de ladera colindante a plaza de calle Los Boldos. Asimismo, se realizó corte de pasto de todo el parque Francke, y en período invernal se trabajará en la poda y limpieza de fuste de árboles emplazados al interior del recinto.



Sin otro particular, saluda atentamente. **CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO».**



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

36.- Se da lectura al «ORD. N°2026000829. DIRMAAO. ANT.: DELIBERACIÓN N°861/2025, ACTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30.12.2025. MAT.: RESPUESTA DELIBERACIÓN N°861/2025. OSORNO, 13 DE DICIEMBRE DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO. A través del presente, junto con saludar, y en relación a lo señalado en Deliberación N°861-2025, conforme lo expresado por la Concejala Srta. Natali Guissen Ibarra *“Solamente quería ver la posibilidad, Presidente, si es posible añadir dentro de las funciones, la elaboración de informes, porque claro, está la práctica del acto propiamente tal, pero no está que este funcionario que se ha contratado, tenga que reportar a través de informes y creo que por efectos de transparencia y de certeza de la persona que se va a incorporar, tiene que tener claridad de lo que va a hacer”*”.

A este respecto, de acuerdo a lo requerido por el Sr. Alcalde, se instruye a vuestra unidad preparar informe mensual y enviar vía oficio al Concejo Municipal respecto a las funciones y actividades realizadas por el prestador de servicios para conocimiento de los Sres. Concejales.

Sin otro particular, saluda atentamente. CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO».

ALCALDE BERTIN: Bien, señores Concejales (as), ha sido una larga, pero provechosa jornada de trabajo, nos veremos en un mes más. La próxima reunión sería el 19 de febrero, ahí nos vemos, que les vaya muy bien, que lo pasen muy bien, que disfruten estos días de vacaciones y nos estamos viendo en 30 días más.”

No habiendo más temas que tratar, el señor Alcalde levanta la sesión a las 17.53 hrs.

Asistieron, además del señor Alcalde y el Secretario del Concejo, los siguientes Concejales (as) electos que firman a continuación:

1. MIGUEL ANGEL ARREDONDO ORELLANA
2. MARÍA CECILIA UBILLA PÉREZ
3. ARTURO CARLOS BUSCHMANN OYARZÚN



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

- 4. JAVIERA IGNACIA CABELLO SUBIABRE

- 5. JUAN CARLOS VELÁSQUEZ MANCILLA

- 6. FRANCISCO GABRIEL RAZAZI KAUAK

- 7. MARÍA TERESA VALDERAS NAVARRO

JAIME BERTÍN VALENZUELA
ALCALDE DE OSORNO

YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO OSORNO